

1-1-2005

Evaluación de las políticas públicas en educación básica 5-15 años, en la población en situación de desplazamiento, desde el concejo y la personería de Bogotá en las instituciones: La Estancia San Isidro Labrador e Ismael Perdomo de la localidad 19 durante el quinquenio 1999 -2003

Nidia Delfina Monzón Rodríguez
Universidad de La Salle, Bogotá

Shirley Nahir Suárez Ballén
Universidad de La Salle, Bogotá

Delia Constanza Rubiano Romero
Universidad de La Salle, Bogotá

Follow this and additional works at: https://ciencia.lasalle.edu.co/lic_lenguas

Citación recomendada

Monzón Rodríguez, N. D., Suárez Ballén, S. N., & Rubiano Romero, D. C. (2005). Evaluación de las políticas públicas en educación básica 5-15 años, en la población en situación de desplazamiento, desde el concejo y la personería de Bogotá en las instituciones: La Estancia San Isidro Labrador e Ismael Perdomo de la localidad 19 durante el quinquenio 1999 -2003. Retrieved from https://ciencia.lasalle.edu.co/lic_lenguas/945

This Trabajo de grado - Pregrado is brought to you for free and open access by the Facultad de Ciencias de la Educación at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

EVALUACION DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EDUCACIÓN BÁSICA
(5-15 AÑOS), EN LA POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO,
DESDE EL CONCEJO Y LA PERSONERIA DE BOGOTA EN LAS
INSTITUCIONES: LA ESTANCIA SAN ISIDRO LABRADOR E ISMAEL
PERDOMO DE LA LOCALIDAD 19 DURANTE EL QUINQUENIO
1999 -2003.

NIDIA DELFINA MONZON RODRIGUEZ
SHIRLEY NAHIR SUAREZ BALLEEN
DELIA CONSTANZA RUBIANO ROMERO

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
FACULTAD DE EDUCACION
LENGUAS MODERNAS
TRABAJO DE INVESTIGACION
BOGOTA, D.C.

2005

EVALUACION DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EDUCACIÓN BÁSICA
(5-15 AÑOS), EN LA POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO,
DESDE EL CONCEJO Y LA PERSONERIA DE BOGOTA EN LAS
INSTITUCIONES: LA ESTANCIA SAN ISIDRO LABRADOR E ISMAEL
PERDOMO DE LA LOCALIDAD 19 DURANTE EL QUINQUENIO
1999 -2003.

NIDIA DELFINA MONZON RODRIGUEZ
SHIRLEY NAHIR SUAREZ BALLEEN
DELIA CONSTANZA RUBIANO ROMERO

Trabajo de Grado para optar el título de Licenciadas en Lenguas Modernas

Directora de Tesis
Rosmery Cifuentes Bonett

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
FACULTAD DE EDUCACION
LENGUAS MODERNAS
TRABAJO DE INVESTIGACION
BOGOTA, D.C.
2005

TABLA DE CONTENIDO

	Pag
INTRODUCCIÓN	10
1. MARCO REFERENCIAL	13
1.1 REFERENTES SOBRE DESPLAZAMIENTO	13
1.1.1 Antecedentes	13
1.1.2 Contexto de La Violencia	19
1.1.3 Desplazamiento	22
1.2 REFERENTE CONCEPTUAL	23
1.3 REFERENTE LEGISLATIVO	29
1.3.1 Antecedentes Legales	29
1.4.1 Localidad 19 Ciudad Bolívar	34
1.5 ENTIDADES	41
1.5.1 Personería de Bogotá	42
1.5.2 Concejo Distrital	49

1.6	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	59
2.	IMPACTO DE LAS POLITICAS PUBLICAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LA ESTANCIA Y EL ISMAEL PERDOMO DE LA LOCALIDAD 19	66
2.1	CARACTERIZACION	67
2.1.1	Institución Educativa La Estancia San Isidro Labrador	67
2.1.2	Caracterización de La Institución Educativa Ismael Perdomo	68
2.2.1	Análisis de La Institución Educativa La Estancia San Isidro Labrador	72
2.2.2	Análisis de La Institución Educativa Ismael Perdomo	103
2.2.3	Análisis de Las Políticas Publicas de Las Instituciones Educativas La Estancia San Isidro Labrador y El Ismael Perdomo	152
2.2.4	Análisis Comparativo Entre Las Instituciones Educativas La Estancia San Isidro Labrador La Estancia y El Ismael Perdomo	154
2.3	ANALISIS DE LAS POLITICAS PUBLICAS DESDE EL CONCEJO DE BOGOTA Y LA PERSONERIA DISTRITAL LEGISLACION EDUCATIVA Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES LA ESTANCIA SAN ISIDRO LABRADOR Y EL ISMAEL PERDOMO	156
4.	RECOMENDACIONES	159
5.	CONCLUSIONES	160
	BIBLIOGRAFIA	161
	ANEXOS	164

LISTA DE MAPAS

	Pag
Mapa 1 Ubicación Ciudad Bolívar en Bogotá	39
Mapa 2 Ciudad Bolívar	40

NOTA DE ACEPTACIÓN

Firma del Decano (a)

Firma de la directora de grado

Firma del jurado

Firma del jurado

Bogotá D.C., 26 de abril de 2005

A Dios por la fortaleza que nos regaló hasta el último momento para poder sacar adelante este trabajo.

A nuestros padres por el apoyo incondicional y el ejemplo que nos han brindado toda la vida.

A cada uno de ellos gracias...

SEÑOR

Tú nos has dado la oportunidad de respirar en cada nuevo amanecer, el deseo de seguir viviendo para que nuestra función como docentes se llene de sabiduría cada día que compartimos con los estudiantes que circulan a nuestro alrededor.

Ellos son como lo decía San Juan Bautista de la Salle una responsabilidad nuestra, amparada bajo tú apoyo incondicional.

Te amamos señor y te pedimos no nos dejes abandonados, dadnos fuerza para poder continuar la misión que tú nos has asignado hasta el fin de nuestros días.
Amen.

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos especialmente a nuestros asesores, por su valioso apoyo y orientación en una parte fundamental y decisiva de nuestras vidas.

Al grupo de trabajo porque fue muy enriquecedora la experiencia y nunca la olvidaremos, quedará en nuestros corazones.

Nuestra familia, Amigos y seres queridos que con su aliento y apoyo nos han permitido salir adelante en nuestra vida personal y profesional.

LISTA DE ANEXOS

Anexo A Ley 387

Anexo B Circular 020 de la Secretaría de Educación

Anexo C Acuerdo 02 del Concejo de Bogotá

Anexo D Instrumento (Encuesta de Caracterización institucional)

Anexo E Instrumento (Encuesta a Directivos Docentes)

Anexo F Instrumento (Encuesta a docentes)

INTRODUCCIÓN

Con el presente trabajo de investigación pretendemos dar a conocer el impacto de la política pública en materia de educación, dirigido a la población en situación de desplazamiento en especial los niños entre las edades de 5 a 15 años de las instituciones educativas distritales La Estancia San Isidro Labrador e Ismael Perdomo de la Localidad 19, Barrio Simón Bolívar en el quinquenio 1999 – 2003.

En vista de la problemática del desplazamiento que aqueja a nuestro territorio, la mayor parte de esta población tiene como destino la ciudad de Bogotá, ciudad en la que funda sus esperanzas de encontrar un lugar libre de la presión y que le pueda brindar un apoyo que le permita encontrar un futuro mejor.

Es así, que dentro de esta población víctima del desplazamiento forzado, se encuentra un grupo humano más vulnerable, como es el de los niños en edad escolar y es en ellos en quienes el Distrito debe fijar la atención.

Teniendo en cuenta estos dos últimos aspectos, la Personería de Bogotá, el Concejo de Bogotá y la Secretaría de Educación incorporaron dentro sus políticas, la atención a la población víctima del desplazamiento.

En el campo de la educación es preocupante que niños de la básica primaria interrumpan su etapa escolar por causa del desplazamiento y allí cesen su interés y ánimo académico, y psicológicamente pueden verse afectados al afrontar su nueva realidad. Por tal razón es valioso para nosotras conocer de primera mano qué está haciendo o qué ha venido haciendo el Gobierno Distrital para tratar de dar solución a este problema.

De igual manera, esta investigaciónn tuvo un enfoque personal y un enfoque profesional.

En el enfoque personal consideramos que esta temática es de suma importancia por cuanto, según las estadísticas, día a día aumenta el número de desplazados hacia la ciudad, por tal motivo, se les debe brindar ayuda, en primera instancia, humanitaria y en segunda instancia, una reubicación socio-económica de mediano y largo plazo.

De otra parte, en el enfoque profesional como futuras Licenciadas, es necesario adentrarnos en el campo de la investigación por cuanto esta herramienta será útil en nuestro campo laboral porque nos permitirá hacer un seguimiento a las problemáticas educativas, poderlas evaluar y generar las recomendaciones que sean del caso

Fue necesario realizar una labor investigativa siguiendo el desarrollo de estas políticas, consignadas en el Proyecto No.3 de la Personería de Bogotá, el Acuerdo 02 del Concejo Distrital y Circular 020, con el propósito de evaluar su alcance y beneficio de la población objetivo.

Y dentro de este orden de ideas, adelantamos un trabajo de campo en dos de las instituciones educativas de Localidad 19, el cual consistió en la aplicación de dos encuestas, una a los Directivos Docentes y otra a los Docentes.

El informe que aquí presentamos ha sido distribuido de tal forma que quienes se interesen por el tema encuentren en él una organización lógica y secuencial, por ello dejamos el segundo capítulo todo lo concerniente al enfoque histórico, conceptualización, antecedentes legales, contextualización de la Localidad 19, información estadística, intervención de las entidades distritales como el Concejo, la Personería de Bogotá y presentaremos un informe de la Secretaría de Educación consultado por dos estudiantes de la Universidad de La Salle. Temas que permitirán conocer la complejidad de la problemática, empezando por sus causas, efectos socioculturales, procesos y desarrollos de las distintas entidades en procura de encontrar solución.

Una vez hecha esta consulta, en el tercer capítulo entramos a verificar si lo propuesto en la Política Pública, en este caso la Ley 387, Circular 020 y el informe emitido por la Unesco “Informe sobre el disfrute del derecho de la educación en Colombia”, han tenido el impacto esperado. Para ello presentamos aquí la interpretación y análisis de la encuesta y entrevista realizadas a dos de las instituciones educativas distritales de la Localidad 19.

Basados en lo anterior, citamos en la parte final. algunas recomendaciones, que enriquecerían la labor administrativa y humana de las entidades e instituciones frente a esta difícil situación vivida por los niños en edad escolar.

Este trabajo no lo podíamos terminar sin resaltar en el último capítulo los aspectos más relevantes en el proceso de la problemática y la ejecución de Política Pública en materia de educación durante el quinquenio 1999-2003.

El lector podrá contar con una herramienta de consulta que al interior de sus páginas presenta una visión amplia y esquemática de lo que ha representado para los actores involucrados, bien sea ejecutores, beneficiados o no beneficiados de la política, específicamente la población objeto de nuestra investigación.

1. MARCO REFERENCIAL

1.1 REFERENTE SOBRE DESPLAZAMIENTO

1.1.1 Antecedentes. Desde hace aproximadamente una década el desplazamiento como materia de reflexión ha suscitado un enorme interés entre analistas, académicos, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras, entre otras, de lo cual existe un volumen importante de publicaciones, artículos, libros y revistas que se aproximan para describir, cuantificar e interpretar la problemática, con el propósito, en muchos casos, de ofrecer propuestas de intervención directa o para llamar la atención de las entidades estatales designadas para cumplir ese cometido.

Una revisión sobre el estado del arte de dicha producción académica la ofrece la profesora María Teresa Uribe (URIBE, 2000), quien señala la variedad de aspectos, la pluralidad de metodologías y técnicas de investigación utilizadas, los aportes relevantes de cada una de esas aproximaciones y las materias que han recibido menos atención por parte de los estudiosos del tema.

Con respecto al tema de esta investigación que es el de las políticas públicas, se encuentra una sección dedicada a los aspectos de “la legislación nacional y la acción pública”, de lo cual destaca algunos aspectos críticos de la Ley 387, particularmente lo relacionado con “la carencia de medidas efectivas de protección a las víctimas en lo que tiene que ver con la violación de los derechos humanos y las garantías sociales...” Lo que se puede advertir en esta línea de trabajo es un enfoque eminentemente jurídico o referido a las violaciones de los derechos humanos, pero donde la acción política se aborda de una manera tangencial”.

Referente a los estudios existentes sobre el tema de los desplazados en Bogotá, éstos se han orientado a determinar las zonas de expulsión, los actores violentos causantes del desplazamiento, las características de la población desplazada y, de manera general, se analizan las formas que asumen los programas públicos para atender la crisis social de los desplazados.

No hay que perder de vista que desde 1985 la capital del país enfrenta el mayor flujo migratorio de población desplazada por causas de la violencia y a la fecha acumula cerca de 327.555 personas de las cuales 200.000 llegaron en los últimos

tres años. Solamente entre diciembre de 1997 y noviembre de 1998 arribaron 54.570 personas que integraban 13.642 hogares, lo cual significa una tasa de tres hogares cada dos horas en promedio. El 91% de estos hogares proviene de zonas rurales, lo cual ratifica el creciente y paulatino éxodo del campo, con todas las implicaciones sociales que conlleva el desarraigo de la tierra (CODHES, 1999).

El primer trabajo importante fue un estudio de CODHES y la Arquidiócesis de Bogotá llevado a cabo en 1998, el cual analiza el tamaño del fenómeno por localidad y sus consecuencias sociales y psicoafectivas, a partir de una encuesta realizada entre la población que arribó a Bogotá y estaba en hogares de paso o recibían apoyo de la iglesia y de organizaciones no gubernamentales. Al final el documento propone un plan de acción humanitaria para el desplazamiento forzado en Bogotá.

Posteriormente, en 1999 se hizo un estudio sobre el derecho a la educación de los niños desplazados, desde la perspectiva de los derechos humanos, derecho internacional humanitario y derechos constitucionales, aplicando una encuesta a 98 hogares en situación de desplazamiento. La apuesta metodológica fue la de un estudio exploratorio, cuantitativo y cualitativo orientado a *determinar algunas causas y consecuencias de la deserción o el no ingreso al ciclo escolar de Bogotá de niños desplazados* (ANDRADE, 1999). Este es un referente importante para la investigación que se propone aquí, por cuanto es un estudio bien concebido, desde el punto de vista metodológico y conceptual; tal vez la limitante del estudio es precisamente el análisis de las políticas públicas.

Para el año de 1997 la Comisión de Movilidad Humana de la Arquidiócesis de Bogotá y la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES) aunaron esfuerzos para elaborar una aproximación estadística y sociológica del problema en la capital del País, bajo el título *Desplazados por violencia y conflicto social en Bogotá* (CODHES, 1997). El estudio está concebido en dos partes; la primera tiene relación con la creación del sistema de información sobre desplazados en Bogotá y una primera lectura de análisis del problema. La segunda es un intento de avance en el análisis sociodemográfico y psicosocial del problema, profundizado en propuestas y proyectos para las comunidades desplazadas.

En 1999 la Alcaldía Mayor de Santa Fé de Bogotá por medio de la Secretaría de Gobierno del Distrito realizó una investigación *titulada: Santa Fé de Bogotá: Población Desplazada* (ALCALDÍA MAYOR, 1999) esta investigación se diseñó, y desarrolló en virtud a la necesidad de las autoridades del Distrito Capital por aproximarse y tener un conocimiento de primera mano sobre la problemática del

desplazamiento forzado, ocasionado por situaciones de violencia política y/o del conflicto armado interno. En este documento hace referencia a la Ley 387 de 1997, el Acuerdo 02 de 1998 (CONCEJO DE SANTA FE DE BOGOTÁ, 1998)*, el Decreto 624 de 13 de Junio de 1998 (ALCALDÍA MAYOR, 1998)** y el Decreto 173 de 1998 (MINISTERIO DE GOBIERNO, 1998)***. El objetivo de esta investigación fue diagnosticar la problemática de la población desplazada por la violencia política que llega a Santa Fe de Bogotá convirtiéndola en ciudad receptora, como elemento para que las autoridades distritales coordinaran la oferta institucional con la Nación y generaran procesos de sostenibilidad y consolidación socioeconómica.

Un tercer trabajo para Bogotá que vale la pena destacar es el documento que recoge la práctica de Trabajo Social de un grupo de estudiantes de la Universidad Nacional, quienes adelantaron un proceso de intervención sobre la población desplazada del municipio de Soacha con el apoyo de CODHES y la Arquidiócesis de Bogotá. El trabajo es una aproximación más vivencia sobre el proceso de adaptación de la población desplazada a la vida urbana, a los afanes de conseguir el sustento, los cambios en los roles familiares y otra serie de aspectos de la vida de los desarraigados del campo, con miras a formular propuestas y programas de atención.

Se encuentran otros trabajos sobre niños desplazados que tienen más el propósito de proporcionar alternativas de reflexión y trabajo con aquellas personas que viven las secuelas de la guerra y a los docentes que desconocen esta situación. El libro publicado bajo el título *Escuela y desplazamiento: una propuesta pedagógica* es el resultado de un proceso de investigación participativa llevado a cabo con docentes en el Departamento de Bolívar y el Urabá Chocoano, cuyo fin último es una propuesta pedagógica para las situaciones de emergencia educativa para una sociedad atravesada por la guerra.

Franceline Lozano (LOZANO, 2000), realizó la investigación *Estrategias de adaptación de las familias que por conflicto armado emigran a Bogotá*, la cual logra dar a conocer las consecuencias del desplazamiento de familias en

*Por el cual se dictan normas para la Atención Integral de los Desplazados por la Violencia y se Dictan Otras Disposiciones” Artículo 5 Objetivos, acápite 1.

** Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Consejo Distrital para la Atención a la Población Desplazada”, estableciendo la necesidad de conocer el fenómeno de desplazamiento forzado, particularmente con las familias que llegan a Santa Fe de Bogotá, propendiendo por tomar medidas tendientes a asegurar la protección, atención integral a la población desplazada, prevenir las causas del desplazamiento y generar propuestas de estabilización y consolidación socioeconómica.

*** Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Atención Integral a la población Desplazada por la Violencia”, orienta a los entes territoriales para que elaboren sus propios diagnósticos y necesidades en los diferentes campos de atención.

condición de desplazamiento asentadas en la localidad de Ciudad Bolívar en Bogotá durante los años de 1998 a 2000.

La Universidad Nacional de Colombia (2001) realizó la investigación *Niñez y desplazamiento, transformaciones socioculturales, identidad y desarrollo de la intervención psicosocial desde el Trabajo Social*, cuyo objetivo fue el de determinar las transformaciones sociales y culturales que afrontan los niños y las niñas en situación de desplazamiento y su influencia en la identidad y desarrollo físico y emocional de los mismos. Con la muestra de 30 niños y niñas y a través de talleres pedagógicos, grupos focales y seguimiento etnográfico la investigación logró identificar y categorizar las transformaciones sociales a nivel de espacio vital, necesidades básicas, relaciones familiares y sociales, identidad individual y autoestima de los infantes. A su vez presenta las percepciones de los niños frente a su futuro después del desplazamiento.

Lo expuesto en este numeral explora de manera sucinta los principales estudios sobre los que se apoyará la presente investigación, ya sea ampliando sus resultados, ya identificando nuevas situaciones, ya incorporando nuevos elementos de análisis o proponiendo nuevas miradas para la comprensión del problema y alternativas de corrección e implementación.

▪ **Información Estadística.** En el marco del Foro sobre la población desplazada en Bogotá realizado en octubre de 2002 presentado en el informe del 2004 de la Secretaría de Gobierno, documento bastante revelador de la situación de la población desplazada en Bogotá así:

Se estableció que el número de personas desplazadas que arribó a Bogotá en el 2001 fue un 81.2% superior al del año 2000, y que la cantidad llegada en el año 2002 fue 1.4 veces superior a la del 2001. Adicionalmente, aunque la mayoría de la población registrada ha recibido alguna atención de emergencia (75% de los hogares), sólo una reducida proporción ha recibido apoyo para estabilización social y económica en la ciudad (19% ha recibido subsidios para proyectos productivos y 4% para vivienda; en educación sólo el 26.8% tiene acceso al sistema educativo, a pesar de que el 83.5% apenas tiene algún grado de educación primaria o iletrada.

Como dato complementario al anterior, se registra que en el lapso comprendido entre mayo de 1999 y marzo de 2002 el nivel de escolaridad de las cabezas de familia es bajo pues sólo el 11.5% ha cursado estudios de bachillerato completo y el 3.5% estudios superiores. Por su parte un importante porcentaje es iletrado y la mayoría sólo cuenta con estudios de primaria.

En cuanto al nivel educativo del grupo familiar, se registra una situación en la que sólo el 5% manifiesta ser iletrado, el 60% dice haber cursado estudios de educación inicial, primaria y media y sólo el 5.7% ha completado el bachillerato. No obstante, se debe tener en cuenta que el 28.7% de los registrados no suministró información al respecto.

De toda la población desplazada, según datos registrados hasta marzo de 2002, sólo el 26.8% está vinculada al sistema educativo lo cual es preocupante ya que hay que recordar que el 65% de la población desplazada en Bogotá corresponde a niños y jóvenes en edad de estudiar.

De acuerdo con datos de la Unidad de Atención Integral a Población Desplazada entre mayo de 1999 y agosto de 2002, las localidades que más reciben población desplazada son las de Ciudad Bolívar, Kennedy, Bosa y Usme, situación reveladora de la crisis si se tiene en cuenta que estas zonas presentan altos índices de población en condiciones de pobreza y de miseria.

- **Mockus habla sobre Derechos Humanos en Bogotá.** En entrevista realizada por la revista Carta de Paz, Antanas Mockus Cívicas, explicó cual es su posición frente a la defensa y protección de los derechos humanos en Bogotá.

En cuanto al tema de “desplazados” afirmó que Bogotá se demoró en construir un mecanismo especializado para controlar el desplazamiento, mecanismos que ya se tienen, pero a eso no se le puede hacer mucha publicidad en el sentido de decir que en Bogotá se están atendiendo bien, porque se nos vienen todos es mejor tener un perfil bajo y hacer las cosas bien. Obviamente el principio de la ley es que a los seis meses el desplazado ha sido invitado e institucionalizado como un ciudadano más no etiquetado de por vida como desplazado. La filosofía será ayudar a los desplazados pero temporalmente.¹

- **Procedencia de los desplazados ubicados en Bogotá** Según información del documento La Red, el Departamento de Antioquia sigue siendo el principal centro de expulsión de población hacia la capital del país, aun cuando disminuyó

¹ LA RED. órgano Informativo de la Red Distrital de Personeros Estudiantiles. Personería Santa Fe de Bogotá Distrito Capital. Imprenta Distrital 2001

el número de hogares provenientes de la zona de Urabá, mientras se registran casos provenientes del Nordeste, el área metropolitana de Medellín, el bajo Cauca, el Magdalena medio antioqueño y la zona cafetera de Antioquia.

Es relevante el incremento de población desplazada proveniente del Tolima, especialmente del sur del departamento, epicentro de enfrentamientos entre grupos guerrilleros y paramilitares y de una expansión territorial del conflicto armado que empieza a incidir en la capital de la República.

Los departamentos de Guaviare, Caquetá, Meta y Putumayo, incrementan o mantienen la población desplazada hacia Bogotá, como consecuencia de acciones de la guerrilla, de grupos paramilitares, del temor que originó la zona de despeje de cinco municipios como preámbulo a eventuales diálogos de paz entre el gobierno y la guerrilla de las FARC.

El departamento de Cundinamarca mantiene una constante de expulsión de población, que tiende a crecer en la medida en que nuevos municipios se incorporan al mapa de las zonas de conflicto armado y/o presencia de grupos al margen de la ley.

El Departamento del Chocó mantiene un flujo migratorio considerable hacia la capital del país con las dramáticas circunstancias que implica el desarraigo de estas comunidades negras acosadas por la violencia”.²

- **Algunos aspectos sociodemográficos.** En cuanto a esta temática Hoyos comentó: “Esta población se encuentra en situación muy difícil, sin hogar, sin trabajo, con hambre, etc., agravante de la difícil situación social del país y engrosando los cinturones de miseria de las ciudades.

El campo se debe rescatar a la eficiencia y productividad agrícola. Cada hora dentro del territorio nacional se desplazan por causa de la violencia 4 hogares, que por la falta de garantías, se niegan a regresar a sus tierras. Los civiles no sólo son las víctimas, sino el objetivo, el blanco de estrategias bárbaras concebidas para aterrorizarlos. Viven atemorizados desprotegidos y ensañados por las falsas promesas de reivindicación y de protección de las numerosas organizaciones conflictivas. La cultura de la violencia ha dejado desde hace

² Ibid., p. 17.

muchos años las semillas de comportamiento antisocial. Los amenazados tienen que decidir entre quedarse y callar o marcharse para denunciar. Son las víctimas inocentes de la guerra, en las cuales se genera odio, resentimiento, difíciles de superar en una generación”.³

El desplazamiento forzado deja a quienes lo padecen en una situación de indefensión, de pérdida de la libertad y de desventaja y desigualdad de oportunidades frente a los demás. Son muchos los hombres y mujeres que ven afectadas su autonomía y la posibilidad de preservar las relaciones, los bienes las actividades y los servicios que conformaban sus condiciones de vida, en sus territorios.

La ruptura de los lazos familiares, laborales, comunitarios y organizativos tiene graves consecuencias en los procesos de desarrollo personal y colectivo, y afecta el ejercicio de la ciudadanía. La pérdida de la tierra, de la vivienda y de la posibilidad de desempeñar un oficio para procurarse por sus propios medios los alimentos y el acceso a los servicios de la educación que son de suma urgencia para una población en situación de dependencia.

1.1.2 Contexto de la Violencia. Desde comienzos del siglo XIX, Colombia ha padecido los rigores de la violencia por diversas circunstancias como el control militar, de armas y en los últimos años por el narcotráfico y el control territorial de los grupos armados, lo cual ha conllevado el reclutamiento forzado de campesinos, la expulsión violenta de diversos grupos étnicos, la expropiación de tierras y bienes.

También es preciso anotar, que la violencia en nuestro país ha sido promovida por las guerras civiles del orden regional, departamental o nacional, con el correspondiente efecto de desplazamiento de miles de personas que huyen de la violencia; guerras que se enmarcan dentro de las luchas por independencia entre 1810 y 1824, la guerra contra el Perú, el levantamiento armado de los esclavistas para impedir que se acabe la esclavitud, de otros sectores con el fin de derrocar gobiernos aristocráticos traducidos en golpes de Estado, movimientos en contra de la oligarquía, de los excesos y abusos de los gobiernos de turno, guerras provinciales en contra o a favor del Federalismo, la conformación de las guerrillas liberales que surgen como reacción a la persecución política de los conservadores (1946-1953), el asesinato de Jorge Eliécer Gaitán (1948) y la correspondiente violencia liberal durante varios años, entre otras.

³ HOYOS, Aristizabal Luis Alfonso. Población en situación de desplazamiento. Red de Solidaridad

Con esta serie de hechos sangrientos a través de nuestra historia, se suma una guerra que es descrita en el libro Desplazamiento Forzado en Colombia como: una “breve pero sangrienta guerra civil como el preludio de la inmensa conflagración de 1899 – 1908 (Guerra de los Mil Días)”.

El desarrollo de la guerra de los mil días, tanto en su carácter como en su duración, estuvo marcado por la falta de preparación profesional de armamento y de estrategia militar del ejército gubernamental y de las tropas rebeldes, que se organizaron como guerrillas. Esto se tradujo en batallas letárgicas ganadas por la mayor capacidad de aguante, la disponibilidad de pertrechos y la habilidad para manejar el machete, que se convirtió en un arma decisiva y siniestra. La guerra también contó en ambos bandos, con la participación activa de numerosas mujeres, niños y niñas”.⁴

Señala de igual manera este libro, que uno de los efectos de estas guerras ha sido los innumerables procesos de desplazamiento de poblaciones en búsqueda de seguridad creando un rápido proceso general de reconfiguración demográfica y productiva del territorio, siendo esta una de las características del Siglo XIX y que continúa alimentándose en el Siglo XX, transformando la sociedad colombiana de una sociedad rural a una sociedad urbana.

En las postrimerías del Siglo XX, se presenta un nuevo ambiente generador de violencia como el caso del narcotráfico, tema que también aborda el libro de la referencia, así: “Posteriormente, la economía del narcotráfico marcó un hito en el desarrollo del conflicto armado y en la colonización de tierras. Este impuso en muchas regiones del país, reglas de convivencia ante la ausencia del Estado y provocó un aumento significativo del fenómeno del desplazamiento. Para 1997 se estimaba que 4 millones de hectáreas se encontraban en propiedad de narcotraficantes^{***}, quienes de acuerdo a sus intereses realizaban alianzas con grupos paramilitares para contener a la guerrilla, mientras que en otras zonas, el sistema tributario que la guerrilla impuso a estas actividades le sirvió para financiarse”.⁵

Al dirigir nuestra mirada a los efectos sociopolíticos de la violencia y en especial de la educación, la cual es considerada como un derecho, en la práctica se ha visto lesionada en razón a las permanentes violaciones a los derechos humanos y

⁴ PEREZ Ortiz, Volmar Antonio. “Desplazamiento forzado en Colombia” Defensoría del Pueblo. Bogotá – Colombia 2003. págs. 19 a 26.

^{***} Ver: Jaime Zuluaga Nieto, “Antecedentes y Tendencias del Desplazamiento forzoso”, en Carlos Tassaré et. al (Comp). El Desplazamiento por la Violencia en Colombia, memorias del Foro “Desplazados internos en Antioquia, Medellín 27-28 de julio de 1998.

⁵ Ibid., p. 20.

al derecho humanitario que afectan a estudiantes, maestras y maestros. Los primeros porque son víctimas directos de la violencia al quedar al desamparo de sus padres o porque estos pierden su libertad con el desplazamiento; los segundos y terceros porque son amenazados por diferentes grupos al margen de la ley, quienes representan un peligro al no ser copartícipes de sus actos delincuenciales.

Según el “Informe sobre el disfrute del derecho a la educación en Colombia de la UNESCO”, en nuestro territorio “hay 16.800.000 personas menores de 18 años, lo cual representa el 41.5% de la población total del país. Entre julio de 1996 y junio de 2002, 682 niñas y niños perdieron la vida por causa de la violencia sociopolítica en Colombia 452 niñas y niños fueron víctimas de homicidios políticos y ejecuciones extrajudiciales; 61 niñas y niños fueron desaparecidos”

En este documento se hace énfasis en que la violencia tiene una trascendencia nefasta en la vida de sus gentes, expresando que “la violencia sociopolítica se entiende como los hechos que configuran atentados contra la vida, la integridad y la libertad personal producidos por abuso de autoridad de agentes del Estado; los originados en motivaciones políticas; los derivados de la discriminación hacia marginados sociales; o los causados por el conflicto armado interno. Estos orígenes específicos de los atentados a los que hace mención, conforman, junto con la violencia común, el marco en el que se presentan las violaciones a los derechos humanos y al derecho humanitario en Colombia. Niñas y niños fueron víctimas de homicidios y ejecuciones contra personas socialmente marginadas; 75 niñas y niños fueron muertos en combate o como consecuencia de fuego cruzado. Entre julio de 2001 y junio de 2002, 16 niñas y niños fueron víctimas de tortura física: 12 niñas y niños muertos fueron encontrados con evidencias de tortura; y 4 niñas y niños fueron torturados y permanecieron con vida”.

Teniendo en cuenta lo anterior es preciso destacar que el informe citado se refiere a los hechos de maltrato y violencia que padecen los niños y niñas en nuestro país, lo cual hace pensar que son ellos los más vulnerables y los que están en un proceso de educación, que son la gran mayoría, se rompe de manera abrupta los sueños y expectativas de estos niños en ser, gracias a la educación alguien importante en la vida.

En tal virtud, este informe presenta un aparte sobre los estudiantes víctimas de la violencia, el cual incluye datos estadísticos de los años 1996 a 2003, así:

“Durante el período comprendido entre julio de 1996 y junio de 2003, 186 estudiantes fueron víctimas de violaciones al derecho a la vida por razones: 140 víctimas de homicidios políticos y ejecuciones extrajudiciales; 32 víctimas de

desaparición forzada; y 10 víctimas de homicidios contra personas socialmente marginadas. Cuatro estudiantes murieron víctimas en enfrentamientos entre los grupos combatientes. Además, también por razones sociopolíticas, 376 estudiantes fueron víctimas de violaciones al derecho a la integridad personal: 195 víctimas de amenazas; 161 víctimas de lesiones personales por abuso de autoridad; 14 víctimas de lesiones personales causadas en atentados. 3 estudiantes fueron víctimas de tortura previa al homicidio. En total 357 estudiantes fueron víctimas de detenciones arbitrarias. Desafortunadamente, no se tiene información sobre el número de estudiantes víctimas de secuestro”.

1.1.3 Desplazamiento. De acuerdo con los rasgos más destacados del desplazamiento forzado en Colombia descritos en el libro titulado Desplazamiento forzado en Colombia, y según el CODHES en su informe sobre desplazamiento forzado, conflicto armado y derechos humanos en el 2002, afirman que desde 1985, el 2002 es el que mayor desplazamiento ha tenido en Colombia fundamentando esta información con datos estadísticos que a continuación presentamos: “De los municipios expulsores al menos 152 registraron una significativa disminución de población, mientras que 124 fueron sometidos a un crecimiento atípico como consecuencia de la llegada intempestiva de nuevos habitantes. En suma, 276 municipios, que constituyen el 25% del total del país, están inmersos en un proceso de reordenamiento social y demográfico por las circunstancias de la guerra”.⁶

Siguiendo con la estadística del año 2002, el informe de CODHES, precisa que la catástrofe humanitaria más relevante aconteció en Bojayá (Chocó) con 119 víctimas y la expulsión del 68% de su población. Así mismo, la crisis humanitaria del Catatumbo (14.007 personas por cada 100 mil habitantes es la más alta del país) que según el mismo CODHES supera la tasa nacional de expulsión hasta en 6 veces.

En la alta incidencia de las poblaciones afrocolombianas y en las minorías étnicas, el 33% de la población expulsada (83.650) corresponde a esta población, se han visto obligados a abandonar su territorio perdiendo sus raíces culturales. De igual manera hay grandes grupos humanos que se encuentran entre el fuego cruzado y quedan embotellados en su región, por miedo a ser señalados como colaboradores de uno a otro grupo o por la imposibilidad de trasladarse libremente ó porque en algunas ocasiones los grupos armados han bloqueado la libre movilidad de comunidades enteras. Este fenómeno de “Comunidades inmovilizadas” es más sensible en grupos con fuerte arraigo ancestral a la tierra

⁶Ibid., p. 20.

(indígenas y negros); 5.500 kankuamos de la Sierra Nevada de Santa Marta, 4.300 Nasas, Paeces de la Cuenca del río Naya, 4.000 Barís de la Serranía de los Motilones y 2.760 Emberas del Medio Atrato, de acuerdo con el informe de 2002 del CODHES.

En una investigación realizada por varias entidades en la que participó el CODHES para el período 2000 a junio 2001, acerca de las características territoriales y el análisis del riesgo de los procesos de desplazamiento en Colombia, presenta en una de sus conclusiones que las diferencias entre los municipios que generan mayor índice de migrantes forzados por la violencia y los municipios que lo reciben, tienen que ver con los niveles educativos. Los municipios que mayor porcentaje presentan (90%) tienen un nivel educativo sustancialmente inferior al promedio nacional (-35,405 puntos) mientras que los veinte municipios que los reciben (66%) tienen un puntaje de nivel educativo mayor que el promedio nacional (+53,26 puntos).

1.2 REFERENTE CONCEPTUAL

En este apartado se enuncian los conceptos básicos que orientan la presente investigación, con el fin de clarificar los principales criterios que se tendrán en cuenta para el desarrollo de la misma.

- **Política Pública.** De acuerdo con los objetivos de esta línea de investigación, la atención se va a centrar en la definición de Carlos Salazar (1999) las políticas públicas son "el conjunto de sucesivas respuestas del Estado, frente a situaciones consideradas socialmente como problemáticas".

Cuando se señala en esta definición que es un "conjunto de respuestas del Estado", se está diciendo que casi nunca una política pública es una sola decisión, que por lo general, involucra un conjunto o "rosario" de decisiones que se pueden dar de manera simultánea o secuencial en el tiempo. Son además decisiones del gobierno o, si se quiere, del régimen político. Adicionalmente, algunos consideran que cuando el Estado no toma posición frente a algún problema – o sea lo omite -, esta actitud es también una toma de posición, es decir, que al no tomar posición, está tomando posición, a la espera de que, por ejemplo, el problema se desenvuelva solo, enfrentándolo de manera muy particular.

La definición agrega, además, "frente a situaciones consideradas socialmente como problemáticas". En la sociedad, en cualquier sociedad desarrollada, en vías de desarrollo, tradicional, moderna etc., siempre hay un conjunto de problemas por

resolver. Sin embargo, no siempre el estado puede enfrentarlos a todos por múltiples razones: falta de recursos, tiempo, circunstancias, presiones, interés, etc. El Estado, entonces, enfrenta de manera prioritaria aquellos que socialmente obedecen a una mayor presión, o tienen una mayor incidencia. De ahí que sean “problemas socialmente considerados”. Así, de los problemas que existen en toda sociedad: inseguridad, agrarios, industriales, laborales, de falta de protección a la niñez, etc., sólo algunos de ellos dan el tránsito a ser problemas “socialmente considerados”. Este tránsito implica precisamente la intromisión de actores en el proceso de toma de decisiones.

- **Los actores en las políticas públicas.** Los actores son considerados de tipo político y/o de tipo social. Los considerados de tipo político son fundamentalmente los partidos y los movimientos. Los actores de tipo social se relacionan con movimientos sociales u organizaciones gremiales que pretenden mediante distintas estrategias presionar al estado para que considere un determinado problema como político, es decir, de carácter general y formule respuestas en términos de política pública. Cualquier problema de un gremio, sea éste empresarial de trabajadores, un movimiento social, etc., generalmente tiene propuestas sectoriales, particulares, privadas; la presión sobre el Estado busca que éste lo considere como importante, como asunto público y que dé repuestas en términos de políticas. Se da un tránsito, por así decirlo, de una situación subjetivamente existente, a una situación objetivamente considerada, precisamente por la intervención de actores en su definición y evaluación.

- **Diferencias conceptuales entre Políticas Públicas y Políticas de Estado:** Para José Ayala (1999), en los medios académicos y políticos se utilizan, con frecuencia, conceptos como el de política pública y política de Estado, de una manera invariable. Se asume que la política pública corresponde a las propuestas y acciones de determinado gobierno y el establecimiento de una política de Estado, por el contrario, son acciones orientadas a la modernización de la economía o algún ámbito de la vida pública en el largo plazo, tal como lo han hecho los países que han alcanzado adecuados estándares de calidad de vida. De alguna manera, se sobreentiende que las acciones tomadas superan el límite temporal de un gobierno y la comprensión de una política económica para establecer en el largo plazo una política de estado en materia de educación, salud, infraestructura, seguridad, entre otros.

La segunda distinción entre políticas de Estado y políticas públicas se produce en el marco de una intensa producción intelectual en el campo de las políticas públicas, particularmente en Estados Unidos y en Europa. Esta vena intelectual ha sido enriquecedora por las investigaciones sobre la burocracia, la racionalidad, la

ciencia política y más recientemente los nuevos enfoques sobre institucionalismo. (En economía están los trabajos de los premios Nóbel de economía Oliver North y Ronald Coase, y en ciencia política los aportes de Anthony Downs y Geoffrey Brennan).

El estudio de las políticas públicas en Colombia es un campo que ha tenido un desarrollo aún incipiente, tanto en los círculos académicos como político-administrativos (Roth Deubel, 2003; Salazar, 1999), exceptuando trabajos como el adelantado por Myriam Henao sobre la Educación Superior (Henao, 2001) y el libro publicado por Eduardo Wiesner sobre la eficacia de las políticas públicas, que incluye un capítulo sobre educación, con una mirada a los grupos de interés y a la forma como se formulan las estrategias educativas bajo el amparo de estos actores (Wiesner, 1997).

- **Desplazado.** La ley 387 define como desplazado a “...toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o sus actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulnerada o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquier de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los derechos humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público” .

En esta medida, al contemplar el segmento específico de niños, niñas y jóvenes de cinco a quince años en situación de desplazamiento y la respuesta de las políticas públicas en torno al derecho constitucional de la educación, se busca identificar la respuesta que sobre los planes, programas, proyectos y acciones dieron las Instituciones Educativas, como delegadas del estado.

- **Educación.** Al tenor de la ley 115 del 8 de febrero de 1994 y de la Constitución Política de 1991, la educación en Colombia es un Servicio Público que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. En esta medida, es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

De acuerdo con lo anterior, como derecho constitucional la educación se convierte en uno de los principales elementos de atención a la población en situación de desplazamiento, en la medida en que los niños, niñas y jóvenes entre cinco y quince años no pueden quedar excluidos del sistema educativo y corresponde a los entes territoriales, Bogotá en este caso, ofrecer las alternativas y soluciones de corto y mediano plazo que permitan el acceso al servicio en condiciones dignas y de igualdad.

Alrededor de estos cuatro temas girará el marco referencial de la investigación, con el propósito de identificar la oportuna acción estatal, en cualquiera de sus formas, para atender a la población en situación de desplazamiento en una de las localidades de Bogotá con mayor número de personas con esta situación.

▪ **Evaluación de impacto.** Para esta investigación se entenderá por evaluación de impacto el proceso de identificación, análisis y explicación de los cambios o modificaciones que, en función de un problema social, se hayan producido en las condiciones sociales de la población-objetivo y en su contexto, como consecuencia de la aplicación del proyecto que se evalúa.

El proceso de evaluación de impacto busca determinar en qué medida el proyecto contribuyó a modificar la situación inicial de la realidad en la que se intervino. Mediante un análisis empírico se busca una contratación entre los cambios que se observan una vez ejecutado el proyecto o en el proceso de su ejecución y los cambios que se esperaban como solución al problema que le dio origen. Castro /Chaves (1994).

▪ **Población en situación de desplazamiento.** Se ha definido el término desplazados en el texto de investigación “Bogotá Cómo Vamos”, como un fenómeno migratorio que en su causalidad y consecuencias se enmarca en la esfera de los derechos humanos, el Derecho Internacional Humanitario y, para el caso de la Educación, desde la perspectiva de los derechos de la infancia consagrados en la convención de los Derechos del Niño.

La población en situación de desplazamiento es la que habita las zonas rurales y poblaciones pequeñas de nuestro país. Allí no hay presencia del estado, especialmente en lo que se refiere a salvaguardar vida, honra y bienes de los ciudadanos, situación que permite el desencadenamiento y acción de distintos grupos fuera de la ley, siendo víctimas los pobladores a quienes se les amenaza, roba, atentan contra sus vidas, o es obligada a unirse al grupo delictivo.

El desplazamiento es causado principalmente por: amenazas, miedo, asesinatos, masacres, atentados, enfrentamientos, desapariciones, ataques aéreos, torturas.

Cuando ocurre el desplazamiento, el campesino normalmente se dirige hacia las grandes ciudades, porque considera que allí se le va a brindar la protección y ayuda humanitaria; en razón a que su situación socioeconómica ha sido notablemente afectada: han perdido su vivienda, fuente de subsistencia como son sus cultivos o ganado, carece de alimento y vestuario, presentándose de esta manera, un panorama en donde se están violando los derechos fundamentales como son el derecho a la vida, vivienda, salud, educación, y el Estado como principal responsable de velar por estos derechos debe atender en forma eficaz y dar pronta solución a esta grave problemática.

Por causa de la violencia cada hora dentro del territorio nacional se desplazan, viven atemorizados, desprotegidos y ensañados por las falsas promesas de reivindicación y de protección de las numerosas organizaciones conflictivas. La cultura de la violencia ha dejado desde hace muchos años las semillas de comportamiento antisocial. Los amenazados tienen que decidir entre quedarse y callar o marcharse para denunciar. Son las víctimas inocentes de la guerra, en las cuales se genera odio, resentimiento, difíciles de superar en una generación.

El desplazamiento forzado deja a quienes lo padecen en una situación de indefensa, de pérdida de la libertad y de desventaja y desigualdad de oportunidades frente a los demás. Son muchos los hombres y mujeres que ven afectadas su autonomía y la posibilidad de preservar las relaciones, los bienes las actividades y los servicios que conformaban sus condiciones de vida, en sus territorios.

La ruptura de los lazos familiares, laborales, comunitarios y organizativos tiene graves consecuencias en los procesos de desarrollo personal y colectivo, y afecta el ejercicio de la ciudadanía. La pérdida de la tierra, de la vivienda y de la posibilidad de desempeñar un oficio para procurarse por sus propios medios los alimentos y el acceso a los servicios de la educación que son de suma urgencia para una población en situación de dependencia.⁷

⁷ RAMOS María Clara “La Población Desplazada por la Violencia en Bogotá” julio 2003G

- **Niños y Niñas en situación de desplazamiento.** Según el informe de la Veeduría Distrital sobre la situación de los Niños y las Niñas en el Distrito Capital en el 2000, las cifras de población desplazada no presentan estadísticas similares en Bogotá. Mientras en el año 2000 la Unidad de Atención Integral a la Población Desplazada del Distrito (UAID) tenía registradas 21.077 personas, de las cuales 14.058 eran menores de 18 años (66.7%); la Consultoría para los Derechos humanos y el Desplazamiento (CODHES) afirma que la ciudad recibió cerca de 43.000 desplazados y la Red de Solidaridad Social habla de 11.869 personas.

La Arquidiócesis de Bogotá y CODHES en su libro “Senderos” afirman que en el primer semestre de 2001 llegaron 22.620 personas en situación de desplazamiento y que el 54% del total de esa población de Bogotá es menor de 18 años.

De acuerdo con las estadísticas de los diferentes estudios sobre el tema, se evidencia que los sectores de la ciudad que mayor recepción de población desplazada reciben son la localidad de Ciudad Bolívar con mayor número de familias desplazadas, seguida por Kennedy y Bosa.

Conforme a la apreciación de Hoyos *“la calidad de vida de estos niños y niñas es aún más precaria si miramos que los índices de desempleo de los desplazados están por encima de la cifra oficial del 20%. Los jefes y las jefas de hogares sin ocupación alcanzan el 26%”*⁸. Es así, que a pesar de las diferencias en las cifras, lo cierto es que todos los derechos de la población infantil en situación de desplazamiento resultan afectados como en las condiciones de hacinamiento y de higiene que generan serias dificultades en su salud, su alimentación es inadecuada, el maltrato aumenta y su acceso a la educación se dificulta.

Por otra parte, la Secretaría de Educación del Distrito ha integrado al sistema educativo durante los últimos 3 años a 2.311 niños y niñas, discriminados así: 865 en 1999, 1.067 en el 2000 y 397 en el 2001. El número de niños que logra acceder al sistema disminuyó sustancialmente en el 2001, datos obtenidos de la cartilla 2004 de esta entidad.

En los estudios de la Arquidiócesis de Bogotá y CODHES, se afirma que más de 44.000 niños y niñas en edad escolar y en situación de desplazamiento en Bogotá no ingresaron al sistema formal educativo durante los años 1998, 1999 y 2000, así como es alto el promedio de estudiantes que no terminaron el año lectivo.

⁸ Op. Cit. p.19.

Así mismo, las entrevistas realizadas por esta Secretaría en los centros educativos pusieron en evidencia las dificultades, carencias y temores de los Docentes, especialmente para asumir el tema de los distintos tipos de violencia.

Finalmente se enfatizó en este artículo en que la atención de los niños y niñas, hasta lograr su recuperación integral, se hace imprescindible para lograr que estas generaciones no sean el combustible para muchos años más de confrontación armada. Especialmente es importante trabajar el ámbito sicoafectivo de la población infantil, para que no continúe alimentando la espiral de la violencia.

1.3 REFERENTE LEGISLATIVO

1.3.1 Antecedentes Legales. A continuación presentamos apartes de las leyes y normatividades que tratan acerca de la atención integral de la población en situación de desplazamiento.

Respecto al tema educativo, Inicialmente la Constitución Política de 1991 consagra el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público aunque sea víctima de desplazamiento

Y es a partir del incremento masivo de la población afectada por el conflicto interno y su llegada a las principales ciudades del país en el año 1995, el Estado reconoció la gravedad del problema y empezó a diseñar y ejecutar políticas encaminadas al control y su tratamiento.

▪ **Ley 387.** En 1997, fue creada la Consejería Presidencial de Atención a la Población Desplazada, cuyas funciones fueron trasladadas a la Red de Solidaridad Social y se promulgó la Ley 387 del 18 de julio de 1997 donde se dictaminan las medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia. En su contenido dispone la creación de un Sistema Nacional de atención integral a la población desplazada por la violencia, y para el logro de sus objetivos contará con un Plan Nacional para la atención integral a la población desplazada por la violencia. Así mismo crea en el artículo 6ª un Consejo Nacional como órgano consultivo y asesor encargado de formular la política y garantizar la asignación

presupuestal de los programas que las entidades responsables del funcionamiento del Sistema Nacional tienen a su cargo.

En el numeral 10, el Ministerio de Educación Nacional y las Secretarías de Educación departamentales, municipales y distritales, adoptarán programas educativos especiales para las víctimas del desplazamiento por la violencia. Tales programas podrán ser de educación básica y media especializada y se desarrollarán en tiempos menores y diferentes a los convencionales, para garantizar su rápido efecto en la rehabilitación y articulación social, laboral y productiva de las víctimas del desplazamiento interno por la violencia.

- **Circular 020.** En la Circular 020 del 1º. de junio de 1999 la Secretaria de Educación y la Alcaldía Mayor de Bogotá, presentaron la política y los procedimientos establecidos para ofrecer el servicio educativo a los niños y niñas desplazados.

En esta política se anuncia el servicio educativo en cualquier momento del año para los niños víctimas del desplazamiento en el grado que les corresponda a su nivel académico y edad, sin exigir la presentación de documentos y se les expedirá las certificaciones académicas.

Además se exime a los niños de pago de los costos educativos y se les brindará apoyo psicológico, afectivo y académico.

En noviembre de 1999, se aprobó igualmente el documento Conpes 3057, en el cual se realiza un diagnóstico de la situación y se propone el “Plan de Acción para la Prevención y Atención del Desplazamiento Forzado”.

Se dirige a fortalecer los mecanismos de prevención del desplazamiento y a promover y garantizar el retorno voluntario, busca mejorar las acciones de la atención humanitaria de emergencia, proteger a los afectados, reubicarlos y estabilizarlos socioeconómicamente.

El énfasis de la atención está en la niñez, que no podrá ser separada de sus familias ante ningún caso.

Se procurará el ingreso de los niños y niñas a la escuela, buscando evitar la discriminación, y la exclusión, además se promoverá su nivelación en el grado que se encontraba en el momento del desplazamiento.

Igualmente el personal responsable de la atención a los niños (docentes y rectores) deberá recibir una adecuada capacitación de modo que se diseñen metodologías especiales y se realicen trabajos pedagógicos entre alumnos, padres, docentes y directivos.

- **Conpes 2804.** Con la aprobación del documento Conpes 2804 de septiembre de 1995, como estrategia social del Gobierno en curso en su política de promoción y protección de los Derechos Humanos, se desarrolló los lineamientos para la atención integral a la población en situación de desplazamiento víctimas de la violencia.

Se reconoció la necesidad de diseñar e implementar una Red Nacional de Información de la población en situación de desplazamiento que reflejara la magnitud, características, causas y territorios involucrados para cuantificar el número de personas, de modo que se pudiesen diseñar y hacer seguimiento a las políticas públicas, planes programas y proyectos de beneficio para dicha población llamado “Programa Nacional de Atención Integral a la Población desplazada”.

Este programa se convirtió después en la legislación del presidente Ernesto Samper Pizano en el “Sistema Nacional de Atención Integral a la Población desplazada” mediante el documento **Conpes 2924** de mayo de 1997.

- **Decreto 173.** El SENA dará prioridad y facilidad para el acceso de jóvenes y adultos desplazados por la violencia, a sus programas de formación y capacitación técnica.

El 26 de enero de 1998, se dictó el Decreto **173** “Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia”, establece que al MEN^{***} y las entidades del sector les corresponde atender a la población escolar en desplazamiento en las etapas de atención humanitaria de emergencia, de retorno y renunciación.

^{***} Ministerio de Educación Nacional

La educación será formal y no formal académicamente y de habilidades, especialmente para menores y jóvenes, de tal manera que les permita al retornar o reubicar, tener fácil acceso social y laboral mediante su producción.

El Ministerio de Educación Nacional (MEN) transferirá los recursos del Fondo Educativo de Compensación a las gobernaciones, para cofinanciar la cobertura educativa de la población escolar en desplazamiento y su equipamiento escolar.

Dentro del marco legal, también encontramos que la capital de la República en cabeza del Concejo, crea el **Acuerdo 2** el 25 de marzo de 1998, con el fin de adoptar medidas y reglamentaciones para la atención integral de la población en situación de desplazamiento que arriba a la ciudad.

En el Decreto 2713 de 1999 se modifica la estructura de la Red de Solidaridad Social (RSS) y se le transfieren las funciones de la Consejería Presidencial de Atención a la Población Desplazada creada en 1997 según el artículo 54 del Decreto 489 del 11 de marzo de 1999.

Allí se tendrá que coordinar y adoptar las políticas, planes generales, programas y proyectos de gestión social que determine el Gobierno Nacional como apoyo de los sectores más pobres y vulnerables de la población Colombiana.

La RSS hace énfasis en los subsistemas de datos como el SEFC y SUR^{****}, el cual le permite identificar de manera explícita, a las personas que se consideran en situación de desplazamiento y que presentan una declaración ante el Ministerio Público (Defensoría del Pueblo, Procuraduría o Personería) con el fin de acceder a los beneficios consagrados por la Ley 387.

▪ **Decreto 2569.** En el Decreto 2569 de 12 de diciembre de 2000, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 387 de 1997 y se dictan otras disposiciones, existe la necesidad de evitar la dispersión institucional para la atención de la problemática de la población desplazada. Es así que determina que las atribuciones legales de la Red de Solidaridad Social son complementarias y afines a las atribuidas al Ministerio del Interior, en relación con la inscripción de la población desplazada por la violencia, y se ha delegado en la RSS la inscripción

**** SEFC (Sistema de Estimación del Desplazamiento Forzado por Fuentes Contrastadas)
SUR (Sistema Único de Registro)

de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 387 de 1997, mediante la Resolución 02045 del 17 de octubre de 2000, proferida por el Ministro del Interior.

El decreto contempla como atribuciones de la RSS, desarrollar actividades encaminadas a la orientación y capacitación a los miembros del Sistema Nacional de Información y Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, a la actualización del Registro Único de Población Desplazada y a promover entre las entidades estatales que integran el Sistema, el diseño y la elaboración de programas y proyectos encaminados a prevenir y brindar atención integral a los afectados por el desplazamiento, a través de la creación de Comités Municipales, Distritales y Departamentales.

Las funciones de estos Comités se contemplan en el Artículo 33º de este Decreto, una de las cuales se refiere a la de diseñar y poner en marcha programas y proyectos conducentes al logro de la estabilización socioeconómica de esta población.

También le corresponde a la Red de Solidaridad, determinar en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, los indicadores sociales y económicos que permitan el seguimiento y evaluación de los resultados generales de los programas de atención a la población desplazada por la violencia, y el desempeño particular de las actividades que emprendan las entidades que conforman el sistema.

Promover y coordinar la adopción por parte de las autoridades nacionales y locales para que se brinde oportunamente atención humanitaria de emergencia, protección y condiciones de estabilización y consolidación a la población desplazada, así como adoptar medidas para posibilitar el retorno voluntario a la zona de origen o la reubicación de la población desplazada.

Mediante el Decreto 2562 de noviembre 27 de 2001 se reglamenta la Ley 387 de 1997, en cuanto a la prestación del servicio público educativo para la población en situación de desplazamiento víctima de la violencia.

Se dispone la satisfacción del derecho educativo mediante la incorporación de los niños, niñas y jóvenes a la escuela pública donde se encuentren viviendo con lo establecido en las anteriores legislaciones.

Uno de los propósitos de la administración del Alcalde Antanas Mockus (2001-2004), fue el de justicia social, contemplado en el programa “Bogotá para vivir todos del mismo lado”. Allí prioriza el mejoramiento del acceso de las personas en situación de alta vulnerabilidad al afecto y a condiciones mínimas de nutrición, salud, educación y habitación con criterios de responsabilidad compartida e imparcialidad. Para ello cuenta con estrategias de identificación de la población vulnerable, procesos sostenibles de aprendizaje y desarrollo de programas que contribuyan a generar condiciones mínimas a poblaciones vulnerables en nutrición, salud, educación y habitación.

1.4 REFERENTE CONTEXTUAL

1.4.1. Localidad 19 Ciudad Bolívar

- **Localización y límites.** La localidad de Ciudad Bolívar en el sur de Bogotá D.C. se ubica en la margen izquierda de la cuenca media y baja del río Tunjuelito, su hábitat está compuesto por diferentes ecosistemas que van desde el páramo medio y bajo hasta las zonas semiáridas de las partes bajas de la cuenca; todos éstos altamente intervenidos. Las unidades de paisaje comprenden suaves colinas, laderas y cerros de altas pendientes (Mochuelo y Doña Juana); además de las áreas de inundación del río Tunjuelito, la recorre un sistema hídrico superficial integrado por varias quebradas fuertemente degradadas (Trompeta, Terreros y De Limas entre otras).

Ciudad Bolívar limita al oriente con las localidades de Tunjuelito y Usme, al norte con la localidad de Bosa, al occidente con el municipio de Soacha y al sur con la localidad de Usme. Se ubica entre los 2.400 y los 3.100 m.s.n.m.; por su extensión total y porcentaje de área rural ocupa el segundo lugar entre las localidades del distrito (después de la localidad de Sumapaz), con 22.908 hectáreas que representan el 26,7 % del total de Bogotá D.C. (DAAC, 2000).

- **División territorial de la localidad.** Para efectos del Plan de desarrollo local de la presente administración, la localidad se dividió en catorce (14) sectores: Rural, Madelena, Arborizadoras, Perdomo, Jerusalen, San Francisco, Altos de Jalisco, La Playa, Luceros, Naciones Unidas, Quebrada Limas, Altos de La Estancia, Bella Flor y Casa de Teja; sin embargo, para el mismo gobierno local, las comunidades e instituciones presentes, la división mas utilizada es la de cuatro sectores: A, B, C y el sector Rural que coincide con la división por territorios que recientemente propuso el Departamento Administrativo de Acción Comunal para

toda la ciudad (DAAC, 2000) y que para la localidad define los territorios 22, 23 y 24 localizados en el área urbana y el territorio 6 para el área rural (ver figura 1). A continuación se señalan los barrios que integran los tres sectores:

Sector A. Conformado por terrenos que originalmente fueron sitio de explotación de materiales y que hoy constituyen los siguientes barrios: Arabia, Arabia Sur, Álvaro Bernal Segura, Bellavista Sur, Buenos Aires Sur, Casa de Teja, Cordillera Sur, El Limonar, Bella Flor, El Mirador, Paraíso, El Tesoro, Florida, San Luis, Juan Pablo II, Juan Pablo II 2do. sector, La Estrella del Sur, Las Torres, Los Alpes, Minuto de María, Naciones Unidas, Nueva Colombia, Florida Sur, Ocho de Diciembre, Potreritos, República de Venezuela, San Joaquín del Vaticano, Sotavento, Vereda de Quiba parte alta, Vereda de Quiba parte baja, Vereda Tierra Colorada, Vista Hermosa, Villa Gloria, El Preciso, La Playa, Gibraltar, Altos de Jalisco, El Bosque, La Escala, Delicias del sur, Domingo Laín I, La Escala III, Ciudad Milagros, El Diamante, Lucero Medio, Lucero Bajo, México II, La Alameda, Manitas, Bellavista, Lucero Alto, Brisas del Volador, La Concepción, Mirador Nutibara, Quintas del sur, La Conquista, Villa Jaky, Corporación San Isidro, Villas del Progreso, Tierra Linda, Alfa, Estrella de María, El Consuelo, Inés Elvira, Villa Diana López, Sotavento I, Bogotá sur, Bogotá I, Parcelación Bogotá, La Esperanza, Cedritos del sur II, Cedro del sur, La Cabaña, Naciones Unidas, Santa Rosa, Cordillera sur, Florida Alta, La Cumbre, El Recuerdo sur, El Tesorito, San Rafael sur, Los Duques, El Galpón, Los Urapanes, Cerros del sur, El Socorro, República de Canadá.

Sector B. Predios utilizados antes como canteras; pertenecen a este sector los barrios Altos de Jalisco, Bosque Sur, Bosque Sur 2do. sector, Compartir, El Triunfo Sur, Gibraltar I, Gibraltar II, José Domingo Laín II, José María Vargas, Juan José Rondón sector El Plan, Juan José Rondón sector La Casona, Villas del Diamante, Acacia Sur, Las Manitas I, Manitas II, Los Sauces del sur, Meissen, Méjico, San Fernando sur, San Francisco, San Francisco sur 2do. Sector, Sumapaz, Villa Gloria sur, Villa Gloria sur 2do. Sector, Arborizadora baja, Candelaria la Nueva 2do. Sector, primera etapa, Candelaria la Nueva 2do. Sector, segunda etapa, Arborizadora alta, Guatiquía, La Atlanta.

Sector C. Antes terrenos baldíos, ahora lo constituyen barrios con muy buenas condiciones en infraestructura urbana como Candelaria la Nueva (4 etapas) y Casablanca, junto a otros que en la actualidad presentan los mayores niveles de pobreza y conflicto social como lo son los Altos de Las Estancias (en el límite con el sector de Cazuca del municipio de Soacha). Se suman a este sector Jerusalén (15 sectores), Juan José Rondón, Alto de la Cruz, La Coruña, Manuela Beltrán,

Rincón de la Estancia, Milán, Nutibara, Peñón del Cortijo, Sierra Morena (4 sectores), El Perdomo.

- **Reseña histórica.** Según la autora Luz Yaneth Jiménez, en su libro titulado “Ciudad Bolívar fue, es, será localidad 19”, hace un recorrido y una reseña histórica muy valiosa de este lugar en donde se describe lo siguiente:

En el año de 1983 con el Acuerdo 11 del Concejo de Bogotá, se define el marco jurídico y administrativo de lo que ese entonces se denominó el Plan Ciudad Bolívar, con el cuál se pretendía, “orientar el crecimiento de la ciudad preservando el espacio de la sabana para fines agropecuarios y propiciar la expansión urbana hacia zonas de menor adaptación agropecuaria”.

- **Aspecto legal.** Con el Acuerdo 14 de septiembre 7 de 1983, se creó la Alcaldía Menor de Ciudad Bolívar, a la vez que se definieron sus límites.

Posteriormente, la Constitución de 1991 le da a Bogotá el carácter de Distrito Capital; en 1992 la Ley 1ª reglamentó las funciones de la Junta Administradora Local, de los Fondos de Desarrollo Local y de los Alcaldes Locales, y determinó la asignación presupuestal. Mediante los acuerdos 2 y 6 de 1992, el Concejo Distrital, definió el número, la jurisdicción y las competencias de las JAL.

Bajo esta normativa, se constituyó la localidad de Ciudad Bolívar, conservando sus límites y nomenclatura, administrada por el Alcalde Local y la Junta Administradora Local, con un total de once Ediles.

El Decreto - Ley 1421 determina el régimen político, administrativo y fiscal bajo el cual operan hasta hoy las localidades del distrito.

Finalmente, en el Acuerdo local 001 de 2001, en el capítulo IV, se refiere a la educación planteando como objetivo primordial "Elevar la calidad de vida, el conocimiento, la capacidad de aprender de las personas, movilizando el potencial educativo y cultural de la ciudad desde los objetivos del Plan".

- **Aspecto socioeconómico.** Desde mucho antes, en la década de los cuarenta se había iniciado la parcelación de grandes haciendas aledañas al

Distrito capital y hacia los años cincuenta surgieron los primeros asentamiento urbanos subnormales en la zona suroriental de la ciudad, generando así, polos de concentración de sectores populares marginados.

La población que allí llegaba era, en su mayoría, de origen campesino, en especial de veredas y municipios de Cundinamarca, Tolima, Boyacá, el resto tuvo su origen en la ciudad.

Desde el mismo centro de Bogotá, se fueron desplazando familias enteras en busca de mejores condiciones, puesto que por ser arrendatarios pobres fueron expulsados al no poder cubrir las tarifas que se cobraban por el arriendo de lotes, casalotes o alguna solución de vivienda.

Los terrenos de Ciudad Bolívar fueron centro de explotación de materiales para ser utilizados en la construcción (ladrillos, hormigón y concreto) y luego fueron dados a la gente por la dinámica de crecimiento urbano que se venía manifestando. Estos terrenos fueron urbanizados, de manera ilegal, sin ninguna norma técnica para la construcción y con todos los problemas legales de propiedad y posesión. En los años cuarenta comienza la parcelación de grandes haciendas aledañas al Distrito Capital, conformándose los primeros asentamientos subnormales en la década del cincuenta, con los barrios Meissen, San Francisco, Buenos Aires, Lucero bajo, La María, situados en las partes bajas y medias de la Localidad, y cuyos pobladores eran gentes venidas principalmente del Tolima, Boyacá y Cundinamarca, se estima que para los años Setenta la población había Ascendido a los 50.000 habitantes.

Una segunda etapa de urbanización comienza en la década del ochenta, con asentamientos en la parte alta de las montañas dando origen a barrios como Naciones Unidas, Cordillera, Alpes, Juan José Rendón, Juan Pablo II y otros. De igual forma, nacen a través del programa “lotes con servicios”, con financiación del Banco Interamericano de Desarrollo, los barrios Sierra Morena, Arborizadora Alta y Baja, asentamientos que en menos de veinte años generaron polos de concentración de sectores marginados tanto en el país, como en la misma ciudad.

Ciudad Bolívar también encontró urbanizadores piratas que con sus intermediarias avivan el deseo de invadir estas tierras, para luego cobrar por el mismo predio hasta tres veces su valor; estos habitantes organizaron programas de autoconstrucción y así aprovecharon el recurso de todos para dar solución a su imperiosa necesidad de adquirir vivienda por fuera del perímetro urbano donde los precios de la tierra son más baratos.

- **Población escolar.** De acuerdo con la información del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, la Localidad de Ciudad Bolívar se encuentra dentro de las localidades de población escolar del Distrito Capital.

Se considera como población de edad escolar las edades entre 5 y 17 años. De acuerdo al artículo 67 de la Constitución Política, la educación será obligatoria entre los 5 y 15 años de edad y comprenderá como mínimo un año de preescolar y nueve de básica.

De acuerdo con los resultados preliminares de la encuesta de calidad de vida 2003 para Bogotá y localidades urbanas realizadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) en la localidad de Ciudad Bolívar se calculó una tasa de analfabetismo para personas de 15 años y más del 4.8%, siendo la segunda tasa mas alta después de San Cristóbal con 4.9%.

En el año 2001 la Localidad de Ciudad Bolívar contaba con 65 instituciones oficiales y 148 no oficiales, concentrando el 5.9% de las instituciones educativas del Distrito, lo cual fue adelantado desde comienzos del 2002, según lo establecido en la ley 715 del 2001.

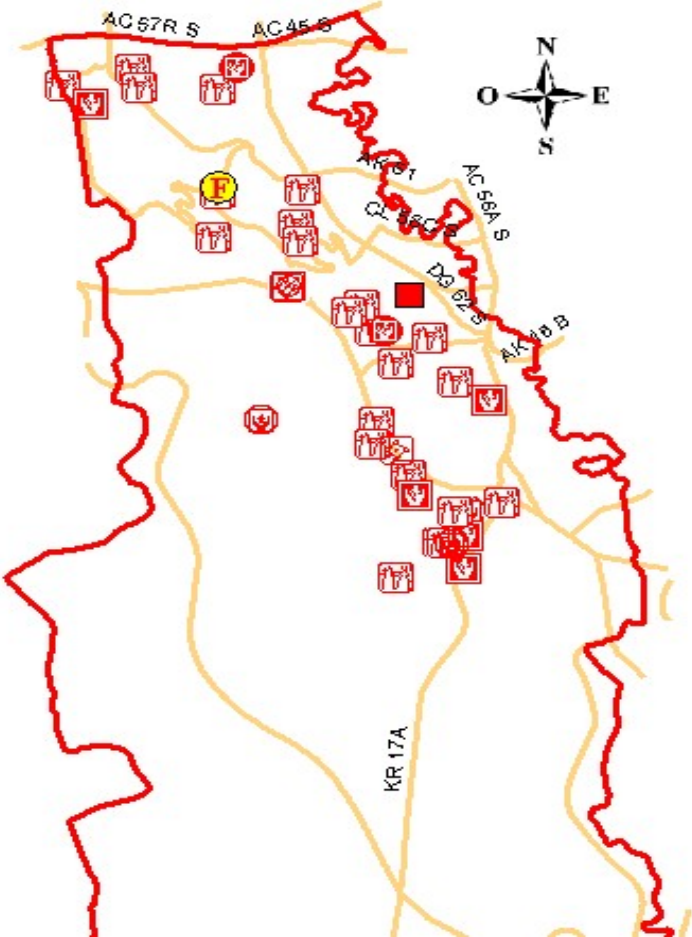
La demanda de Ciudad Bolívar ha sido atendida mediante el mejor uso de la capacidad actual del sistema educativo, la construcción de varios centros Educativos Distritales para ser administrados mediante contratos de concesión educativa, y subsidios a través de convenios con instituciones privadas.

De acuerdo con la resolución 044 del 9 de enero del 2003 el servicio de transporte escolar será proporcionado a los niños y jóvenes de los niveles de educación preescolar y básica (grados de 0º a 9º), prioritariamente los estratos 1 y 2. Actualmente Ciudad Bolívar cuenta con 154 rutas de transporte escolar intralocales y 109 que llevan los niños a cada barrio.

Mapa 1: Ubicación Ciudad Bolívar en Bogotá



Mapa 2: Mapa General Ciudad Bolívar.



1.5 ENTIDADES

1.5.1 Personería De Bogotá D.C. A continuación presentamos apartes del documento editado por la Personería de Bogotá, D.C. en el que se muestra los alcances, la misión, la estructura y señala de manera breve las acciones que debe adelantar la Personería para acompañar a cada uno de los ciudadanos interesados que requieran defender sus derechos y hacerlos valer.

▪ **Reseña histórica.** En la época de la colonia apareció el antecedente del actual Personero, quien fue incluido en la División General de los Procuradores, con un carácter judicial por instrucción real del 26 de Junio de 1776, se creó formalmente la figura del Síndico Personero y se le fijó período anual.

En octubre de 1853 se nombró el Procurador de Bogotá, Distrito Federal, con funciones de Ministerio Público, quien, como vocero de los habitantes de la ciudad, fue desde entonces elegido por la municipalidad para un período de dos años.

En 1893 el Ministerio de Justicia, Miguel Antonio Caro, autorizó a los concejos municipales elegir a los Personeros. En 1934 la Personería fue reestructurada, otorgándosele a la facultad de conocer asuntos de carácter civil, administrativo y penal, así como de llevar la voz del Ministerio Público en los negocios que se adelantaran en los juzgados municipales.

▪ **Concepto.** Es un órgano de control que ejerce el Ministerio Público en el Distrito, al que le corresponde la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de los funcionarios públicos.

• **Misión.** Guarda y promoción de los derechos humanos, protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de los servidores públicos del Distrito.

• **Visión.** Es una institución reconocida por su gestión eficiente, eficaz, confiable, transparentes en la defensa del interés público y colectivo de los bogotanos; en la guarda, promoción y protección de los derechos humanos y en la función de control disciplinario.

- **Marco Legal.** El artículo 118 de la Constitución Política de Colombia reza que entre las entidades que pueden ejercer el Ministerio Público, están las personerías municipales, por lo cual, a ellas les corresponde la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.

El artículo 322 de la Constitución, señala a Bogotá como Distrito Capital, lo cual le otorga un régimen político, fiscal y administrativo autónomo. En razón a esa circunstancia se tuvo que promulgar el Decreto Ley 1421 de 1993 o “Estatuto Orgánico de Bogotá”, el cual dotó a la ciudad de los instrumentos que le permiten cumplir sus funciones y prestar servicios para promover el desarrollo integral del territorio y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Capital. Este Decreto le dedica el título VI a la Personería de Bogotá.

En Diciembre de 1993 el Concejo de Bogotá, expidió el acuerdo 34, mediante el cual se reorganizó y estableció la estructura básica de la Personería de Bogotá y se señalaron las funciones de sus dependencias.

En el año 2001 se expidieron las Resoluciones 696 (atribuciones de Personerías Delegadas), 697 (atribuciones de Personerías Locales), 744 (acción en Derechos Humanos) y 745 (acción en Ministerio Público).

Elección del Personero. El Personero Distrital es elegido por el Concejo Distrital, durante el primer mes de sesiones ordinarias para un período de tres (3) años, que se inicia el primero (1) de marzo y concluyen el último día de febrero.

Inhabilidades. No puede ser elegido Personero quien sea o haya sido en el último año miembro del Concejo, ni quien haya ocupado durante el mismo lapso algún cargo público en la Administración central o descentralizada del Distrito. Está igualmente inhabilitado quien en cualquier época haya sido condenado a pena de prisión por delitos comunes, salvo culposos o políticos. Tampoco quien haya sido excluido del ejercicio de su profesión (abogado) o sancionado por faltas a la ética profesional.

Lema. LA PERSONERÍA HACE VALER SUS DERECHOS. El significado de la frase involucra la gestión que hace la entidad como intermediario objetivo y como defensor de los ciudadanos, especialmente de aquellos de los sectores más vulnerables en sus derechos fundamentales.

Esta frase acompaña al logotipo y constituye un componente iconográfico del mismo.

Funciones. Son atribuciones del Personero como Defensor de los Derechos Humanos:

Coordinar la defensoría pública en los términos que señala la Ley;
Cooperar con el Defensor del Pueblo en la implantación de las políticas que éste fije;
Divulgar la Constitución y en coordinación con otras autoridades, adelantar programas de educación y concientización sobre los derechos humanos y los deberes fundamentales del hombre;
Recibir quejas y/o reclamos sobre la violación de los derechos civiles y políticos y las garantías sociales;
Solicitar de los funcionarios de la rama judicial los informes que considere necesarios sobre hechos que se relacionen con la violación de los derechos humanos, y
Velar por el respeto de los derechos humanos de las personas reclusas en establecimientos carcelarios, psiquiátricos y hospitalarios, así como en ancianatos y orfanatos.

Son atribuciones del Personero como Veedor Ciudadano:

Velar por el cumplimiento de la constitución;
Recibir quejas y reclamos de la administración y procurar la efectividad de los derechos e intereses de los asociados;
Orientar a los ciudadanos en sus relaciones con la Administración;
Velar por la efectividad del Derecho de Petición;
Poner en conocimiento de las autoridades competentes los hechos que considere irregulares;
Velar por la defensa de los bienes públicos;
Exigir de las autoridades distritales las medidas necesarias para impedir la propagación de epidemias y asegurar la protección de la diversidad e integridad del medio ambiente y la conservación de áreas de especial importancia ecológica;
Vigilar la conducta oficial de los ediles, empleados y trabajadores del Distrito; verificar que desempeñen cumplidamente sus deberes; adelantar las investigaciones disciplinarias e imponer las sanciones que fueren del caso, todo de conformidad con las disposiciones vigentes;
Vigilar de oficio o a petición de parte de los procesos disciplinarios que se adelanten en las entidades del Distrito, y
Procurar la defensa de los derechos e intereses del consumidor.

Son atribuciones del Personero como Agente del Ministerio Público:

Actuar directamente o a través de delegados suyos en los procesos civiles, contenciosos, laborales, de familia, penales, agrarios, mineros, de policía y en los demás en que deba intervenir por mandato de la Ley;
Intervenir en los procesos y ante las autoridades judiciales o administrativas cuando lo considere necesario, para la defensa del orden jurídico, el patrimonio público y los derechos y garantías fundamentales;
Defender los derechos e intereses colectivos adelantando las acciones populares que para su protección se requieran, y
Con base en el Artículo 282 de la Constitución, interponer la Acción de Tutela y asumir la representación del Defensor del Pueblo cuando éste se lo delegue.

Son atribuciones especiales del Personero:

Nombrar y remover los funcionarios de la Entidad;
Rendir semestralmente un informe al Consejo sobre el cumplimiento de sus funciones;
Presentar proyectos de acuerdo sobre asuntos de su competencia;
Exigir a los servidores distritales la información que requiera para el ejercicio de sus funciones;
Expedir certificados de antecedentes disciplinarios a los aspirantes a tomar posesión de un cargo en el Distrito;
Solicitar la suspensión de los funcionarios investigados cuando lo estime conveniente, con el fin de asegurar el éxito de las diligencias que adelante, y
Las demás que le asignen la Ley y los acuerdos distritales.

Asesoras del Despacho

Personería Delegada para la segunda instancia: Asesora y proyecta para el Personero Distrital todos los actos administrativos que deban ser emitidos y ayuda a unificar criterios que en materia de disciplinaria surjan de las diferentes personerías delegadas.

Investigaciones especiales: Adelanta las comisiones especiales ordenadas por el Personero para combatir y sancionar el incumplimiento de los deberes de los servidores públicos del Distrito dentro de los asuntos de mayor trascendencia en la capital, y asesora en las actuaciones que requieran en asuntos técnicos a las diferentes dependencias de la entidad.

Oficina Asesora de Jurídica: Ejerce el control jurídico de los Actos de la Administración, incluido los de contratación y emitiendo los conceptos jurídicos solicitados por otros despachos o por particulares, que sirvan de auxilio en la interpretación normativa y jurisprudencial.

Defensor de los Derechos Humanos

A la Personería de Bogotá D.C. como parte integrante de la institución del Ministerio Público, por expreso mandato de la Constitución Pública, le corresponde la guarda y promoción de los derechos humanos.

En este orden de ideas, la Personería Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, Protección de la Familia y del Menor es la dependencia responsable de la dirección y gestión de todas las actividades de defensa, promoción y protección de los Derechos Humanos que ejerce la Personería de Bogotá en el ámbito Distrital.

Dentro de las funciones que cumple esta dependencia, está vigilar que se garantice atención adecuada y oportuna a los desplazados por la violencia y demás sectores de población vulnerable.

Otra de las funciones consiste en dirigir, coordinar y garantizar el funcionamiento permanente del Comité Distrital de Derechos Humanos y de la Unidad Coordinadora de Derechos Humanos, como organismos asesores en la materia.⁹

El Comité Distrital de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos, es un organismo asesor del Personero Distrital y de la Unidad Coordinadora Distrital de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos creado mediante el Acuerdo 04 de 1995 del Concejo de Santa Fe de Bogotá.

Una de las funciones de este comité es asesorar, promover y colaborar con la Personería Distrital en su misión de velar por el respeto y garantía de los Derechos Humanos.

Además, analiza los principales problemas de Derechos Humanos que se presentan en Bogotá y que afecta a su población, y plantea las políticas y procedimientos necesarios para superarlos.

El Comité Distrital de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos, está conformado por el Personero Distrital, dos representantes de la jerarquía eclesiástica y uno de las demás iglesias, un representante del Alcalde Mayor, dos

⁹ ARIAS, Gaviria Hermán. Personería de Bogotá D.C. Secretaría General Unidad Imprenta Distrital 2003. 56 págs.

de la Federación Comunal de Bogotá, dos de los sindicatos, dos de las organizaciones defensoras de los derechos humanos, uno de las comunidades indígenas, uno de los establecimientos educativos y uno mas de las agremiaciones de los educadores; un representante del sector deportivo; uno de los pensionados; uno de la Federación de Municipios; otro de la Fiscalía General de la nación; uno del sector salud, uno de los comités de participación comunitaria, uno de la cultura, uno de los rectores de las universidades, uno de los centros de investigación social, dos de las organizaciones estudiantiles, dos de la juventud, dos de las organizaciones de la mujer, uno por los desplazados por la violencia, otro por los desaparecidos, igualmente el Comandante de la Policía Metropolitana y el de la Institución Militar. Todos los anteriores representantes deben tener su campo de acción en el Distrito Capital y son nombrados mediante resolución motivada por el Personero Distrital

Para organizar la ejecución de las decisiones, políticas y recomendaciones adoptadas por el Personero, el Comité Distrital y la Unidad Coordinadora par al Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos en el Distrito Capital se conformó la COMISION COORDINADORA EN ASUNTOS DE DERECHOS HUMANOS.¹⁰

De acuerdo con las consultas hechas en la Personería de Bogotá como parte integrante del Ministerio Público, la Ley 387 de 1997 en su Artículo 20 indica: “Del Ministerio Público. Corresponde al Ministerio Público y a sus oficinas regionales y seccionales la guarda y promoción de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario de la población víctima del desplazamiento forzado así como el control de estricto cumplimiento de las obligaciones asignadas a cada institución en el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada.”

Este recurso constitucional obliga a que la Personería de Bogotá garantice y promueva los derechos fundamentales, por lo tanto al interior de la institución existen instancias que se encargan de adelantar las acciones pertinentes para la defensa y protección. Es así que exige y es veedora del desempeño de las demás entidades distritales, recibe quejas de los afectados por el no cumplimiento de la atención a que tienen derecho y a la cual están obligadas a prestar estas entidades y presenta denuncias ante las autoridades.

¹⁰ COMITE DISTRITAL DE DEFENSA, PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS. Personería Distrital. Bogotá. Imprenta Distrital. 1999.

Una de esas instancias es la Personería Delegada para los Derechos Humanos, que tiene dentro de sus funciones generales, asesorar al Personero Distrital en el diseño de las políticas y programas dirigidos a la prevención de las violaciones de los Derechos Humanos, promover su respeto, defender a las víctimas y garantizar la protección permanente de los derechos de las personas, especialmente de los grupos más vulnerables.

Otra de sus funciones es la garantía. Dentro de este campo, vela por la defensa y protección de los Derechos Humanos en los centros de atención a la población adulta mayor, instituciones de salud, centros educativos y hogares infantiles. Fortalece la figura del Personero Estudiantil y brinda atención pronta y oportuna a la población desplazada por la violencia, entre otras.

La Personería Distrital recibe las declaraciones de población desplazada para poder acceder a la ayuda humanitaria que suministra el estado especialmente en salud, educación y vivienda.

Los sectores que la Delegada considera más críticos son la protección integral de la familia, la seguridad ciudadana, el acceso a los servicios de salud y educación, entre otros.

Las Personerías Locales se encargan de desempeñar actividades de Ministerio Público, Veeduría Ciudadana y Defensoría de los Derechos Humanos, por ello está ligada a la condición de la población desplazada. Además, vigila el desarrollo de los programas educativos en los colegios distritales, buscando ayudar a las personas que más lo necesitan, entre los cuales se encuentran los niños y jóvenes desplazados.

Como defensor de los Derechos Humanos, esta entidad coopera en la implantación de políticas que se fijan para ayudar a la población en situación de desplazamiento. También vela por el respeto a los Derechos Humanos de las personas recluidas en establecimientos carcelarios, psiquiátricos, y otros.

Plan de Acción de la Personería Delegada para los Derechos Humanos. Las acciones de la Delegada están dirigidas a garantizar el respeto por los Derechos Humanos, de manera que se protejan con suficiente intensidad, se promueva la cultura de derechos como el principio ético en las relaciones interpersonales, se defiendan las conquistas en derechos humanos y se evite su deterioro.

“Las acciones de promoción están dirigidas a la formulación de políticas públicas de Derechos Humanos, estimulando la formación de redes sociales e institucionales, y las acciones de alerta están dirigidas a la identificación de los factores de riesgo social.”¹¹

De otro lado, dentro de los 12 proyectos específicos que tiene estipulado la Personería, encontramos que el número tres (3) trata lo relacionado con la problemática del desplazamiento: Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia

Este proyecto espera brindar a la población desplazada por la violencia, oportuna y cualificada atención al momento de tomar sus declaraciones lo que les permite ser inscritos en el Sistema Nacional de Desplazados y gestionar ante las entidades las ayudas de ley. Así mismo su meta es la de mejorar la capacidad de resolución de problemas de la población.

De igual manera, para la realización de este proyecto, se plantean como actividades: “La cualificación de la atención de la Personería en la UAID* a través del incremento del número de declaraciones tomadas a los desplazados y tecnificación del procedimiento de declaración, implementación del esquema de atención por localidades, seguimiento al Plan Distrital de Atención Integral a la población Desplazada, y gestión de necesidades de esta población ante las entidades distritales y nacionales y la gestión ante organismos de cooperación internacional para buscar recursos para la población a partir del Comité Distrital para la Atención de la población desplazada”.¹²

Seguimiento de las acciones. La Personería de Bogotá presenta dos informes: un informe sobre el proyecto N° 3, y otro acerca de las acciones realizadas por la Personería en el Marco del Plan Distrital de Atención a la población desplazada por la violencia durante el año 2003, así:

Desde la expedición de la Ley 387, la Personería viene cumpliendo con las funciones de toma de declaraciones, así como ser la defensora y garante de derechos humanos. También crea dos proyectos que tienen que ver con la atención a dicha población.

¹¹ PERSONERIA DE BOGOTA. Cartilla y boletines informativos. Imprenta Distrital. Pág. 8

* UAID. Unidad de Atención a la Población Desplazada.

¹² Ibid., p. 48

La Personería gestionó la donación de equipos para capacitación ocupacional a través del SENA a mujeres cabezas de familia. Igualmente se hizo seguimiento al Plan Distrital de Atención, a los programas de atención de las entidades distritales como la Secretaría de Educación. Se promueve y citan reuniones de diálogo y concertación, se realizan visitas administrativas, se dirigen oficios de información, requerimiento y explicación de las acciones realizadas y omitidas. Se proponen mecanismos para el mejoramiento de los servicios. Se hace acompañamiento a programas para garantizar su suficiencia y cobertura.

Se ha mejorado la calidad de atención personalizada al descentralizar, para evitar demoras y agilizar la ayuda. Se garantiza el derecho a ser incluidos en la estructura social, política y administrativa de la ciudad, es así que se cuenta con la Mesa de Trabajo Distrital como el espacio de diálogo y concertación entre el gobierno y las organizaciones de desplazados para analizar las necesidades y programas hacia esta población.

Labor permanente ha sido la revisión de procesos y el mejoramiento de la atención en la UAID.

En el segundo documento, recomienda a la Administración Distrital, revisar y actualizar, antes de finalizar el año, el Plan de Acción Distrital a las entidades distritales de atención a la población en situación de desplazamiento como la Secretaría de Educación, y continuar con el apoyo a la Mesa de Trabajo Distrital para el fortalecimiento organizativo de la población.

Para la ejecución de actividades, la Personería cuenta con un presupuesto asignado por el Concejo Distrital, Red de Solidaridad y oficina de atención a la población desplazada.

Las funciones otorgadas a la Delegada permiten abordar las temáticas de derechos humanos a partir de los enfoques: poblacional (población desplazada por la violencia), sectorial (temas críticos de la ciudad - acceso a la educación), y el ejercicio en las organizaciones sociales y comunitarias (las organizaciones de desplazados).

1.5.2. Concejo Distrital.

Formación del Concejo de Bogotá. Según el Dr. Libardo y lo comentado en su libro “Estructura del poder público en Colombia”, el Concejo nace cuando el

procurador, general Simón Bolívar decide en 1819 crear el cargo de procurador general de la nación, con la función de velar por la observancia de las leyes en la rama judicial. En 1830, el Ministerio Público aparece como órgano dependiente del poder ejecutivo, y desaparece en la Constitución de 1832, reapareciendo de manera definitiva en la Constitución Granadina de 1853, como órgano de la rama ejecutiva creado para velar por el cumplimiento de una debida administración de justicia. (Pág... 145)

Posteriormente en la constitución de 1991, más precisamente en el artículo 118, expresa que el Ministerio Público corresponde la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas. Es aquí donde en virtud del artículo 323 de la misma constitución mencionada anteriormente, el Concejo Distrital estaría integrado por un concejal por cada ciento cincuenta mil habitantes o fracción mayor de setenta y cinco mil que tenga su territorio, y cuyo número preciso lo fije para cada elección la Registraduría Nacional del Estado Civil. Para ser concejal del Distrito Capital se requieren las mismas calidades que para ser representante a la Cámara y haber residido en la ciudad durante los dos años anteriores a la elección.

Misión del Concejo. El Concejo Distrital es la suprema autoridad del Distrito Capital, que en materia administrativa sus atribuciones son de carácter normativo y que, además, deben vigilar y controlar la gestión que cumplan las demás autoridades distritales.

Funciones del Concejo. Como atribuciones específicas, el artículo 12 señala al Concejo Distrital las siguientes:

Dictar las normas necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Distrito.

Adoptar el plan general de desarrollo económico y social y de obras públicas. El plan de inversiones, que hace parte del Plan General de Desarrollo, contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos y la determinación de los recursos financieros requeridos para su ejecución.

Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas; ordenar exenciones tributarias y establecer sistemas de retención y anticipos con el fin de garantizar el efectivo recaudo de aquellos.

Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

Adoptar el plan general de ordenamiento físico del territorio, el cual incluirá entre otras materias, la reglamentación de los usos del suelo y el desarrollo físico en las áreas urbanas y rurales. Con tal fin, dictará las normas que demanden los procesos de urbanización y parcelación, la construcción de vías y el equipamiento urbano.

Determinar los sistemas y métodos con base en los cuales las juntas administradoras locales podrán establecer el cobro de derechos por concepto de uso del espacio público para la realización de actos culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales, de conformidad con lo previsto en este estatuto.

Dictar las normas necesarias para garantizar la preservación y defensa del patrimonio ecológico, los recursos naturales y el medio ambiente.

Determinar la estructura general de la administración central, las funciones básicas de sus entidades y adoptar las escalas de remuneración de las distintas categorías de empleos.

Crear, suprimir y fusionar establecimientos públicos y empresas industriales y comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta y la participación del distrito en otras entidades de carácter asociativo, de acuerdo con las normas que definan sus características.

Dictar las normas que garanticen la descentralización, la desconcentración y la participación y veeduría ciudadanas.

Revestir al alcalde mayor de precisas facultades para el ejercicio de funciones que corresponden al Concejo. El alcalde le informará sobre el uso que haga de las facultades al término de su vencimiento.

Promover y estimular la industria de la construcción, particularmente de la vivienda, fijar los procedimientos que permitan verificar su sometimiento a las normas vigentes sobre el uso del suelo, y disponer las sanciones

correspondientes. Igualmente, expedir las reglamentaciones que le autorice la ley para la vigilancia y control de las actividades relacionadas con la enajenación de inmuebles destinados a vivienda.

Regular la preservación y defensa del patrimonio cultural.

Fijar la cuantía hasta la cual se pueden celebrar contratos directamente y prescindir de la formalidad del escrito, según la naturaleza del contrato y de la entidad contratante.

Organizar la personería y la contraloría distritales y dictar las normas necesarias para su funcionamiento.

Dividir el territorio del distrito en localidades, asignarles competencias y asegurar su funcionamiento y recursos.

Autorizar el cupo de endeudamiento del distrito y de sus entidades descentralizadas.

Expedir los Códigos Fiscal y de Policía.

Dictar normas de tránsito y transporte.

Crear los empleos necesarios para su funcionamiento.

Expedir las normas que autorice la ley para regular las relaciones del distrito con sus servidores, especialmente las de carrera administrativa.

Evaluar los informes periódicos que deban rendir los funcionarios y servidores distritales.

Ejercer de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° del presente estatuto, las atribuciones que la Constitución y las leyes asignen a las Asambleas Departamentales.

Darse su propio reglamento, y

Cumplir las demás funciones que le asignen las disposiciones vigentes.

La problemática de la población desplazada hacia la ciudad de Bogotá fue considerada por el Concejo Distrital a partir del Acuerdo 02 del 25 de marzo de 1998, Acuerdo que en la actualidad tiene vigencia y en el que se creó el Consejo Distrital para la Atención Integral de la Población Desplazada por la Violencia.

En él se fijan unos objetivos específicos y se establecen lineamientos generales para que la Administración Distrital diseñe y desarrolle los programas, proyectos y actividades. Necesarios, desarrollados a través de sus diversas instituciones y dependencias, en materia de empleo, salud, vivienda, educación y bienestar social.

De la misma forma, el Consejo Distrital para la Atención Integral de la Población Desplazada por la Violencia debe elaborar un Plan Distrital que le permita poner en marcha lo establecido en el Acuerdo y además considera que la Administración Distrital debe adoptar las medidas para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Contenido Acuerdo 02 de 1998. Según el documento, este Acuerdo dispone que el Concejo y las autoridades distritales en conjunto con la Nación, deben abocar el problema del desplazamiento forzado y presentar soluciones inmediatas a los miles de colombianos desplazados por la violencia que a diario llegan a la ciudad.

En su “Exposición de Motivos”, el Concejal Mario Upegui considera que el desplazamiento forzado de grandes grupos de ciudadanos colombianos de su residencia habitual, de su trabajo o sitio de estudio, constituye una de las mayores evidencias de las graves violaciones de los derechos humanos en Colombia. Fenómeno que tiene profundas causas, relacionadas especialmente con la tenencia de la tierra (voracidad de latifundistas y terratenientes) y con el capital del narco-tráfico, enfatizando que éste último “...pretende imponer su propia reforma agraria” despojando a los campesinos e indígenas de sus tierras y especialmente por la intolerancia política que a través de grupos paramilitares se pretende exterminar a los partidos y movimientos políticos democráticos y de izquierda; situación que ayuda a fortalecer también a los monopolios productores de armas y traficantes”.¹³

¹³ UPEGUI, Mario. “Exposición de Motivos” 1997

Ligado a lo anterior, indicó el Concejal Upegui que “como ambiente propicio en esta problemática, se encuentran el proceso de liquidación de las organizaciones sociales y comunitarias de los campesinos y habitantes de las zonas afectadas, la eliminación de los dirigentes e integrantes de sindicatos, juntas comunales, organizaciones de derechos humanos; así como de los movimientos políticos democráticos y de izquierda”.¹⁴

Precisó además en este documento, que hay carencia de una información más específica sobre la población desplazada por la violencia y gran desconocimiento de la problemática.

Como soporte estadístico importante, presenta información de la Conferencia Episcopal de Colombia, según la cual, se calcula que el total de población desplazada desde 1985 a diciembre de 1996 se estima en 920.000 personas, es decir, que cada hora se desplazan por causas violentas 4 hogares. Y para los últimos meses estableció una cifra de 1 millón doscientos mil personas.

Respecto a datos estadísticos tenidos en cuenta en este documento, en 1996 se duplicó la población desplazada en relación a 1995 y se triplicó en relación al promedio por año del periodo 1985-1994, registrándose también en 1996, una cifra de 49.000 personas, cerca de 9.000 hogares, que arribó a Bogotá, cantidad de desplazados que continuó incrementándose en forma alarmante en 1997. Situación que es considerada como preocupante porque ha alcanzado un alto ritmo de crecimiento y no hay soluciones de fondo para prevenir el desplazamiento forzado.

De la estadística de 1996, hace un desglose en porcentajes, así: el 53% de la población desplazada corresponde a mujeres, el 54% del total son niños y niñas menores de 18 años, el 36% del total de los hogares desplazados corresponde a mujeres cabezas de familia.

En cuanto a las zonas de expulsión, se considera que los desplazados provienen principalmente de los departamentos de Antioquía, Cesar, Córdoba Santander, Sucre Caquetá y Meta, y como zonas receptoras, Bogotá y los municipios circunvecinos reciben el mayor número de desplazados.

¹⁴ Ibid., p. 54.

Respecto al orden social, según lo analizado en este informe, la población desplazada se ubica en su gran mayoría en la periferia de la ciudad, aumentando los cordones de miseria sin la prestación de servicios como el de vivienda, agua potable, alcantarillado, luz, vías de acceso, servicios de salud, educación y empleo, así como unas condiciones ambientales adversas, en muchos casos sin alimentación suficiente, vestido o abrigo; se ven afrontados a vivir en condiciones de hacinamiento, pagando arriendo en inquilinatos, sujetos a enfermedades, lo que les trae grandes conflictos de tipo social, psicológico y cultural.

De igual manera, presenta un panorama socioeconómico bastante desalentador para esta población, identificándose la actividad agraria como un soporte económico en su sitio de origen al contraste con su nueva realidad de supervivencia en la ciudad.

Es así, que la gran mayoría de los desplazados provienen del campo, pero al tratar de conseguir un medio de subsistencia o empleo, se ven obligados a desarrollar actividades de la llamada economía informal, como vendedores ambulantes, en obras de construcción, o en actividades del servicio doméstico, es decir, en un continuo rebusque.

Del mismo modo, el Concejal manifestó su preocupación porque la administración distrital y local no han percibido la magnitud del fenómeno y por consiguiente no han elaborado una política, programas específicos ni rubros destinados a la atención de la población desplazada por la violencia, tampoco observa una coordinación entre las entidades nacionales y distritales para atender a los desplazados.

Indicó además que en algunos programas se involucra a la población desplazada con la población de miseria, con la población migrante, con los programas de protección y apoyo a la mujer cabeza de familia y con los programas de atención de alto riesgo. Pero en este sentido se requiere elaborar una política y un plan distrital de atención integral, con recursos, programas y proyectos específicos.

Encontramos además en la lectura de la “Exposición de Motivos”, el Concejal hace ver que es muy poco o casi nada lo que se ha podido desarrollar en Bogotá, a pesar de las directrices y proyectos contemplados en el documento CONPES-Departamento Nacional de Planeación, Ministerio del Interior, Consejería Presidencial para los Derechos Humanos en 1995, en donde se crea el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia. Así mismo, hace mención de la ley 387, la cual trata acerca de la adopción de

medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la atención, protección, consolidación, y estabilización socioeconómica de los desplazados por la violencia en el territorio nacional, destacando la responsabilidad del Estado. En este sentido, indica que la ley plantea la creación de comités distritales para la atención integral de la población desplazada y la creación de un Fondo Nacional.

Señala el Concejal proponente del Acuerdo 02, Mario Upegui, que las entidades territoriales y en particular las Secretarías de Educación Distritales, como es el caso del Distrito tienen, la obligación de desarrollar programas especiales en materia de educación para esta población.

Considera que a pesar de las limitaciones de esta ley, en cuanto a los objetivos, la participación en el Consejo Nacional y en los Comités Distritales, en los proyectos, programas y acciones, la Administración Distrital está en la obligación de darles cumplimiento, e incluso elaborar políticas, programas y proyectos acordes con la gravedad del fenómeno.

De acuerdo con lo indicado por el Concejal Upegui, “la solución al problema del desplazamiento forzado en Colombia tiene que ver con los cambios estructurales a nivel económico, social y político que permita detener el proceso de desplazamiento, que cambie la situación de las zonas de origen de los desplazados, garantizándoles en primer lugar el derecho a la vida, el ejercicio de sus derechos políticos y civiles y los derechos económicos y sociales para que pueda retornar”¹⁵. Sin embargo, plantea que el desplazamiento es un fenómeno que tiende a agravarse, por tal motivo insiste en que el Gobierno Nacional y Distrital tienen la obligación de garantizar la protección, apoyo y condiciones dignas a la población desplazada, estableciendo una política clara con planes específicos, programas y proyectos debidamente financiados, para los desplazados.

De otra parte, la Administración Distrital, con los alcaldes que estuvieron ejerciendo durante el período 1999-2003, Doctores Antanas Mokus y Enrique Peñalosa, presentaron planes de desarrollo en los que tienen un papel importante en la creación de programas, planes y proyectos con objetivos que diseñan y adoptan medidas que garanticen a la población desplazada su acceso a planes, programas y proyectos integrales de desarrollo urbano y rural, ofreciéndole los medios necesarios para que cree sus propias formas de subsistencia, de tal manera que su reincorporación a la vida social, laboral y cultural del país, se realice evitando procesos de segregación o estigmatización sociales.

¹⁵ Ibid., p. 54.

Las líneas de acción comprende además, acciones de educación formal y no formal que propendan por la formación académica y de habilidades de la población desplazada, especialmente de los menores y de los jóvenes, de tal manera que les permita, una vez retornen o se reubiquen, una fácil articulación social, laboral y productiva, conforme a los señalado en el documento “Exposición de Motivos”

En la tarea de consolidación de programas a la población en situación de desplazamiento incluye acciones tendientes a garantizar a las familias desplazadas la continuidad de la atención integral, el acceso a los programas sociales de salud, educación y a los de atención a la niñez, la mujer, las personas de la tercera edad y la juventud. Las mujeres desplazadas jefes de hogar, con hijos en edad escolar, serán beneficiarias de los subsidios de la Red de Solidaridad Social (RSS) para el pago de los costos educativos de sus hijos entre seis y once años.

El Ministerio de Educación Nacional transferirá recursos a las gobernaciones, especialmente del Fondo Educativo de Compensación, para cofinanciar la ampliación de la cobertura educativa de la población desplazada en edad escolar, la cualificación de la comunidad educativa y el equipamiento escolar.

De igual forma, este plan contará con una Red Nacional de Información para la Atención a la Población Desplazada por la Violencia, como instrumento para la recolección y el procesamiento de información sobre población desplazada por la violencia en el país y sobre la ejecución de los programas, proyectos y acciones y sus beneficiarios, así como del seguimiento y evaluación del Plan, los programas y las acciones.

1.6 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Este informe ha sido investigado y elaborado por las estudiantes y compañeras del semillero de investigadores Andrea Bejarano Barrantes y Ana Teresa Roa Correa, quienes muy amablemente nos permitieron incluir parte de su información obtenida en la Secretaría de Educación.

La Secretaría de Educación (SED) del Distrito Capital fue creada mediante el acuerdo número 26 del 23 de mayo de 1955, del Concejo de la ciudad. Hace parte del sector central de la Administración Distrital, en cabeza de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

La Secretaria se encuentra ubicada en la Ciudad de Bogotá, Av. el Dorado No. 66-63 y su organización esta constituida por el secretario que es la persona mas importante dentro del rango de funciones seguido por tres subsecretarias: Administrativa, Académica y Finanzas.

La Subsecretaria Administrativa maneja la unidad de servicio al ciudadano desde la contratación laboral, recursos humanos y servicios institucionales y personales de los docentes.

La Subsecretaria Académica esta dividida en 2 unidades de trabajo, la primera de Educación Superior donde se direcciona y evalúa desde el acompañamiento el mejoramiento de las instituciones Distritales y privadas. La segunda, la Unidad especial de inspección educativa se encarga de la gestión institucional donde se encuentra la comunidad educativa, medios educativos y la integración institucional.

Finalmente se encuentra la subdirección de planeación y finanzas encargada de la coordinación de los CADELS y donde se trabaja directamente los programas, planes y proyectos a nivel general para beneficio educativo que genera y evalúa, además el análisis sectorial y la Administración de la parte operativa y financiera para el desarrollo de proyectos.

La Subsecretaria académica se relaciona directamente con los Cadel y las instituciones educativas.

La tarea que realiza la SED esta fundamentada en el liderazgo mediante el apoyo a las instituciones educativas públicas y privadas con el fin de formar seres integrales capaces de convivir y desarrollarse en la sociedad.

Su visión es trabajar en equipo con instituciones educativas en el mejoramiento de los estándares de calidad de educación garantizando el acceso de toda la niñez y juventud bogotana al aprendizaje.

Dentro de las metas y proyectos que se plantea la SED se encuentran la cobertura de cupos a toda la población escolar, las concesión con entidades educativas privadas para suplir esta necesidad, cumplir con la nomina de los docentes, planear y coordinar la construcción e implementación de nuevas instituciones educativas para mejorar el servicio.

En cuanto a la calidad educativa la SED debe gestionar las evaluaciones de competencias básicas en los colegios para proponer estrategias en pro de mejoramiento, crear proyectos innovadores que estén acorde con la globalización y que beneficien a la comunidad.

La SED trabaja con la Alcaldía por ende se ubica con el plan de desarrollo que proponga el gobierno de turno y los CADEL quienes ponen en marcha los proyectos y planes que genera la SED.

El departamento que atiende las investigaciones universitarias es Comunidad Educativa quienes guían y direccionan al estudiante en la recolección de información.

La Secretaría de Educación del Distrito Capital es la entidad rectora de la educación preescolar, básica (primaria y secundaria) y media en Bogotá. El decreto 816 de 2001 delega las funciones que le corresponden a la SED, entre las cuales encontramos las siguientes para apoyar a la población en situación de desplazamiento:

Establecer las políticas, planes y programas distritales de educación, de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y el Plan Distrital de Desarrollo, que abarque a toda la población incluso a la que se encuentra afectada por el conflicto y desplazamiento.

Diseñar y poner en marcha los programas que se requieran para mejorar la eficiencia, la calidad y cobertura de la educación. Esto incluye políticas para ayudar a la población vulnerable que se encuentra en la ciudad.

La Secretaría de Educación Distrital lidera al sector educativo como motor de desarrollo de la ciudad en un mundo globalizado, apoyando a las instituciones educativas estatales y privadas, para que con sus comunidades educativas organizadas, formen ciudadanos responsables, capaces de vivir armónicamente en sociedades para mejorar su calidad de vida.

El Plan de Desarrollo económico, social y de obras públicas para Bogotá. 2001 - 2004 "Bogotá para vivir todos del mismo lado", tiene como objetivo general avanzar hacia una ciudad construida colectivamente, incluyente y justa, amable con los niños y los viejos, donde aprendemos a vivir en paz con nuestra conciencia y con la ley; una ciudad económicamente competitiva en producción de

conocimientos y servicios; una ciudad donde lo público es sagrado. En este Plan de Desarrollo encontramos dos objetivos dirigidos hacia la población desplazada y estos son:

JUSTICIA SOCIAL: Mejorar el acceso de las personas en situación de alta vulnerabilidad al afecto y a condiciones mínimas de nutrición, salud, educación y habitación con criterios de responsabilidad compartida e imparcialidad.

FAMILIA Y NIÑEZ: Crear condiciones para que niñas y niños puedan vivir su niñez, y apoyar los comportamientos solidarios de las diferentes formas de familia y de sus integrantes - niñas y niños, hombres, mujeres y adultos mayores, especialmente los que se encuentran en situaciones difíciles de conflicto, vulnerabilidad o desplazamiento.

Así mismo, la Secretaría de Educación tiene unas políticas de educación con el fin de lograr sus objetivos. Estas están diseñadas para apoyar la educación de niños, niñas y jóvenes bogotanos y para los desplazados que lograron acceder a la educación. Las políticas son:

Buscar que la educación contribuya a que los ciudadanos sean más productivos y felices.

Convertir todos los espacios y actores de la ciudad en oportunidades para el aprendizaje.

Fortalecer el auto- aprendizaje.

Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la educación.

Acercar la educación a la vida de la ciudad.

Para llevar a cabo las políticas mencionadas, la SED propone un plan sectorial de educación 2004- 2008 “Bogotá: una gran escuela”: para que niños, niñas y jóvenes aprendan más y mejor.

El objetivo general de este plan es: Desarrollar una política educativa que responda los retos de una Bogotá moderna, humana e incluyente, que se proponga la vigencia plena del derecho a la educación y el fortalecimiento de la educación pública, que cualifique y mejore la calidad de la educación, que construya y fortalezca múltiples redes de tejido social solidario, que contribuya a la consolidación de una democracia basada en el reconocimiento de la diversidad, que genere dinámicas sociales incluyentes, y que contribuya a la reducción de la pobreza y a una mayor equidad social.

La SED desde su fundación ha generado diversos proyectos con diferentes perspectivas: de currículo, pedagógicas, estrategias de enseñanza para mejorar la calidad y fomentar una educación óptima.

Con la población en situación de desplazamiento que habitan en todas las localidades de Bogotá la SED ha realizado diversas investigaciones relacionadas a continuación:

LOCALIDAD	NO DE IED	PROGRAMA / DESCRIPCION	COBERTURA	ESTADO
San Cristóbal	10	MEN/SED. Capacitación en la propuesta del MEN sobre escuela y desplazamiento.	20 docentes	Finalizado 2004
Usme	3	SED/Taller de Vida. Centro de integración escolar y comunitaria para niños, niñas y jóvenes afectados por el conflicto armado.	30 docentes, 400 niños y jóvenes y 40 padres de familia	En ejecución 2003-2004
Bosa	7	Formación en valores mediante la educación artística a docentes que atienden población desplazada en Bosa y Ciudad Bolívar.	56 docentes y 616 niños jóvenes.	Finalizado 2003
Kennedy	2	Fundación Restrepo Barco/SED Implicaciones socio-culturales y pedagógicas de la recepción de la población afrocolombiana en situación de desplazamiento en Instituciones Escolares.	Investigación.	Finalizado 2003
Suba	10	MEN/SED. Capacitación en la propuesta del MEN sobre escuela y desplazamiento.	20 docentes	Finalizado 2004
Ciudad Bolívar	6	Formación en valores mediante la educación artística a docentes que atienden población desplazada en Bosa y Ciudad Bolívar.	82 docentes y 627 niños jóvenes.	Finalizado 2003
Usaquén, Santa Fe, San Cristóbal,	46	Aceleración del aprendizaje. Propuesta pedagógica de atención para nivelar a los niños, niñas y jóvenes en situación de extraedad entre su edad cronológica y el grado escolar correspondiente. Solo la primaria.	93 aulas con cubrimiento de más de 2300 cupos. En el	En ejecución Cada año se reciben nuevos

Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Mártires, Puente Aranda, Rafael Uribe y Ciudad Bolívar.			2003 más de 700 niños, niñas y jóvenes solicitaron cupo para este programa.	grupos, es un programa institucional.
Usaquén, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Mártires, Puente Aranda, Rafael Uribe y Ciudad Bolívar.	24	Programa de alfabetización (primeras letras). Propuesta pedagógica para alfabetización de niños, niñas y jóvenes en situación de extraedad.	29 aulas con cubrimiento de más de 720 cupos.	En ejecución. Cada año se reciben nuevos grupos, es un programa institucional
Usme, Bosa, Kennedy y Ciudad Bolívar	36	Identificación, sistematización de experiencias y diseño de unos lineamientos de atención pedagógica para la atención a población en situación de desplazamiento desde el sector educativo.	150 docentes	En ejecución. Se finaliza en el 2004

La Secretaria de Educación en convenio con algunas fundaciones ha presentado informes y proyectos sobre el estado de la población en situación de desplazamiento dentro de ellas la fundación CEPECS, COM-POSICION JUVENIL presento el proyecto "ESCUELA Y DESPLAZAMIENTO..." que a continuación se explica.

En el texto hay una introducción que nos acerca a la situación escolar de los niños desplazados en el territorio nacional, específicamente en las zonas de más alta pobreza a nivel de Bogotá.

Luego presenta un INFORME sobre “LOS JOVENES EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO EN EL AMBITO ESCOLAR”, en esta parte hay una introducción sobre los derechos que tienen los niños frente a la educación, las diferentes causas por las cuales una persona debe dejar su territorio y emigrar a las grandes ciudades y ubicarse en hacinamientos con los mínimos recursos para vivir, se hace una descripción cuantitativa y cualitativa sobre el problema del desplazado en Colombia y luego una mirada a los efectos que esto acarrea en los jóvenes que están implicados directamente con esta problemática pero desde la escuela, sin dejar de lado obviamente los problemas sociales, económicos y morales.

En esta parte refiere a todo lo que le ocurre a un joven en situación de desplazado desde la llegada hasta la ubicación en un contexto social y los diferentes inconvenientes que se le planten para poder adaptarse si es que logra adaptarse a dicho contexto.

...Seres anónimos donde se deben enfrentar a un sinnúmero de dificultades, víctimas de todo tipo de vulneración de derechos y casi sin ningún apoyo a nivel familiar, estatal o privado.

Durante toda la redacción del documento se hace una recopilación de voces (experiencias de vida) de todas las personas que se ven implicadas en esta problemática en las siguientes localidades SAN CRISTOBAL, SUBA y CIUDAD BOLIVAR donde se explica la carencia de recursos, la falta de apoyo por parte de muchas entidades, la degradación de los valores de familia y comunidad y los muchos padecimientos de los desplazados.

En cuanto a educación se presenta el alto índice de discriminación y la falta de programas donde se oriente tanto a profesores, estudiantes y padres de familia, en muchos casos las instituciones no saben cuantos niños en situación de desplazamiento se encuentran estudiando en ella.

Durante el recorrido se hace una descripción de la ubicación de cada localidad, la cantidad de habitantes que hay y los desplazados que llegan anualmente a engrosar el cinturón de miseria, dentro de las localidades descritas. La que tiene mayor problemática es Ciudad Bolívar donde existen barrios enteros con personas en situación de desplazamiento.

Las personas entrevistadas son Estudiantes, Rectores, profesores, madres de familia, funcionarios de ONGs, Ediles, Funcionarios del CADEL, Coordinadores de Colegios.

En las conclusiones luego de hacer el análisis de toda la información recolectada sobre la situación en que viven los desplazados hace unas reflexiones y recomendaciones directas a los docentes y directivos, a las familias y al estado frente a la participación de cada uno de ellos en este problema.

Dentro de los programas trabajados por la SED en convenio con la Cruz Roja Colombiana, dirigido a la población en situación de desplazamiento esta:

- Las Instituciones Educativas Frente al Desplazamiento Forzado

Informe Final Convivencia Social: Programa PACO

En este informe se refleja la labor realizada por el Movimiento Internacional de la Cruz Roja en 22 instituciones escolares de las localidades de Usme, Kennedy, Bosa y Ciudad Bolívar, como estrategia de crear un entorno propicio y vinculante del niño y la niña en situación de desplazamiento a la escuela de modo que puedan rehacer sus vidas.

Esta recopilación de datos presenta los procesos adelantados durante este proyecto como el otorgamiento de cupos educativos, ayudas educativas y la aplicación del proyecto PACO Paz, Acción y Convivencia. Este programa fue fundamentado en la educación en valores.

Quizá una de los programas más importantes de la SED y con el cual este proyecto tendrá una realización es: Lineamientos Pedagógicos para la Atención de la Población Escolar en Situación de Desplazamiento en el Distrito Capital. Documento que presenta en una primera parte la información que se tiene de la población en situación de desplazamiento con respecto a los reportes realizados anteriormente por la UAID, CODHES y la RSS, y una segunda parte, menciona las especificaciones del proyecto como es el problema a tratar, la justificación, los objetivos entre otros acompañado de la propuesta de los lineamientos constituidos de nueve módulos para la atención escolar de los niños niñas en situación de desplazamiento.

Finalmente se relacionan encuestas realizadas en las instituciones educativas a docentes y rectores llegando a la bibliografía, conclusiones pertinentes a la propuesta y cuadros de relación del servicio prestado en las instituciones.

El objetivo general de este programa es contribuir mediante la identificación, socialización y sistematización de experiencias exitosas e innovadoras que han tenido los docentes con la población desplazada en las zonas de Usme, Ciudad Bolívar, Bosa y Kennedy, para el diseño de unos lineamientos de atención a población escolar en situación de desplazamiento, que sirva como marco de referencia en las instituciones escolares del distrito que cuentan entre sus beneficiarios con esta población.

2. IMPACTO DE LA POLÍTICAS PÚBLICAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS “LA ESTANCIA SAN ISIDRO LABRADOR E ISMAEL PERDOMO” DE LA LOCALIDAD 19

2.1 CARACTERIZACIÓN

2.1.1 Institución Educativa Distrital La Estancia San Isidro Labrador

Información General. Este colegio se encuentra ubicado en la calle 59 A N° 75 A 75 sur, Barrio La Estancia. Teléfonos son 7800014 y 7797604/057759068 y 7754204.

Fundado hace 8 años con resoluciones de aprobación 1677 28 de mayo de 2002 de fecha 18 de marzo de 1997 Cuenta dos coordinadores académicos dos de convivencia y un rector, dos orientadores. Trabaja en dos jornadas mañana y tarde. El rector trabaja en ambas jornadas, en cada jornada con un orientador un coordinador académico y un coordinador de convivencia.

Este plantel tiene como Proyecto Educativo Institucional (PEI) una filosofía basada en “Valores y Comunicación una propuesta para la Excelencia”.

Planta Física. Esta Institución cuenta con una sede, jornada de la mañana y jornada tarde, hay educación básica primaria y educación básica secundaria la cual dispone de dieciséis salones en la jornada de la mañana para básica primaria, ocho en la jornada de la mañana y ocho en la tarde. Para básica secundaria dispone de cuarenta y ocho, veinticuatro salones en la jornada de la mañana y veinticuatro salones en la jornada de la tarde. El total de salones dispuestos para ambas jornadas y para la educación que brinda esta institución es de sesenta y cuatro salones, treinta y dos en la mañana y treinta y dos en la tarde.

Los salones para básica primaria, tienen tablero acrílico pupitres unipersonales y trapezoides, los salones para básica secundaria dotados de tablero acrílico y pupitres unipersonales, Cuentan con biblioteca en ambas jornadas, tienda escolar,

sala de informática, sala de audiovisuales, sala de música y/o artes y laboratorios. Carecen de enfermería, zonas deportivas, aula múltiple; los salones de clase presentan iluminación regular, la contaminación de ruido es media y la ambiental es alta, las aulas no cuentan con bibliobancos.

Estudiantes. La institución atiende estudiantes con necesidades educativas regulares. No hay registro de estudiantes matriculados en situación de desplazamiento. Hay registro del número de matriculados a partir del año 1999. En este año se matricularon 1.966 estudiantes, en el 2000 hubo 1.729, para una disminución de 237 estudiantes con respecto al año anterior; esto indica una disminución de cobertura del 12%; para el año 2001 se matricularon 1.731 estudiantes el aumento en cobertura fue solo de 0,1%; en el año 2002 se matricularon 2.696 estudiantes, el aumento fue del 56% de cobertura con respecto al año anterior; para el 2003 se matricularon 1.656 estudiantes, disminuyendo en 1.040 estudiantes, con respecto al año anterior la cobertura fue disminuida en el 38.5%.

El número promedio por salón es de 45 estudiantes, el número de grupos en el grado cero es de ocho grupos, cuatro en la mañana y cuatro en la tarde. En primero cuatro en la mañana y cuatro en la tarde para un total de ocho. En segundo cuatro en la mañana y cuatro en la tarde para un total de ocho. En tercero dos en la mañana y dos en la tarde para un total de cuatro. En cuarto: dos en la mañana y dos en la tarde para un total de cuatro. En quinto: cuatro en la mañana y tres en la tarde para un total de siete. De sexto a noveno grado cada uno con cuatro en la mañana y cuatro en la tarde.

El número de estudiantes por grado es el siguiente: Grado cero: cincuenta estudiantes, veinticinco en la mañana y veinticinco en la tarde. Primero: ochenta estudiantes, cuarenta en la mañana y cuarenta en la tarde. Segundo: ochenta, cuarenta en la mañana y cuarenta en la tarde. Tercero: ochenta, cuarenta en la mañana y cuarenta en la tarde. Cuarto: ochenta y ocho, cuarenta y cuatro en la mañana y cuarenta y cuatro en la tarde. Quinto: ochenta y ocho, cuarenta y cuatro en la mañana y cuarenta y cuatro en la tarde. Sexto: noventa estudiantes, cuarenta y cinco en la mañana y cuarenta y cinco en la tarde. Séptimo: noventa estudiantes, cuarenta y cinco en la mañana y cuarenta y cinco en la tarde. Octavo: noventa estudiantes, cuarenta y cinco en la mañana y cuarenta y cinco en la tarde. Noveno: noventa estudiantes, cuarenta y cinco en la mañana y cuarenta y cinco en la tarde.

Personal Docente. El número de docentes de planta para básica primaria es de sesenta y ocho, treinta y cinco en la jornada de la mañana y treinta y tres en la

tarde. El número de docentes provisionales es de cinco en la jornada de la tarde. El número de docentes de planta para básica secundaria es de siete, uno en la jornada de la mañana y seis en la jornada de la tarde. El número de docentes provisionales para básica secundaria es de cero.

Personal Administrativo. Este colegio cuenta con tres secretarias para todo del día. Ocho auxiliares administrativos en propiedad en la jornada de la mañana.
Personal de Servicios

Este Instituto cuenta con seis personas para servicios generales, tres en la jornada de la mañana y tres en la jornada de la tarde, cuatro celadores dos por jornada.

Tiempo de permanencia de los Docentes. Hay once con dos años de permanencia en la Institución (2004-2005), distribuidos así: ocho en la jornada de la mañana y cinco en la jornada de la tarde.

Doce y siete años de permanencia en la institución (1999- 2005) diez en la jornada de la mañana y seis en la jornada de la tarde.

Con más de siete años (1999- o antes) treinta y cinco docentes tienen ese tiempo de permanencia en esta institución, diecisiete en la jornada de la mañana y veintitrés en la jornada de la tarde.

2.1.2 La Institución Educativa Distrital Ismael Perdomo.

Información General. Esta escuela se encuentra ubicada en la calle 63 A N° 76-19 sur Barrio El Perdomo, teléfonos 7759068 y 7754204.
Fundado hace 40 años con resoluciones de aprobación 7561 y 2815 de fechas 24 de noviembre del 98 y 15 de septiembre del 2002. Cuenta con siete directivos docentes: el rector, dos coordinadores académicos, dos de convivencia y dos orientadores.

Este plantel tiene como Proyecto Educativo Institucional (PEI) una filosofía basada en “Valores y Convivencia”. Trabaja con dos jornadas mañana y tarde, las cuales, son dirigidas por el mismo el rector y cada una de ellas cuenta con un orientador, un coordinador académico y un coordinador de convivencia.

Planta Física

Dentro de sus instalaciones dispone de treinta y cuatro (34) salones para básica primaria; quince (15) salones en la jornada de la mañana y diecinueve (19) salones en la tarde. Para básica secundaria dispone de veintidós salones distribuidos así: trece (13) salones en la jornada de la mañana y nueve (9) en la jornada de la tarde. El total de salones dispuestos para ambas jornadas y para la educación que brinda esta institución es de cincuenta y seis (56) salones, veintiocho (28) en la mañana y veintiocho (28) en la tarde.

Tanto los salones para básica primaria como los salones para básica secundaria están dotados de tablero acrílico, pupitres unipersonales y bipersonales.

Esta institución cuenta en las dos jornadas con: Biblioteca, tienda escolar, sala de informática, aula múltiple y sala de audiovisuales.

Carecen de enfermería, zonas deportivas, laboratorios, salas de música y/o artes, los salones de clase presentan buena iluminación. Tanto la contaminación de ruido como ambiental es media y las aulas no cuentan con bibliobancos.

Estudiantes. La institución atiende estudiantes con necesidades educativas especiales y estudiantes regulares (estudiantes en situación de desplazamiento). No hay registro específico de estudiantes matriculados en situación de desplazamiento. Hay registro del número de matriculados a partir del año 2000 (regular y desplazado)

En este año se matricularon novecientos cincuenta y nueve (959) estudiantes, en el 2001 mil ochocientos ochenta y siete (1887), con un aumento de novecientos dieciocho (918) estudiantes con respecto al año anterior; es decir, aumentó el 95,7% en cobertura para el año 2001.

En el año 2002 se matricularon mil novecientos veinte (1920), es decir aumentaron cuarenta y tres (43) estudiantes con respecto al año anterior; el aumento en cobertura fue apenas del 2,3% para el 2002.

En el 2003 se matricularon dos mil setenta y ocho (2078), el aumento fue de ciento cincuenta y ocho (158) estudiantes con respecto al año anterior, para un aumento del 8,2% en cobertura de ese año.

El número promedio por salón es de cuarenta y ocho (48) estudiantes y el número de grupos es en el grado cero: dos (2) en la mañana y dos (2) en la tarde para un total de cuatro (4).

Grado primero: dos (2) en la mañana y dos(2) en la tarde, total cuatro (4); en el grado segundo: dos (2) en la mañana y cuatro (4) en la tarde, total seis (6); en el grado tercero: tres (3) en la mañana y tres (3) en la tarde, total seis (6); en el grado cuarto: cuatro (4) en la mañana y cuatro (4) en la tarde, total ocho (8); en el grado quinto: cuatro (4) en la mañana y cuatro (4) en la tarde para un total de ocho (8); en el grado sexto: cuatro (4) en la mañana y cuatro (8) en la tarde para un total de ocho (8); en el grado séptimo: cuatro (4) en la mañana y cuatro (4) en la tarde para un total de ocho (8); en el grado octavo: dos(2) en la mañana y uno (1) en la tarde para un total de tres (3); en el grado noveno: solo un (1) grupo en la jornada de la mañana.

El número de estudiantes por grado es el siguiente: Grado cero ciento veinte (120), sesenta (60) en la mañana y setenta en la tarde (60).

Grado primero: ciento noventa y dos (192), noventa y seis (96) en la mañana y noventa y seis (96) en la tarde.

Grado segundo: doscientos ochenta y ocho (288), noventa y seis (96) en la mañana y ciento noventa y dos (192) en la tarde.

Grado tercero: doscientos ochenta y ocho (288), ciento cuarenta y cuatro (144) en la mañana y ciento cuarenta y cuatro (144) en la tarde.

Grado cuarto: trescientos ochenta y cuatro (384) , ciento noventa y dos (192) en la mañana y ciento noventa y dos (192) en la tarde.

Grado quinto: trescientos ochenta y cuatro (384), ciento noventa y dos (192) en la mañana y ciento noventa y dos en la tarde (192).

Grado sexto: trescientos ochenta y cuatro (384), ciento noventa y dos (192) en la mañana y ciento noventa y dos (192) en la tarde.

Grado séptimo: trescientos ochenta y cuatro (384), ciento noventa y dos (192) en la mañana y ciento noventa y dos (192) en la tarde. Octavo: ciento cuarenta y cuatro, noventa y seis en la mañana y cuarenta y ocho en la tarde. Noveno: cuarenta y ocho en la jornada de la mañana.

En total hay dos mil seiscientos dieciséis estudiantes. Mil doscientos setenta y dos estudiantes en básica primaria y mil trescientos cuarenta y cuatro estudiantes en básica secundaria.

Personal Docente. El número de docentes de planta para básica primaria es de treinta y ocho, diecisiete en la jornada de la mañana y veintiuno en la tarde. El número de docentes provisionales es de dos en la jornada de la tarde. El número de docentes de planta para básica secundaria es de veintiséis, quince en la

jornada de la mañana y once en la jornada de la tarde. El número de docentes provisionales para básica secundaria es de tres en la jornada de la tarde.

Personal Administrativo. Este colegio cuenta con dos secretarías una en la jornada de la mañana y una en la jornada de la tarde. Dos auxiliares administrativos en propiedad en la jornada de la mañana y un auxiliar Administrativo provisional en la jornada de la mañana.

Personal de Servicios. Este Instituto cuenta con seis personas para servicios generales, tres en la jornada de la mañana y tres en la jornada de la tarde, y cuatro celadores, dos por jornada.

Tiempo de permanencia de los Docentes. Se cuenta con trece Docentes con dos años de permanencia en la Institución (2004-2005), distribuidos así: siete en la jornada de la mañana y seis en la jornada de la tarde. Dieciséis docentes entre tres y siete años de permanencia en la institución (1999- 2005) diez en la jornada de la mañana y seis en la jornada de la tarde. Con más de siete años (1999- ò antes) cuarenta docentes tienen ese tiempo de permanencia en esta institución, diecisiete en la jornada de la mañana y veintitrés en la jornada de la tarde.

2.2 DATOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS

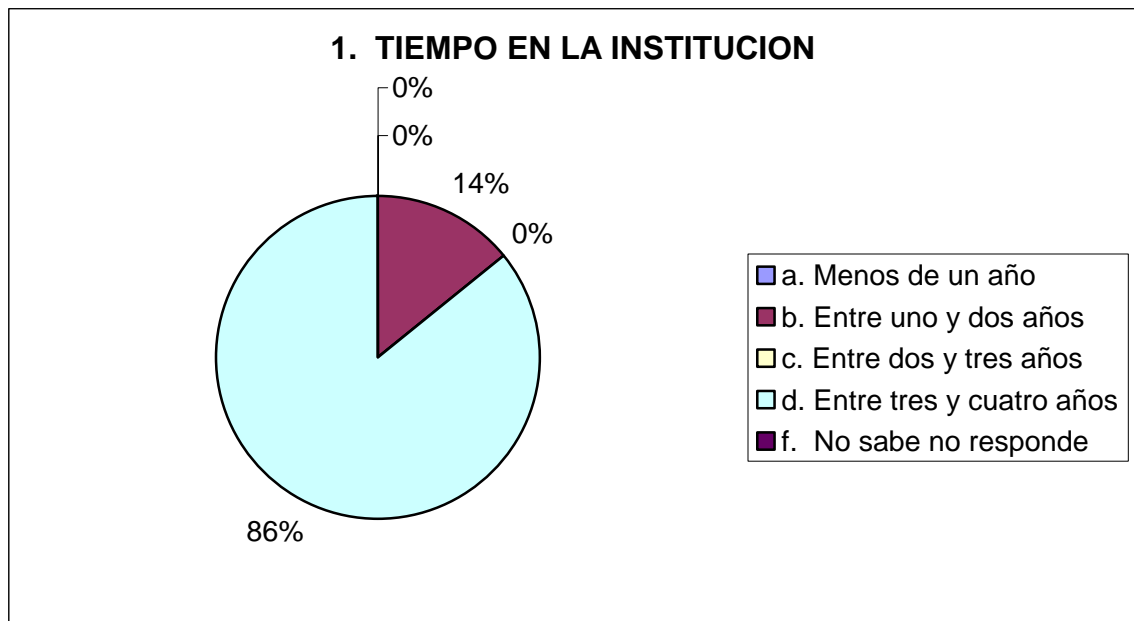
Con el fin de conocer el alcance de las Políticas Públicas en materia de educación, desarrollamos una metodología multimodal, la cual consistió en consultas bibliográficas, visitas a entidades distritales, seguimiento de planes y programas en el Concejo Distrital y Personería de Bogotá, para ello contamos con la referencia de actas de las plenarios del primer organismo y los informes presentados por el segundo acerca del balance de su gestión.. Adicionalmente, se realizó un trabajo de campo con la aplicación de una encuesta a Directivos Docentes y otra a Profesores, así como entrevistas a Rectores, Coordinadores Académicos, Coordinadores de Convivencia, Coordinadores de Áreas y Orientadores de las dos instituciones de Ciudad Bolívar seleccionadas.

Una vez compilados estos datos, se procedió a recolectar, verificar e interpretar la información sobre la ejecución y eficacia de las políticas y programas públicos, haciendo un análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados obtenidos en la aplicación de instrumentos y a la valoración de su impacto en la población objetivo y su contexto, así como la cobertura en el periodo comprendido entre 1999 a 2003.

2.2. DATOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS

2.2.1 ANALISIS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA ESTANCIA SAN ISIDRO LABRADOR.

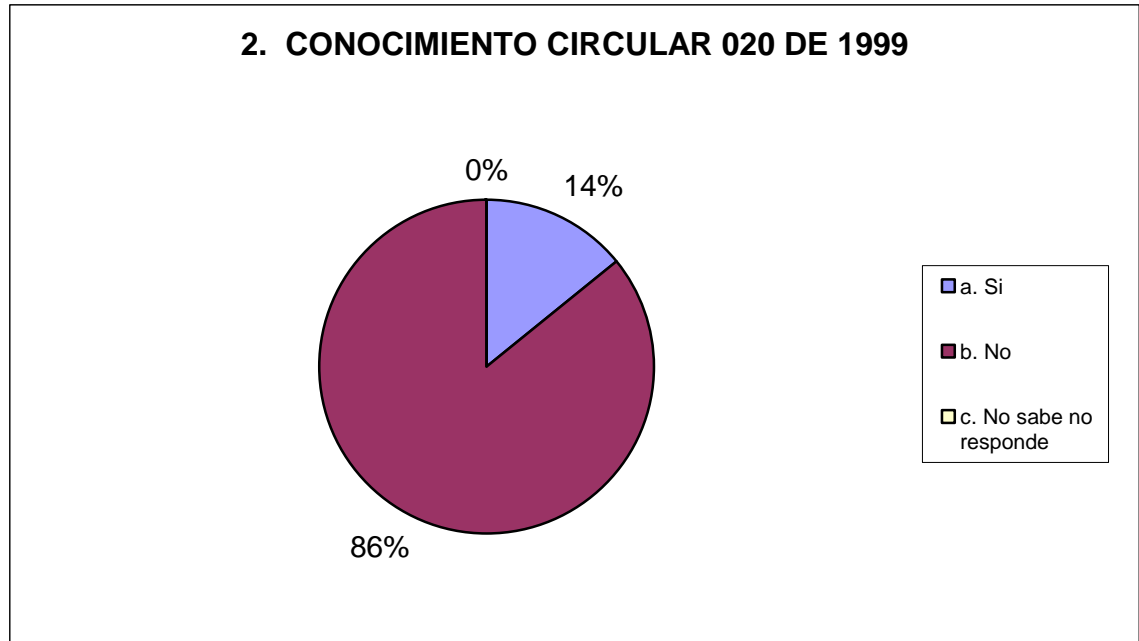
DIRECTIVOS DOCENTES



En la Institución escolar La Estancia, el 86% de los Directivos llevan tres y cuatro años de permanencia y un 14% entre uno y dos años. Este es un indicador que demuestra que el mayor porcentaje de los encuestados ha trabajado más, lo cual los hacen más conocedores de esta vida institucional.

El tiempo de permanencia de los Directivos Docentes en esta Institución educativa es corto, pero esto no quiere decir que no tenga conocimiento de la problemática social que genera el desplazamiento.

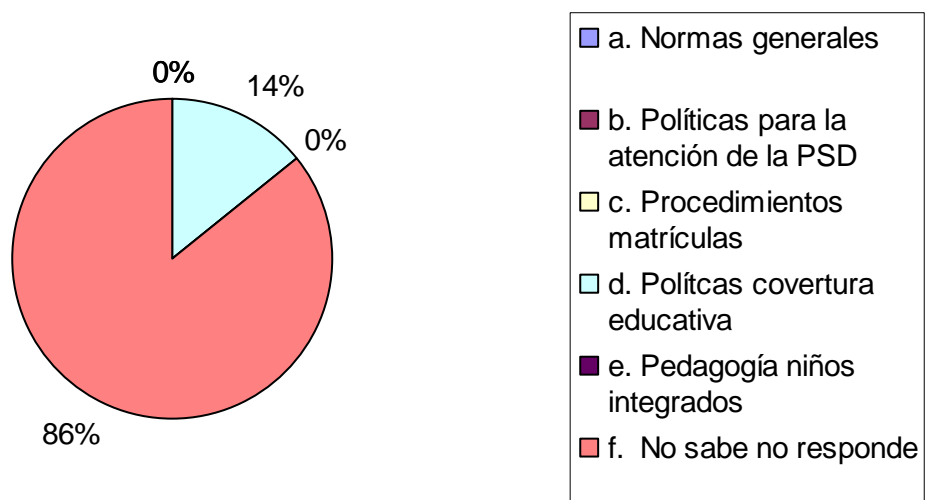
2. CONOCIMIENTO CIRCULAR 020 DE 1999



Respecto al conocimiento que los Directivos docentes tienen de las políticas públicas orientadas a la atención de estudiantes en situación de desplazamiento, se precisó que el 86% no conoce la circular 020 de la Secretaría de educación Distrital (SED), y sólo el 14% sí la conoce. Estos porcentajes nos muestran que no hay un interés por ser un eslabón en la gran cadena estatal necesaria para lograr llevar a feliz término lo propuesto “en este caso en la circular 020”.

El porcentaje resultante nos indica que hay desinterés por parte de los Directivos y por parte de la Entidad Distrital en aunar esfuerzos para que en la práctica se le preste la debida atención a los estudiantes en situación de desplazamiento.

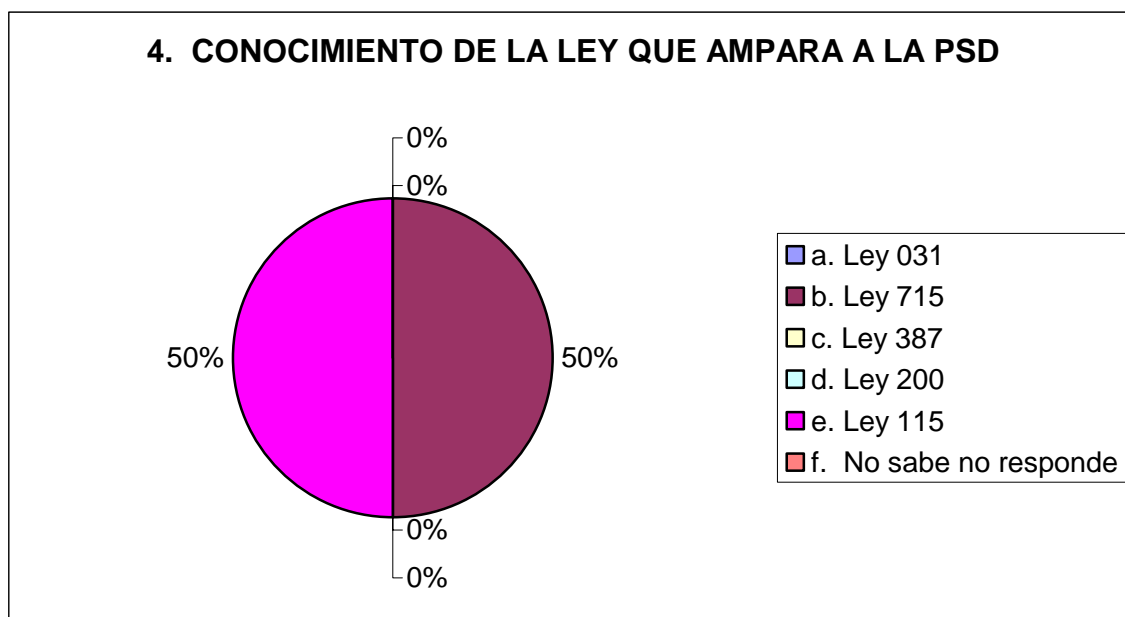
3. CONTENIDO CIRCULAR O20



El resultado que se presenta aquí tiene gran relación con la respuesta anterior en razón a que el 86% de los encuestados no supieron dar solución, mientras que el 14% si tuvo una real aproximación al contenido de la circular.

Este resultado es directamente proporcional al de la respuesta anterior pues si la mayoría no conoce la circular mucho menos su contenido.

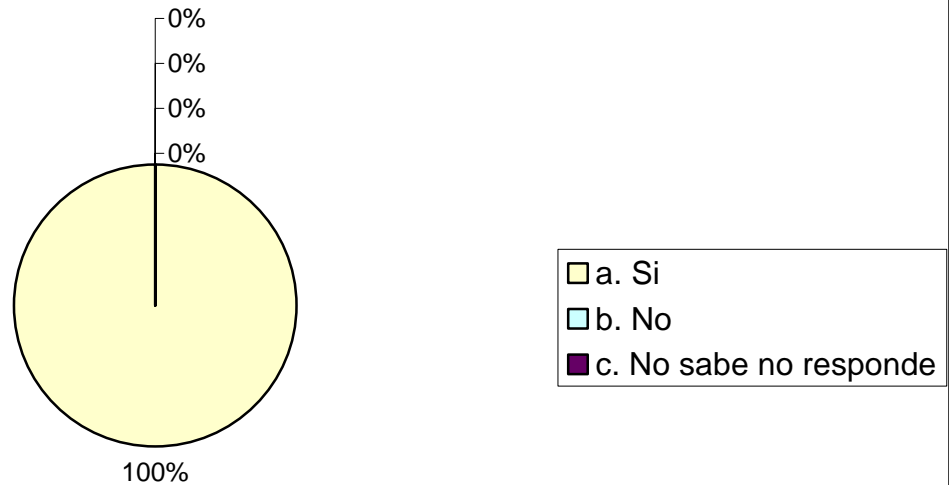
4. CONOCIMIENTO DE LA LEY QUE AMPARA A LA PSD



Los datos obtenidos respecto al conocimiento que los encuestados tienen de la ley que ampara a la población en situación de desplazamiento, se presentaron de forma equitativa entre el 50% que considero a la Ley 115 y el otro 50% que considero a la Ley 715.

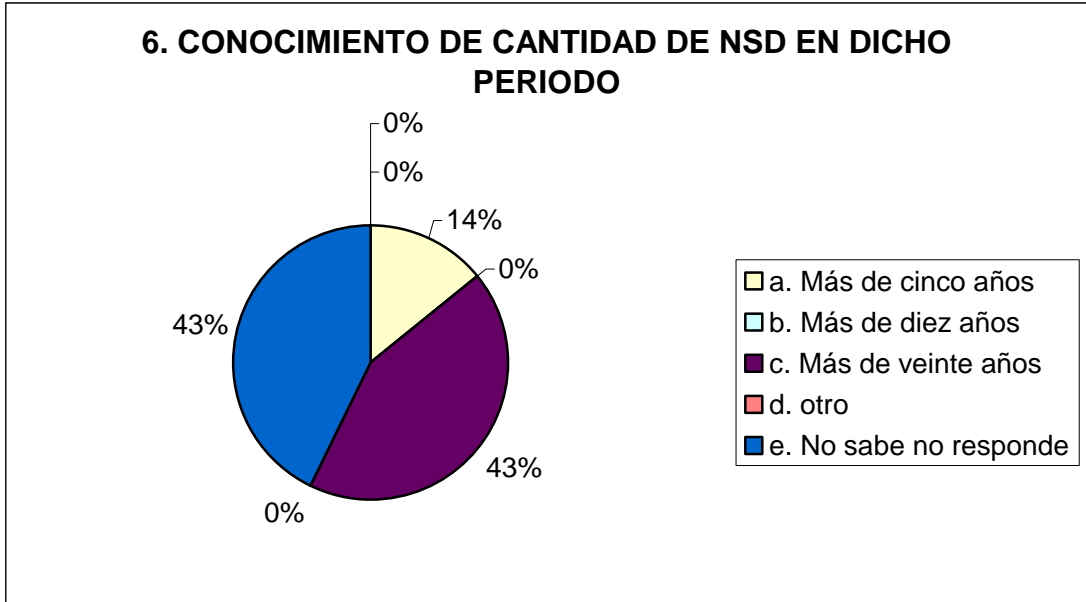
La gran mayoría de los directivos considera a otras leyes, como el marco legal de la política pública dirigida a la población en situación de desplazamiento. Los Directivos Docentes no indagan acerca de la política estatal lo cual les serviría de guía para atender a los niños en situación de desplazamiento, y al emitir esta ley el gobierno no se ha preocupado por difundirla ni mucho menos por orienta a los Directivos Docentes de la institución que tienen bajo su cargo esta misión.

5. NIÑOS ENTRE CINCO Y QUINCE AÑOS EN SD ENTRE 1999 Y 2003



Durante el quinquenio 1999- 2003, llegaron a la institución niños entre 5 y 15 años de acuerdo a lo manifestado por el 100% de los encuestados.

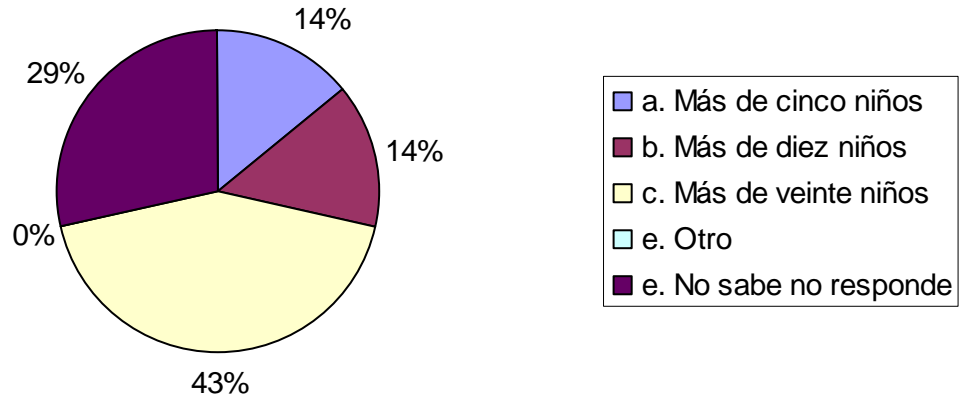
Los Directivos Docentes tiene pleno conocimiento de la presencia de población estudiantil desplazada en esta institución, situación que debe ser considerada como una necesidad sentida que los Directivos Docentes orienten sus objetivos a llevar en la práctica unos lineamientos que garanticen un bienestar psicológico y social de esto niños.



Según los datos arrojados el 49% indicó que la institución recibió más de 20 niños en situación de desplazamiento, cifra considerable frente a la gran demanda en materia de educación que requiere dicha población. El 28% distribuido en dos posiciones, un 14% más de 5 niños y el otro 14% más de 10 niños, lo que refleja este porcentaje es la disminución de oferta de este servicio frente a la demanda presentada en este período.

La demanda de niños en situación de desplazamiento que se presenta es alta porque con un solo caso se debe prestar una especial atención y con mayor razón, si retrata de un número considerable. Por otro lado, los Directivos Docentes deben procurar que ningún niño desplazado que llegue a la zona quede sin ser llamado a continuar su vida escolar.

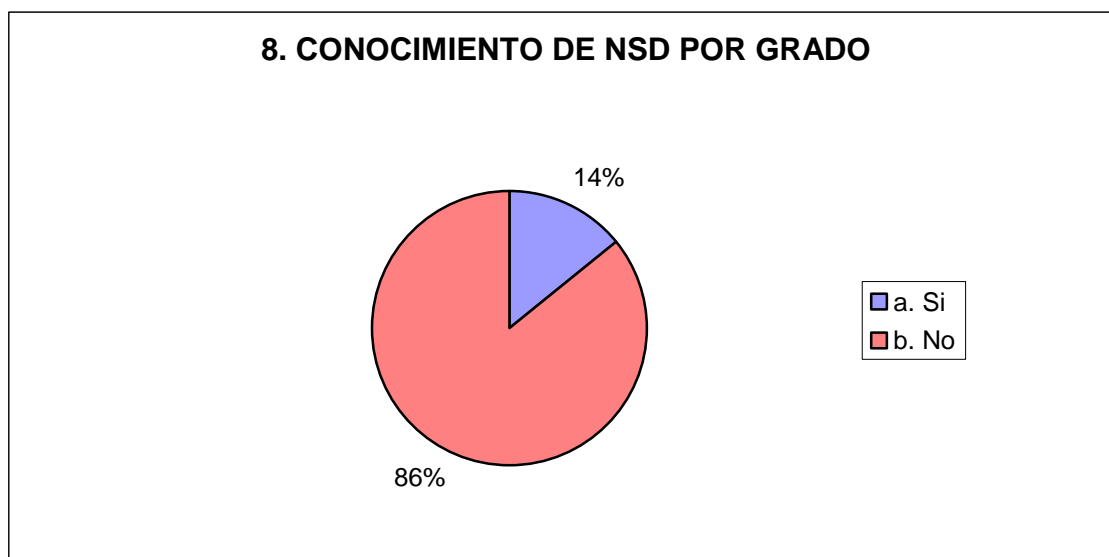
7. CONOCIMIENTO DE NSD EN CADA JORNADA



El resultado de esta pregunta estableció que el 29% de Directivos encuestados ignoran la cantidad de niños que hay en su jornada, mientras que el 46% indicó que más de 20 niños se encuentran en su jornada respectiva. Podemos apreciar que un 29% desconoce el número de estudiantes lo cual es preocupante, pues de esta manera se diluye el esfuerzo de la entidad estatal.

En esta institución no hay conocimiento preciso de niños en situación de desplazamiento y considerando esta problemática social es importante que los Directivos Docentes conozcan cuantos estudiantes en situación de desplazamiento tiene bajo su responsabilidad, información que también será base.

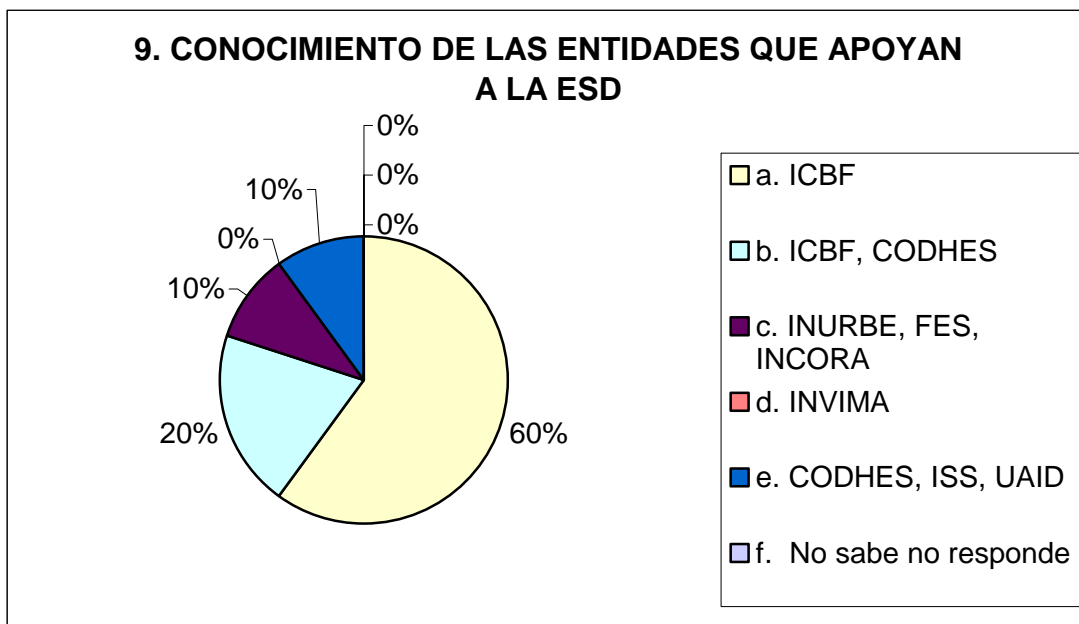
8. CONOCIMIENTO DE NSD POR GRADO



La información estadística por grado de esta población no es un indicador positivo frente al conocimiento que los Directivos deben tener acerca de su población estudiantil, en especial de los niños en situación de desplazamiento, pues el 86% de los encuestados no sabe brindar ninguna información; sin embargo, el 14% tiene algún conocimiento.

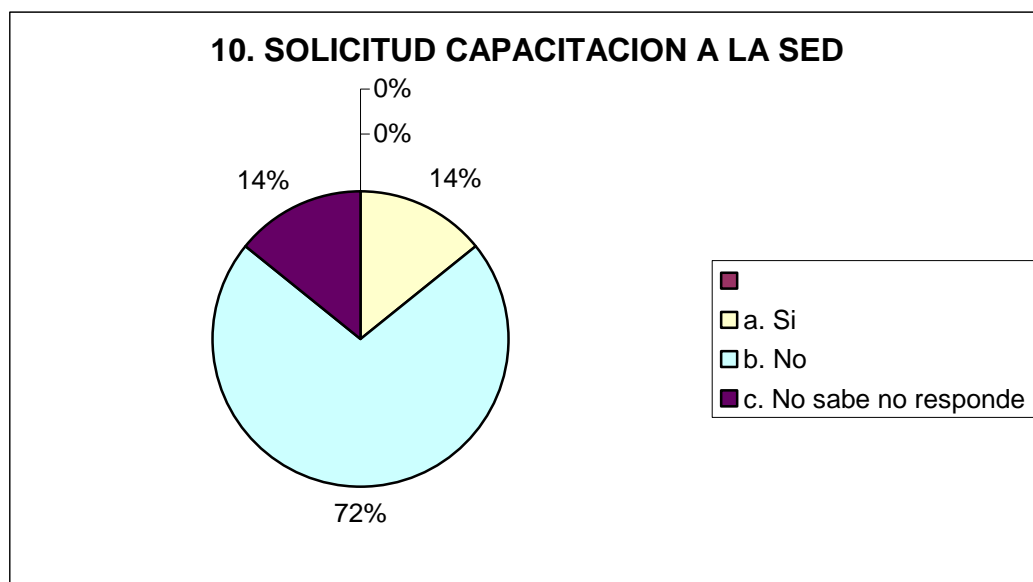
Así como el resultado de la pregunta anterior en esta también se presenta apatía por parte de los Directivos Docentes ya que no presentan conocimiento de la cantidad de niños en situación de desplazamiento en la institución.

9. CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES QUE APOYAN A LA ESD



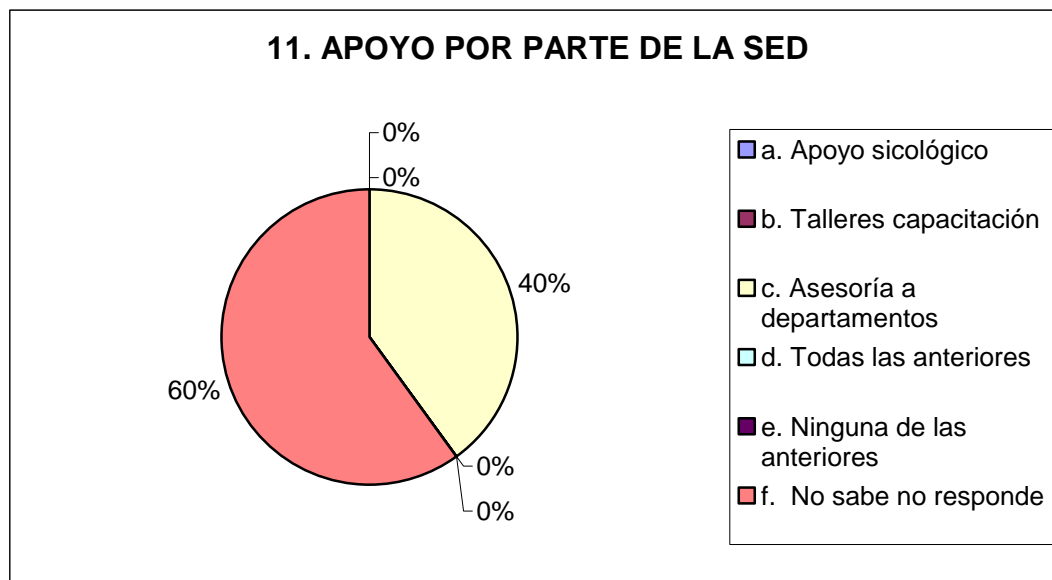
En las opciones presentadas para seleccionar la entidad o entidades que prestan apoyo a la población en situación de desplazamiento, el 60% seleccionó el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) como la entidad que brinda mayor apoyo. En segundo lugar, el 20% escogió al ICBF junto con el Consultoría de los Derechos Humanos (CODHES) y en último lugar el 20% correspondiente a los ítems c y e las cuales incluyeron otras entidades.

Los Directivos Docentes consideran que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es la entidad que presta mayor atención a los niños en situación de desplazamiento, lo cual es positivo ya que esta entidad maneja programas para ayudar a los niños hasta los cinco años.



Aquí se presenta un alto porcentaje, 72% de los directivos Docentes que no solicitaron capacitación, lo cual tiene gran relación con el conocimiento que se tiene de la circular 020; lo mismo sucedió con el 14% que si solicitó capacitación con el 14% anterior que si conocía el contenido de esa circular.

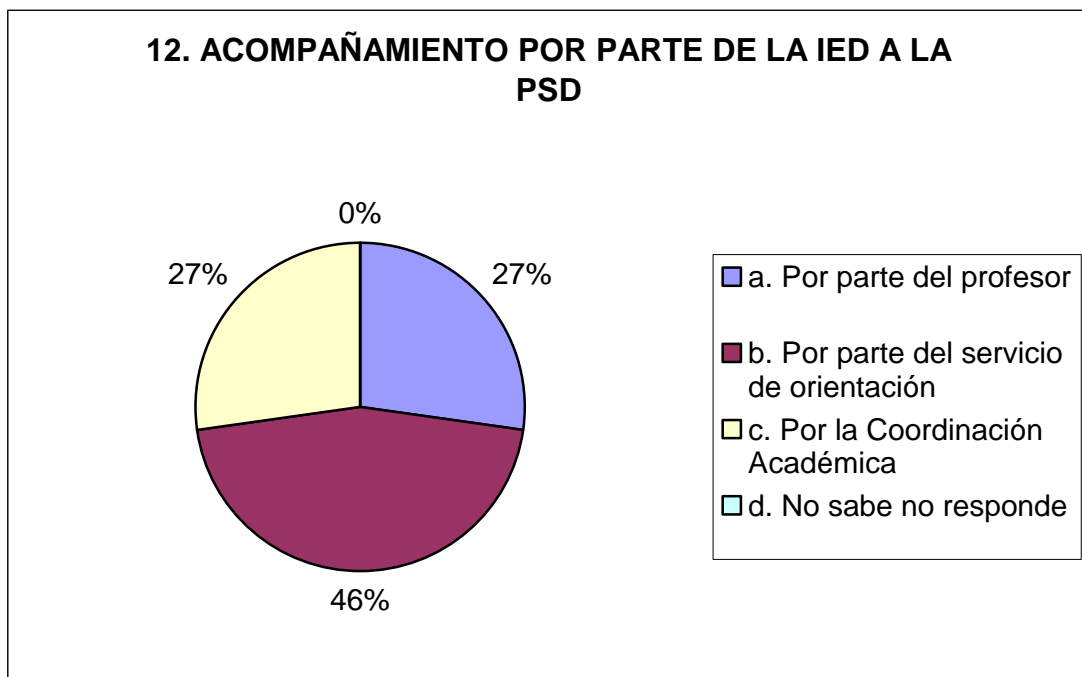
En estas respuestas se continúa con la tendencia de no darle la importancia que merece los niños en situación de desplazamiento porque de otra manera estarían pendientes de solicitar cursos de capacitación especializada en esta materia.



La ayuda que más recibió el 40% de los encuestados por parte de la SED fue la asesoría a departamentos que forman parte de la institución, mientras que el 60% no supo o no respondió esta pregunta.

Al direccionar una política pública, la entidad gubernamental debe propender porque lo consignado allí se oriente y aplique de la mejor manera. En el caso de la Secretaría de Educación (SED) no ha orientado sus objetivos en especial los consignados en la circular 020 , en ofrecer una preparación a los Directivos Docentes para que sea el motor que encause sus propósitos.

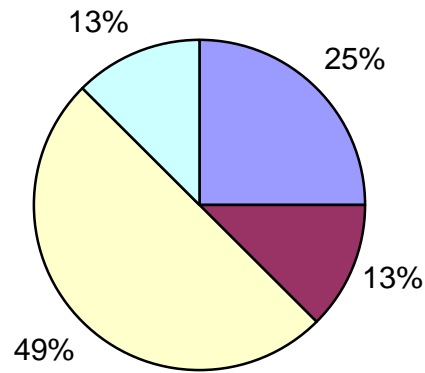
12. ACOMPAÑAMIENTO POR PARTE DE LA IED A LA PSD



El 46% representado en el servicio de orientación es el que mayor acompañamiento hizo en el proceso de adaptación a niños en situación de desplazamiento, pero el 27% lo comparten coordinadores y profesores quienes en la mayoría de los casos son los que deben darse a esta tarea, porque están en permanente comunicación con los niños.

El servicio de orientación no debe ser la opción que mayor se ha tenido en cuenta a la hora de ofrecer a los niños en situación de desplazamiento una adaptación coherente con su desarrollo académico y psicológico más bien deben ser una labor que se maneje institucionalmente en forma mancomunada.

13. ACCIONES DE LOS DIRECTIVOS PARA ADAPTACION DE LA PSD

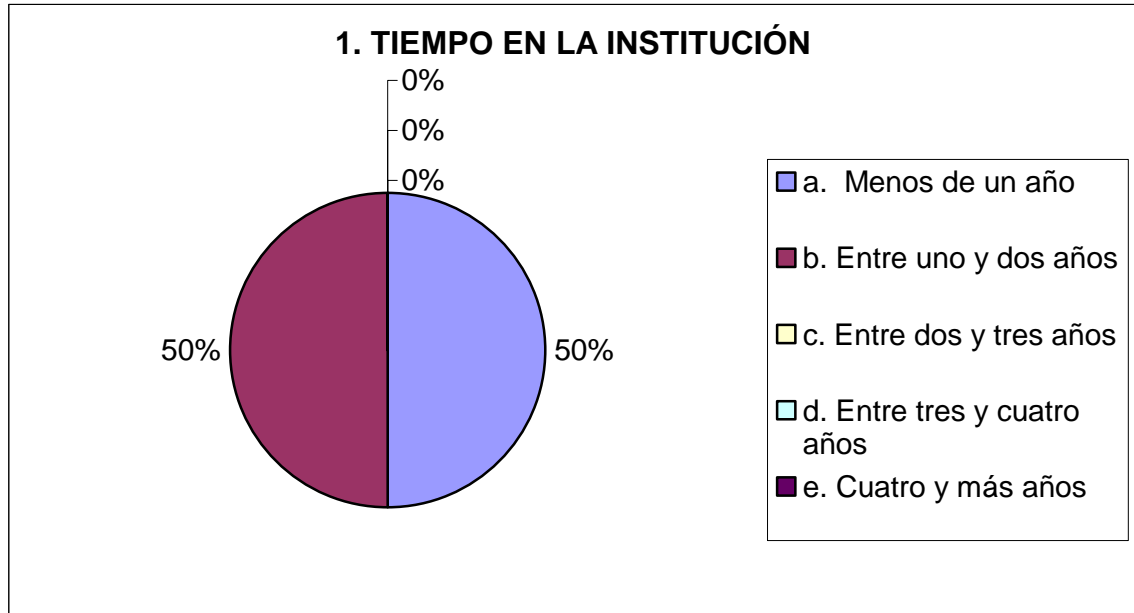


- a. Acompañamiento para vivencias traumáticas
- b. Aplicación de estrategias lúdicas para su vida escolar
- c. Desarrollo de estrategias pedagógicas al currículum
- d. No sabe no responde.

El 49% desarrolló estrategias pedagógicas al currículum y el 25% hizo acompañamiento en vivencias traumáticas, el 26% compartido, el 13% no supo o no respondió y un 13% restante desarrollo estrategias lúdicas curriculares para la vida escolar. Aunque el mayor porcentaje correspondió al aspecto curricular es insuficiente para emprender una cobertura ideal que atienda esta problemática.

Este resultado indicó que los Directivos Docentes no cuentan con una estrategia acertada frente al manejo que le deben dar a su labor en torno a los niños en situación de desplazamiento.

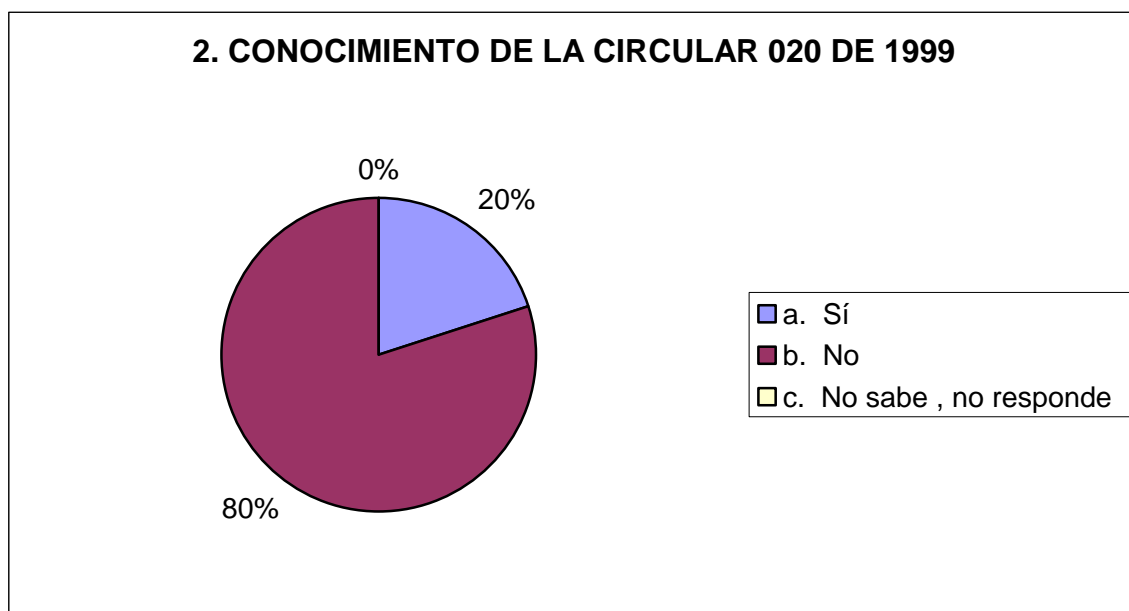
DOCENTES



Aunque comparte el 50% cada ítem, la permanencia en la institución se dio entre menos de un año, uno y dos años. Esto no significa que sea un tiempo mínimo para que los profesores identifiquen la realidad de la institución en la cual presta su servicio.

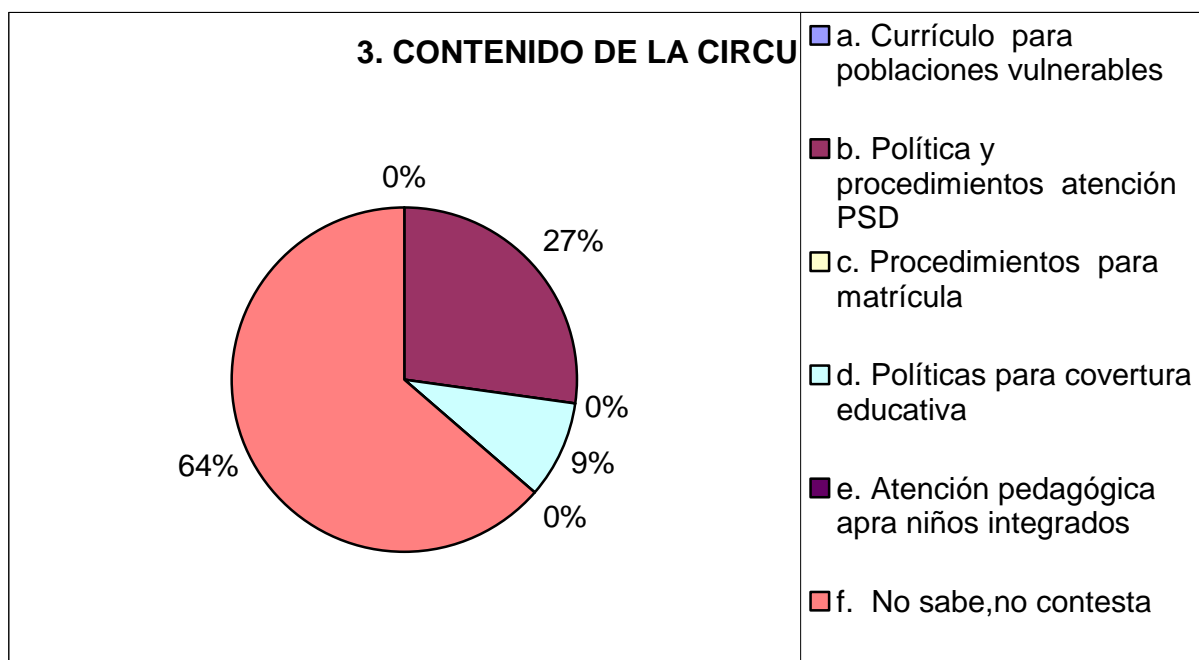
Aunque es un tiempo realmente corto en la institución, no es óbice para que los docentes no sepan de su vida institucional.

2. CONOCIMIENTO DE LA CIRCULAR 020 DE 1999



Las políticas públicas del Gobierno Distrital consignadas en la circular 020 no son conocidas por el 80% de los encuestados, sin embargo un 20% conoce estas disposiciones.

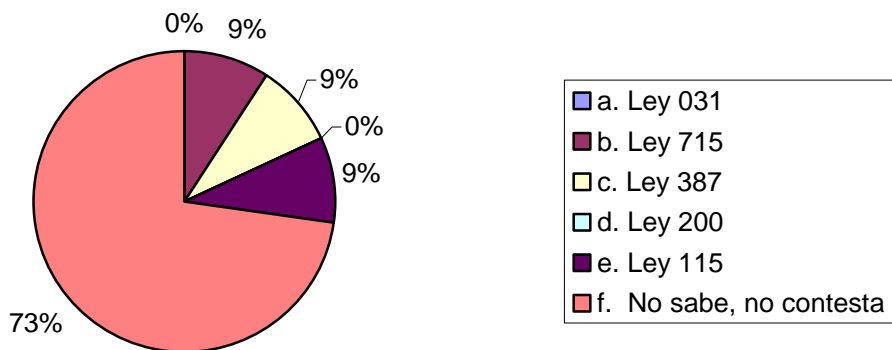
Este desconocimiento se da en razón a que los docentes de institución no se preocupan por indagar acerca de los lineamientos que la entidad distrital, en este caso la SED con miras a la atención de la población en situación de desplazamiento, ha proyectado y de esta manera ser un canal que conduzca y lleve a buen término lo planteado en la política pública.



Respecto al contenido de la circular 020 solo el 9% identifica como políticas para cobertura estudiantil, mientras que el 64% no tiene conocimiento.

Este resultado tiene que ver con el anterior porque la mayoría de profesores no saben el contenido de la circular 020.

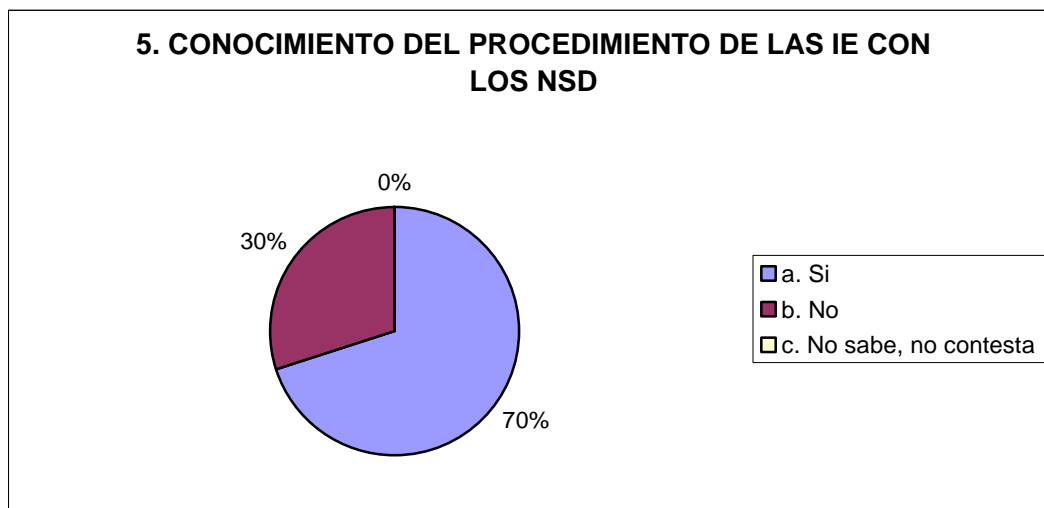
4. CONOCIMIENTO DE LA LEY QUE AMPARA A LA PSD



En la pregunta si se conoce la Ley que ampara la población en situación de desplazamiento, las Leyes 115, 715 y 387 fueron seleccionadas cada una con el 9% de los encuestados y el mayor porcentaje 73% no supo o no respondió a la pregunta. Aunque un 9% le correspondió a la Ley 387 es bajo el conocimiento que le corresponde a esta Ley.

La ley 387, como marco legal que ampara a la población en situación de desplazamiento no es conocida por la mayoría de los profesores. De ahí que hay gran apatía frente a las políticas que el gobierno tenga para tal fin así como no se tiene esa vocación investigativa que debe caracterizar a un profesor.

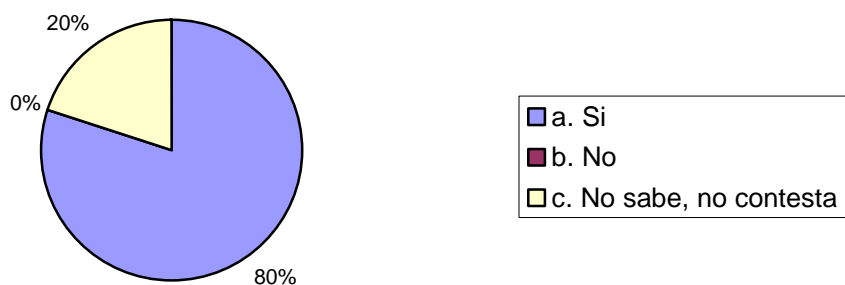
5. CONOCIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE LAS IE CON LOS NSD



El 70% de los encuestados manifestó conocer el procedimiento que deben llevar a cabo las instituciones educativas para acoger a los niños en situación de desplazamiento y el 30% manifestó no conocerlo.

Los docentes de esta institución conocen el procedimiento para trabajar la adaptación y el proceso educativo de los niños en situación de desplazamiento, lo cual es propicio para la interacción estudiante, escuela y profesor.

6. ORIENTACION DE PRUEBAS POR PARTE DEL CONSEJO ACADEMICO PARA DETERMINAR EL GRADO DE LOS NSD



A la pregunta si se hicieron pruebas para dejar en el grado correspondiente a los niños desplazados según su nivel de conocimiento, el 80% de los encuestados contestó que si y el 20% que no habían ejecutado este procedimiento.

De la práctica de docentes los profesores si realizaron la nivelación es uno de los aspectos más importantes a tener en cuenta en la práctica docente la cual se está llevando en forma eficiente por los docentes de esta institución.

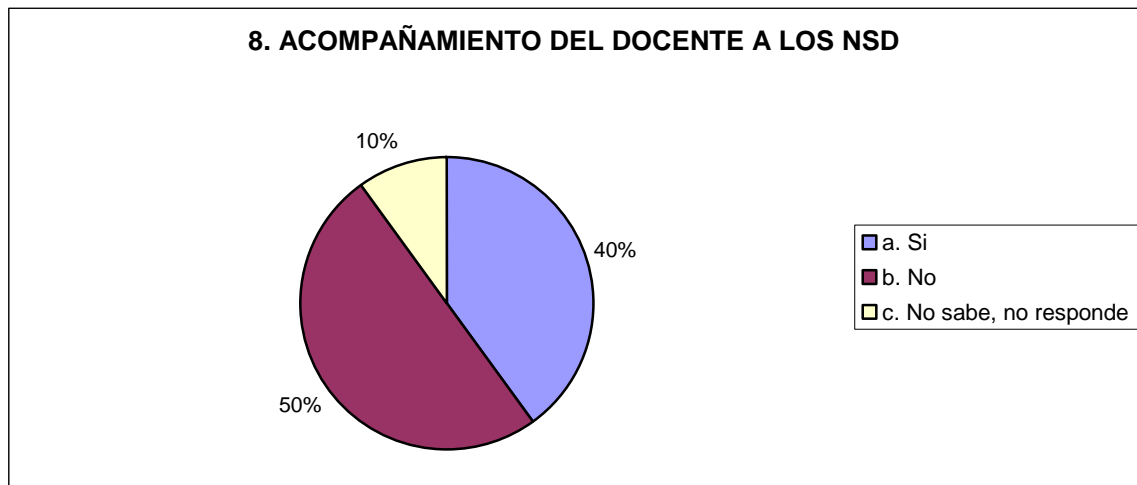
7. EXISTENCIA EN EL PEI DE UN PROYECTO PARA LA PSD



El 90% de los encuestados manifestó que no hay ningún proyecto para la atención a la población en situación de desplazamiento en el PEI y un 10% que si existe tal proyecto, lo que demuestra que a nivel institucional no existe la suficiente preocupación por asistir a dicha población por mas de estar ubicada en una de la zonas de mas alto índice de afluencia de población que padece esta problemática.

Total indiferencia hay dentro de la comunidad educativa, en razón a que no tuvo en cuenta lo concerniente a los niños en situación de desplazamiento dentro del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

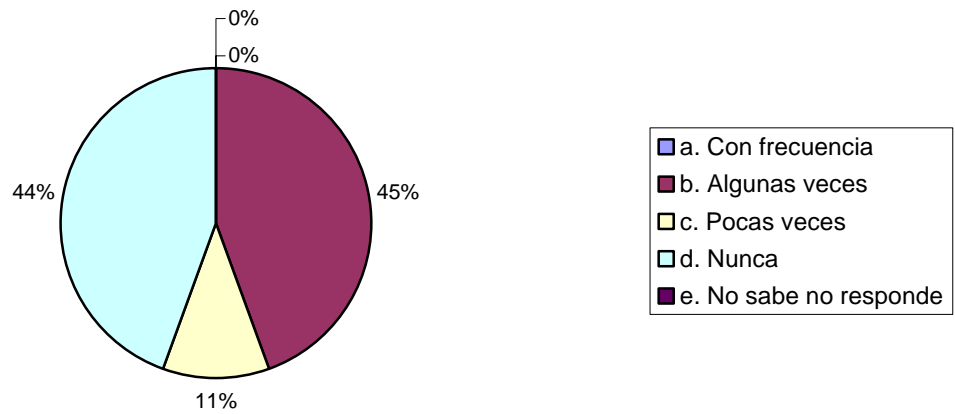
8. ACOMPAÑAMIENTO DEL DOCENTE A LOS NSD



No se hace acompañamiento a los niños en situación de desplazamiento, esto lo indico el 50% de los encuestados; situación que es preocupante en vista de la necesidad que tienen estos niños por tener una atención especial. El 40% si hace este acompañamiento, sin embargo, el 10% restante desfallece este proceso.

No hay acompañamiento por parte de los docentes a los niños en situación de desplazamiento.

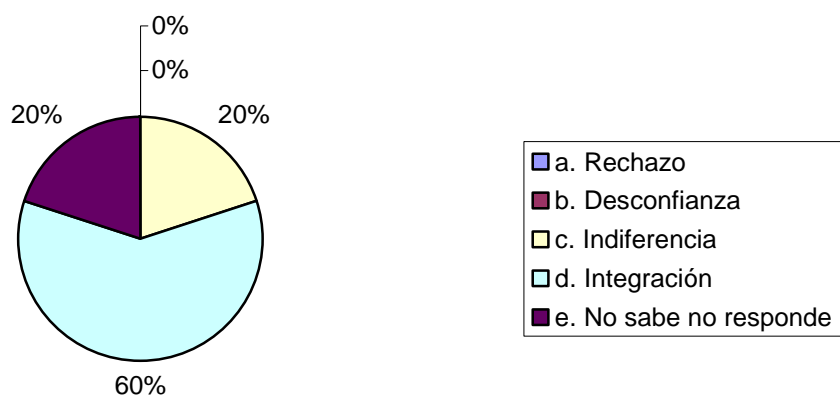
9. ASIGNACION DE UN ESTUDIANTE PARA A COMPAÑAR A LOS NSD



Se presenta un porcentaje equivalente entre los ítems b y d en la frecuencia de asignación de un estudiante para que acompañe a niños en situación de desplazamiento, los cuales correspondieron al 44% y 45% respectivamente, sin embargo se presenta un 11% que no contestó esta pregunta.

No hay un estímulo para los niños en situación de desplazamiento en lo que se refiere al acompañamiento de éstos, lo cual dificulta más su proceso y adaptación.

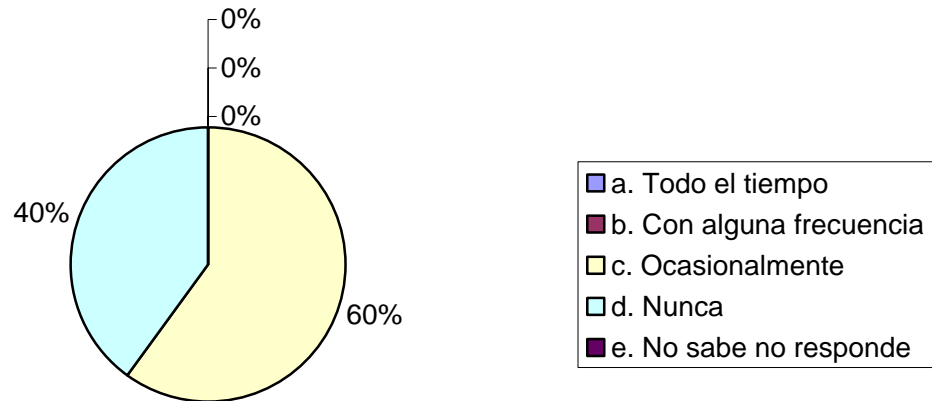
10. ACTITUD POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES CON RESPECTO A LOS NSD



La actitud de los niños regulares frente a los que se encuentran en situación de desplazamiento fue de integración de acuerdo a la apreciación del 60% de los encuestados, el 20% no sabe o no responde y el otro 20% es indiferente frente a esta actitud compartiendo este porcentaje de indiferencia tanto profesores como estudiantes.

Este porcentaje es alto pero no suficiente si se tiene en cuenta el deterioro psicológico al que han llegado los niños en situación de desplazamiento. También indica que no hay una campaña de concientización de los niños regulares para cambiar su actitud frente a los niños desplazados.

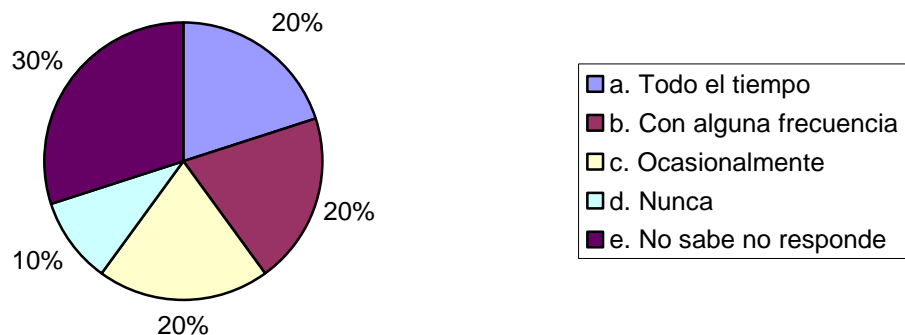
11. ASESORIA A DOCENTES POR PARTE DE ORIENTACION PARA MANEJAR A LOS NSD



El Departamento de Orientación no estuvo lo suficientemente interesado en presentar una asesoría a docentes para manejar a niños en situación de desplazamiento pues lo refleja el 60% en apoyo ocasional y el 40% que nunca recibieron este apoyo.

A nivel institucional no se orientan las políticas hacia los niños en situación de desplazamiento por ello se traduce en la falta de orientación para el manejo de estos niños.

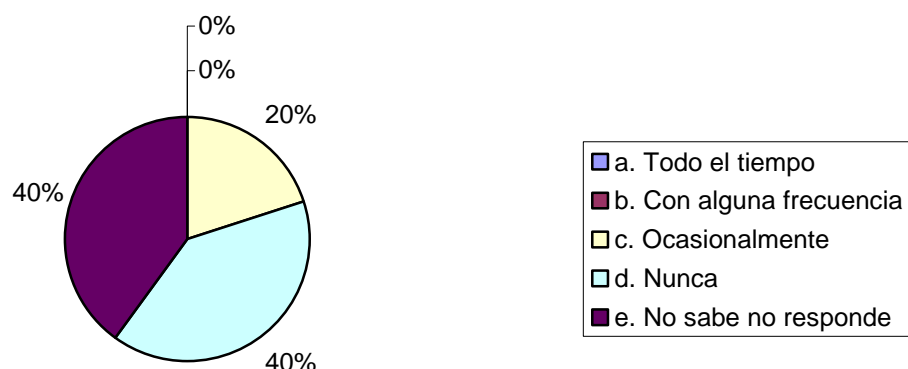
12. APOYO POR PARTE DE ORIENTACION A LOS NSD



El Departamento de Orientación no supo dar respuesta o no la dio sencillamente porque no conoce de este apoyo, así lo indicó el 30% de los encuestados, el 20% lo desarrolla con alguna frecuencia, otro 20% prestó ayuda todo el tiempo, pero se presentó un 10% que no ofreció este tipo de asesoría. Este último porcentaje es alto si se tiene en cuenta que es un tema que tiene incidencia en la vida escolar de esta institución.

Este 10% que no prestó ayuda es bajo, pero es un índice que afecta el proceso de enseñanza aprendizaje de estos niños, pues la totalidad de los profesores deben estar dispuestos a ser un eslabón que permita lograr que se de la debida atención a los niños en situación de desplazamiento.

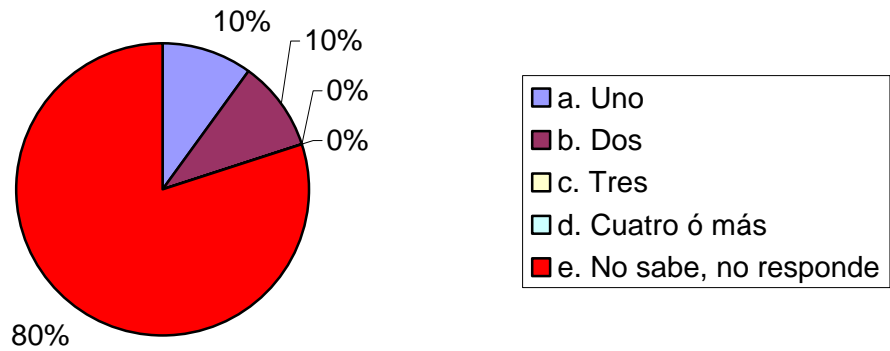
13. CAPACITACION POR PARTE DE LA SED ENTRE 1999 Y 2003 PARA ATENDER A LA PSD



La SED no desarrolló capacitación según el 80% de los encuestados, mientras que el 40% de ellos manifestó nunca haberla recibido, el 40% restante de los mismos no respondió esta pregunta, pero el 20% asegura haber recibido esta capacitación por parte de esta entidad.

La capacitación ofrecida por la SED es insuficiente pues el 100% de los profesores deberían recibir tal orientación solamente quede en el papel la política pública en materia educativa.

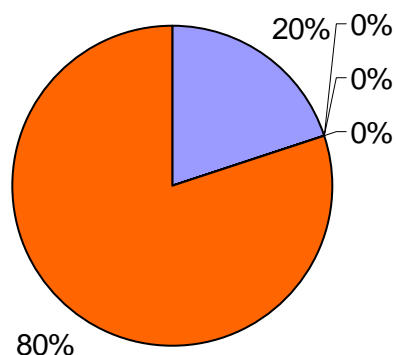
14. CANTIDAD DE CURSOS QUE SE DESARROLLARON EN DICHO PERIODO



La cantidad de cursos desarrollados por la SED orientados al manejo de niños en situación de desplazamiento fue nula, pues el 80% corresponde al porcentaje de quienes no contestaron o no tienen apoyo educativo, escasamente el 20% indicó haber recibido uno o dos cursos.

La SED no desarrolló cursos para orientar a los profesores en el manejo de niños en situación de desplazamiento, lo cual indica que la Secretaría no hace el acompañamiento debido a esta política.

15. TEMATICA DE LAS CAPACITACIONES PARA ATENDER A LA PSD

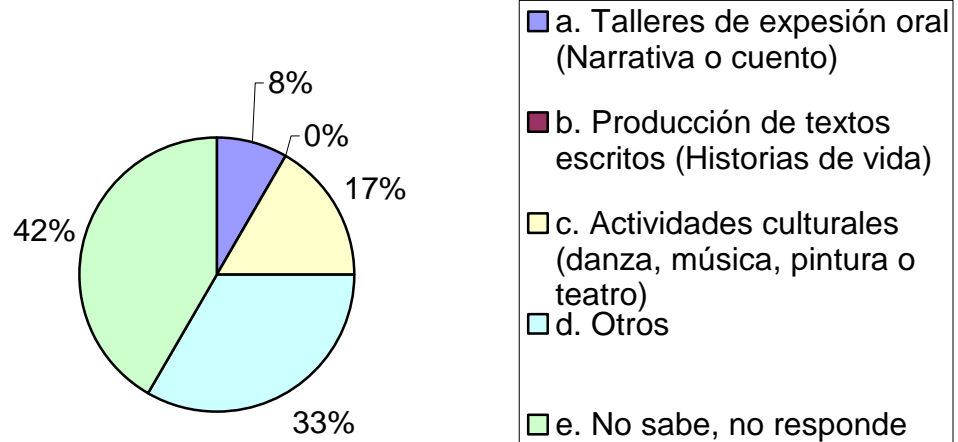


- a. Sensibilización
- b. Estrategias pedagógica-didácticas
- c. Estrategias para la evaluación
- d. Acciones para afianzar la identidad cultural
- e. No sabe no responde

La escasa capacitación por parte de la SED encaminada a manejar niños en situación de desplazamiento gira en torno a la sensibilización en un 20%. El mayor porcentaje que corresponde al 80% no supo o no contestó esta pregunta; resultado que desconcierta por cuanto en las entidades se general las políticas públicas y es allí en donde deben propender por alcanzar los objetivos propuestos a través de los docentes.

El carácter humano que conlleva la vida institucional no es tenida en cuenta ya que es mínima la orientación enfocada en la sensibilización, debiendo ser tenida en cuenta con mayor porcentaje.

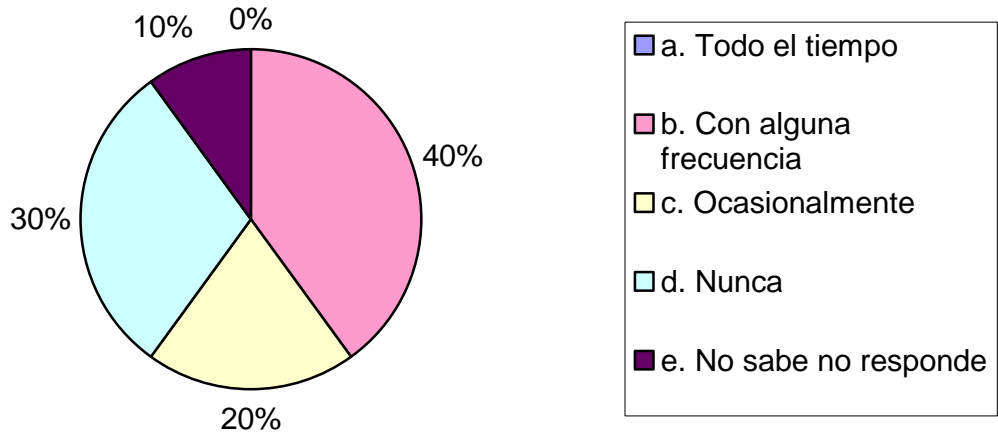
16. TEMATICA DE LAS ACTIVIDADES PEDAGOGICAS DESARROLLADAS POR EL DOCENTE PARA CON LOS NSD



El empeño individual de los docentes por atender de manera satisfactoria a los niños en situación de desplazamiento, indica que el 8% orienta sus objetivos hacia la expresión oral. El 17% en actividades culturales, el 33% en otras actividades y el 42% no sabe o no responde. Una vez mas se refleja que el docente le resta importancia a encaminar sus esfuerzos para atender a esta población que tanto requiere de su dedicación.

Los profesores de esta institución no fijan su atención en estos niños si no que los integran al conglomerado de su población escolar.

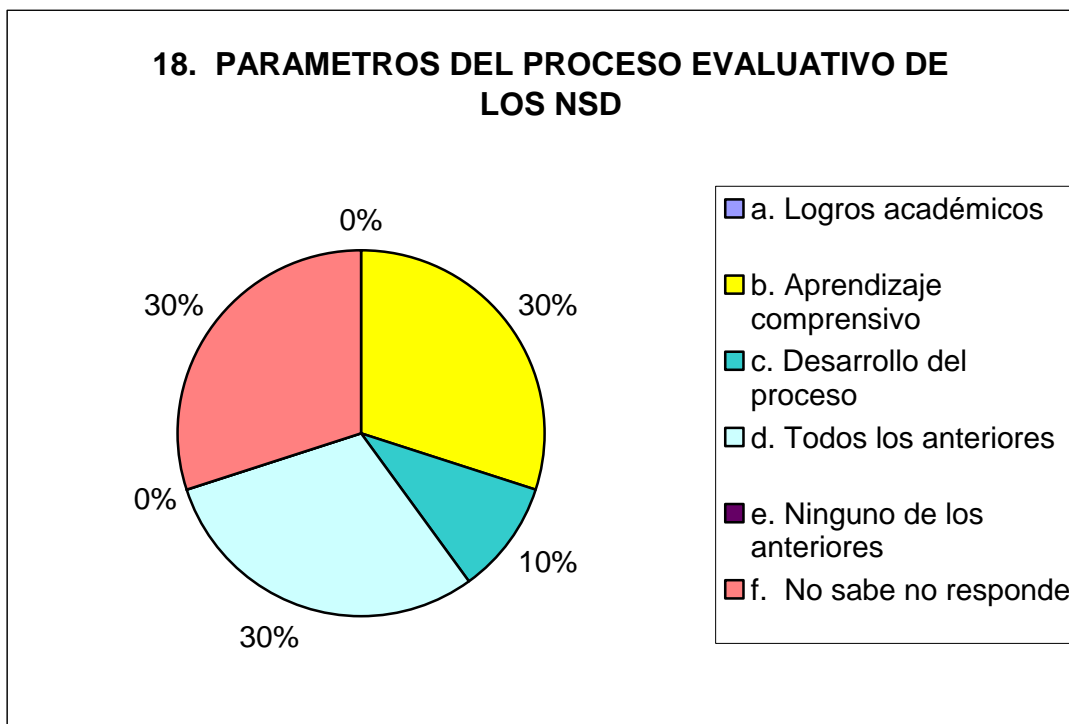
17. ACTIVIDADES DE NIVELACION A LOS NSD



La frecuencia de actividades de nivelación de los niños en situación de desplazamiento por parte de los docentes fue en un 40% realizada en alguna frecuencia, el 30% nunca realizó actividades de nivelación, el 20% ocasionalmente y el 10% no sabe no responde. Estos porcentajes reflejan la insuficiente frecuencia en este proceso, lo cual puede generar en los niños serias dificultades en el proceso enseñanza – aprendizaje.

Aquí no se aplica ninguna de las actividades que siempre se deben tener en cuenta en el proceso de incorporación de estos estudiantes y más aún cuando se trata de niños en situación de desplazamiento.

18. PARAMETROS DEL PROCESO EVALUATIVO DE LOS NSD

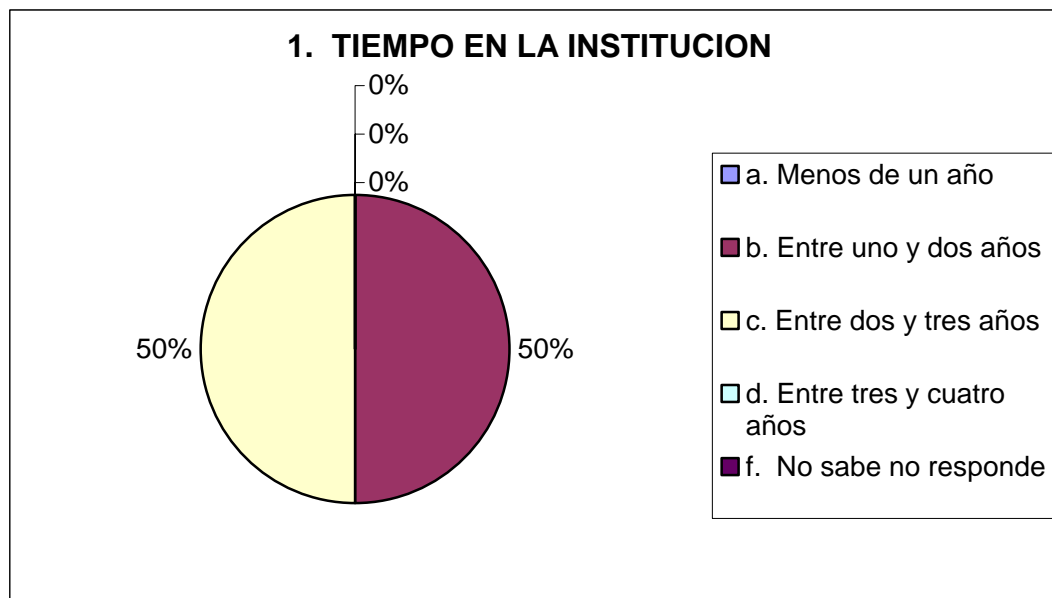


El 60% de los encuestados de alguna manera tienen un parámetro en el proceso evaluativo en los casos de estudiantes en situación de desplazamiento, siendo un 30% el que enfoca el aprendizaje comprensivo y el otro 30% se orienta en este más el desarrollo del proceso. Pero en este sentido el 30% de los encuestados no aplicó ningún parámetro porque no saben o no responden a la pregunta y un 10% se dedican solamente al desarrollo del proceso.

El proceso evaluativo integral de la población en situación de desplazamiento debe ser más integral pues cada uno de sus logros y condiciones escolares deben considerarse importantes al momento de evaluar su desarrollo.

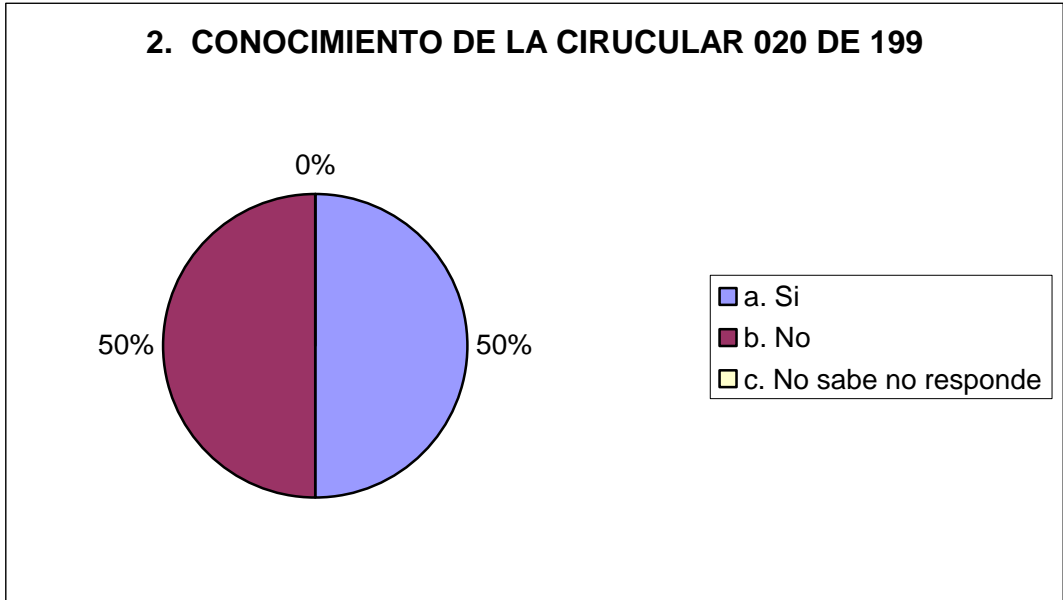
2.2.2. ANALISIS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ISMAEL PERDOMO

DIRECTIVOS DOCENTES



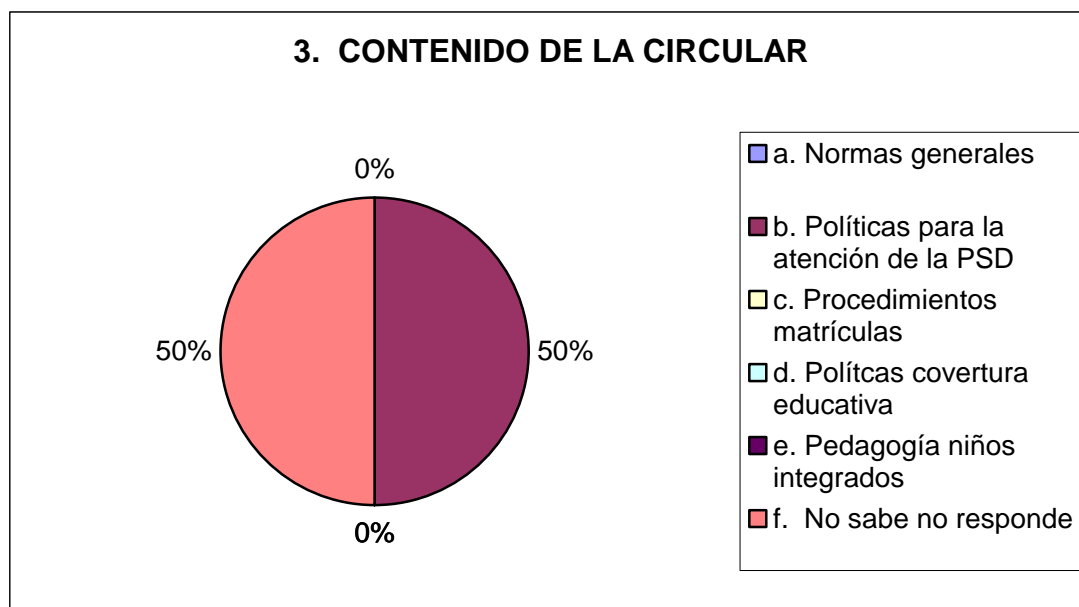
Sobre cuanto tiempo lleva el Directivo Docente en la Institución el 50% indicó que entre dos y tres años y el otro 50% no contestó.

Es corto el tiempo de permanencia de los Directivos Docentes en la institución, pero suficiente para que tengan información integral de esta entidad educativa.



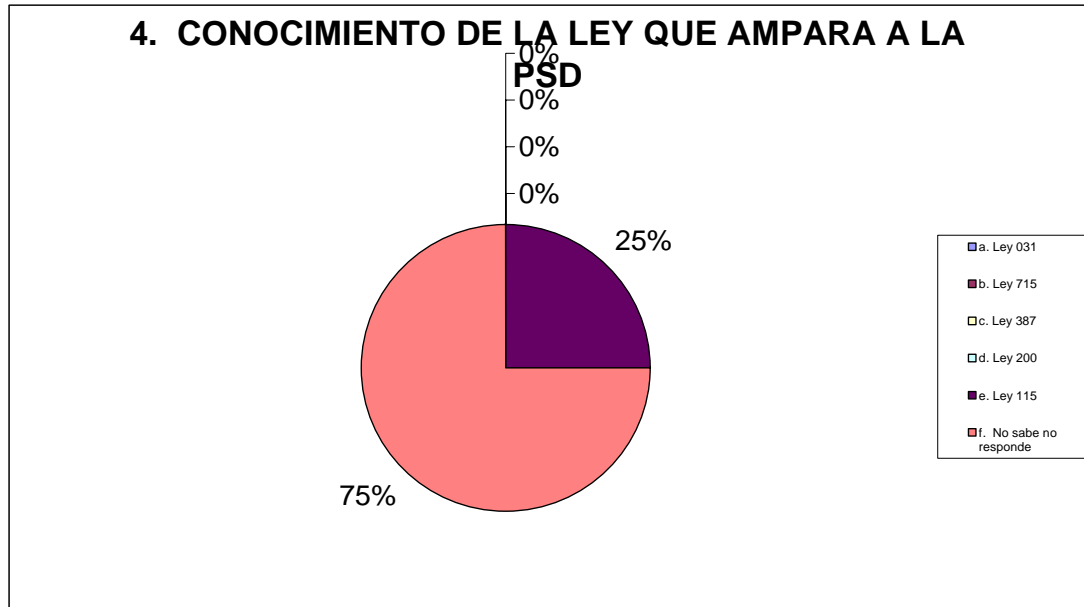
El 50% de los encuestados no tiene conocimiento de la Circular 020 y el otro 50% si la conoce. A pesar que es alto el porcentaje del conocimiento de esta circular no es suficiente para el número de docentes que debería conocerla.

Si bien es cierto que existe la circular 020 enfocada a la atención de los niños en situación de desplazamiento, ésta debe ser conocida por el ciento por ciento de los Directivos Docentes de las instituciones que tienen al frente niños en esta condición para que realmente tenga la trascendencia que le corresponde.



El conocimiento del contenido que se tiene de la circular 020 se puede considerar medianamente conocido, por cuanto el 50% acertó en responder a esta pregunta.

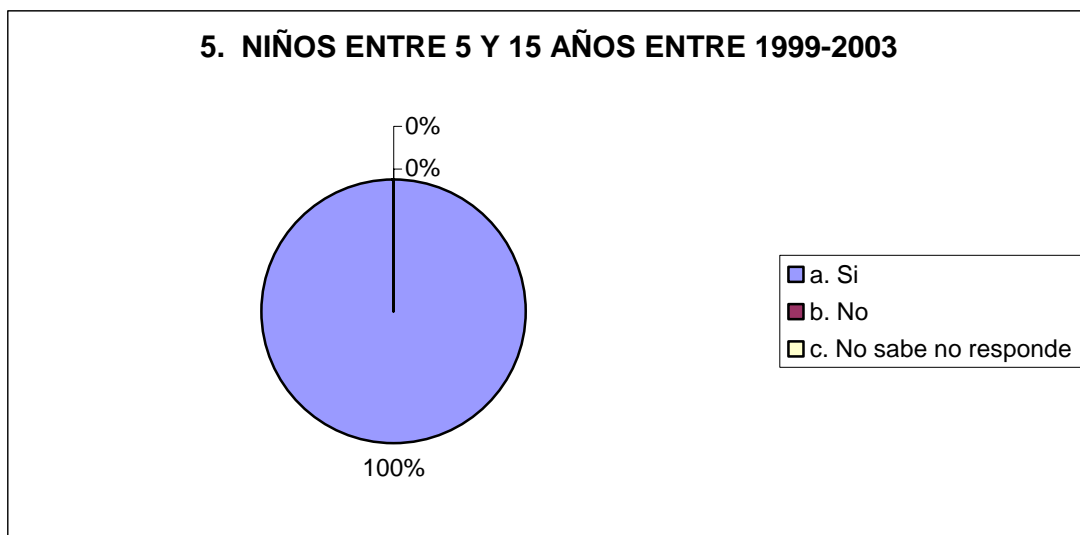
Teniendo en cuenta el resultado de la anterior pregunta, el contenido de la circular 020 debería ser conocido por los Directivos Docentes de esta institución.



La población de docentes encuestada no conoce en un 75% la Ley que ampara la población en situación de desplazamiento y el 25% escogió como Ley a una muy distinta a la que corresponde, la Ley 115.

El desconocimiento que se tiene de la Ley 387 por parte de los Directivos Docentes, no le permite lograr la cobertura que pretende esta normatividad. Es así, que es fundamental que los Directivos Docentes la conozcan y se empeñen en ir al compás de lo consignado en dicha Ley y no convertirse en eslabones perdidos frente a la problemática de los niños en situación de desplazamiento.

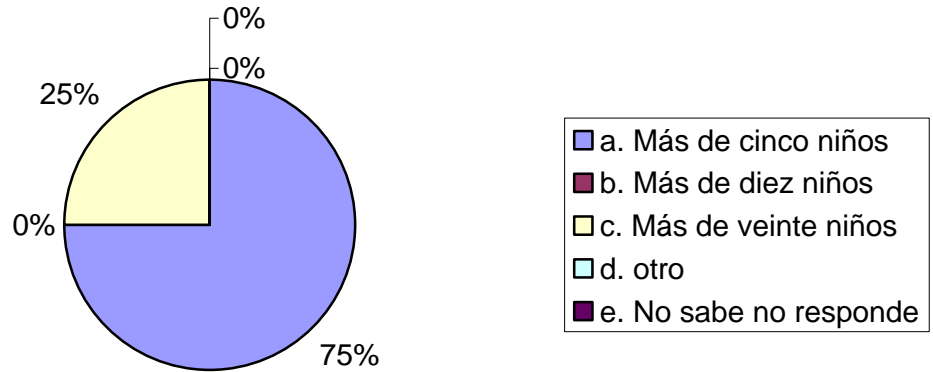
5. NIÑOS ENTRE 5 Y 15 AÑOS ENTRE 1999-2003



Durante el quinquenio 1999-2003, llegaron a la Institución niños entre 5 y 15 años, según lo manifestado por el 100% de los encuestados.

El conocimiento que tienen los Directivos Docentes en cuanto a la identificación de los niños en situación de desplazamiento entre cinco y quince años en la institución indica que se ha precisado una de las características de esta población como es la de su edad cronológica, lo que trae consigo una acertada distribución entre la proporción de edades y el nivel correspondiente.

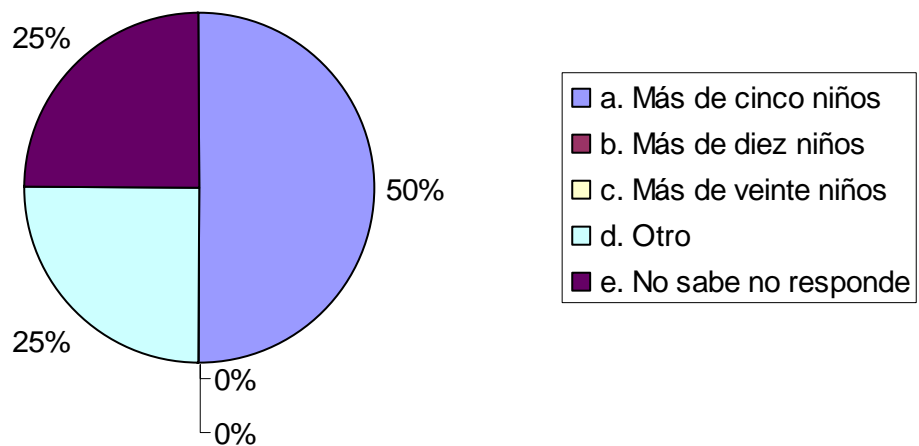
6. CONOCIMIENTO DE LA CANTIDAD DE NSD EN DICHO PERIODO



El 75% de la población encuestada seleccionó el rango de cantidad cinco niños como el de mayor frecuencia y más de veinte niños lo consideró el 25%

Se confirma que los Directivos Docentes tienen claridad sobre la edad cronológica de los niños en situación de desplazamiento, lo que significa que tienen elementos de juicio para un correcto manejo de estos niños.

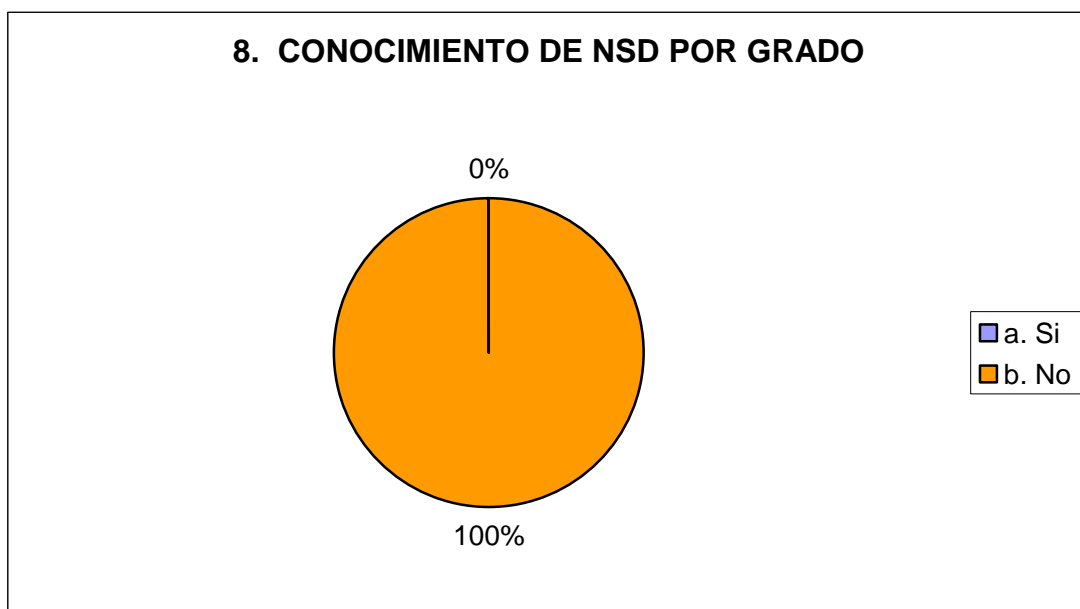
7. CONOCIMIENTO DE NSD EN CADA JORNADA



El conocimiento del número de niños en situación de desplazamiento en cada jornada es más de cinco niños de acuerdo a lo considerado por el 50% de los encuestados. El otro 50% no supo responder en vista de que el 25% no tiene conocimiento y el otro 25% arrojó una cifra distinta.

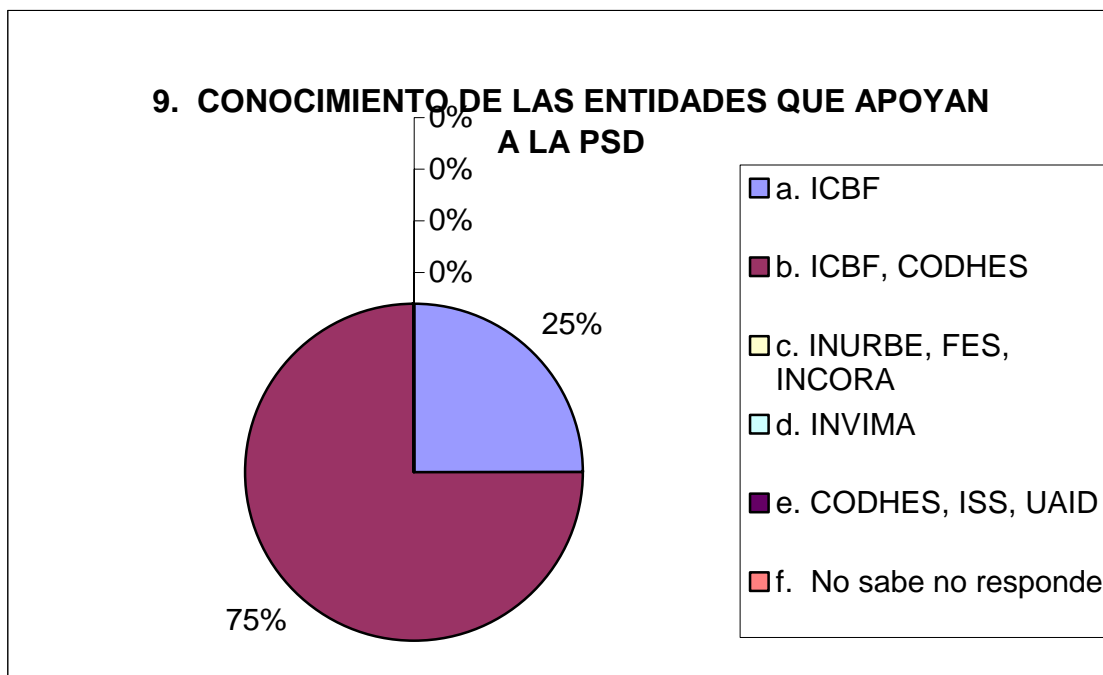
El resultado de esta pregunta quiere decir que los Directivos Docentes no tienen en cuenta el aspecto cuantitativo de niños en situación de desplazamiento, aspecto que favorecerá lo concerniente al tratamiento que se le debe dar a esta población.

8. CONOCIMIENTO DE NSD POR GRADO



El conocimiento de los docentes que tienen de los niños en situación de desplazamiento por cada grado es nulo, en razón a que el 100% así lo indicó.

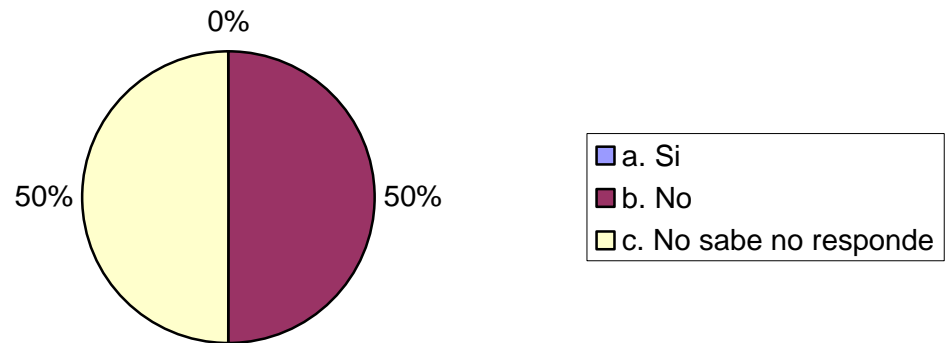
Este porcentaje significa que no tienen una información específica de la cantidad de niños en situación de desplazamiento por grado, situación que contribuye a un desacierto en el direccionamiento de la política interna o gubernamental.



Según el resultado de la encuesta en este punto el 75% considera al ICBF como la Entidad más conocida que brinda apoyo a la población en situación de desplazamiento, mientras que el 25% restante la integra con el CODHES.

Los Directivos Docentes consideran que el ICBF es la entidad que presta mayor atención a los niños en situación de desplazamiento, lo cual es positivo ya que esta entidad maneja programas para ayudar a estos niños.

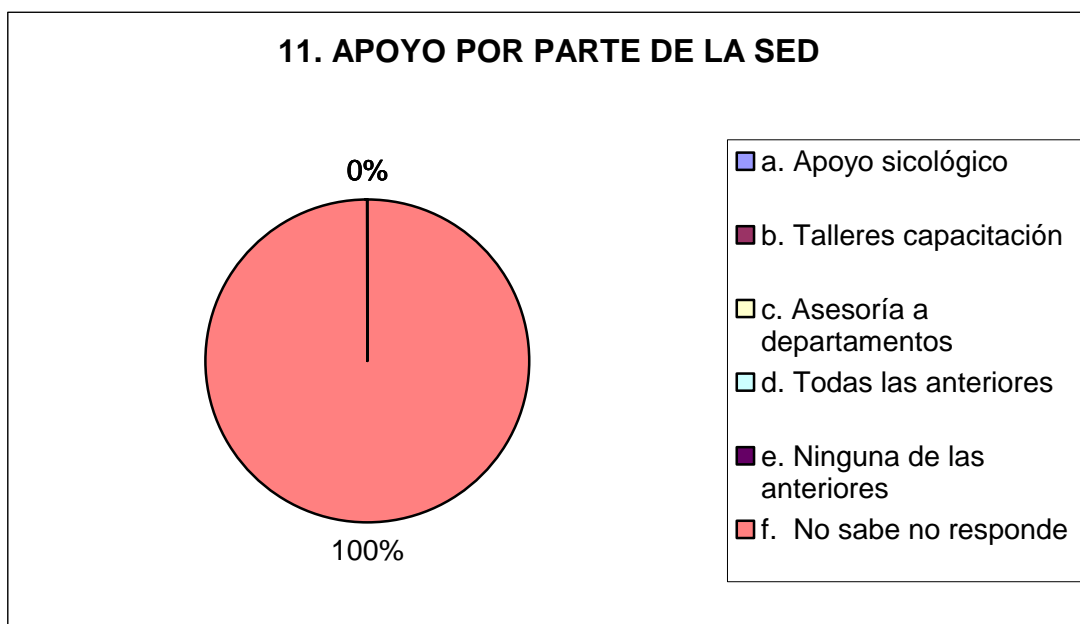
10. EL CONSEJO DIRECTIVO SOLICITO CAPACITACION A LA SED



Se presenta un equilibrio entre el porcentaje de un 50% que afirma que el Consejo Directivo si solicitó capacitación a la SED. El 50% restante asegura que no la solicitó.

A pesar de presentarse una opinión dividida es preciso que el consejo directivo se apersona y se de a la tarea de solicitar más apoyo a la SED y así aportar al proceso educativo de los niños en situación de desplazamiento.

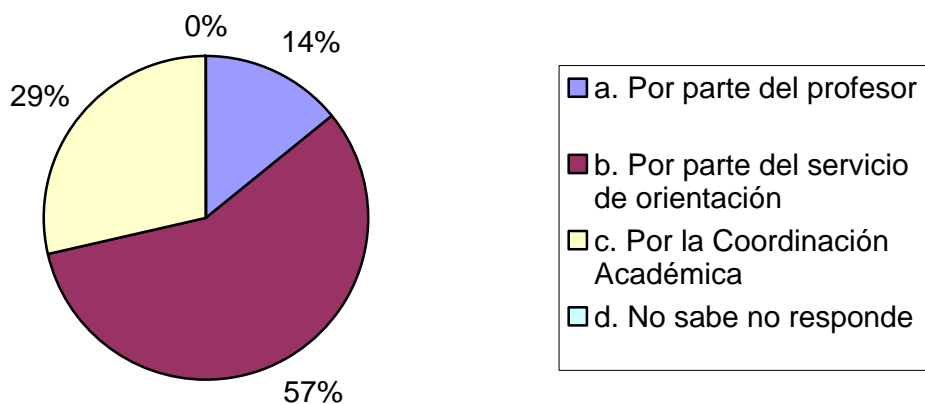
11. APOYO POR PARTE DE LA SED



El 100% no recibió apoyo por parte de la SED en razón a que no se respondió esta pregunta.

El cuerpo de Directivos Docentes no sabe acerca del apoyo que ha ofrecido la SED a las Instituciones Educativas Distritales para manejar a los niños en situación de desplazamiento. Esto es grave ya que esta entidad tiene gran cobertura en niños en situación de desplazamiento y no hay la suficiente capacitación.

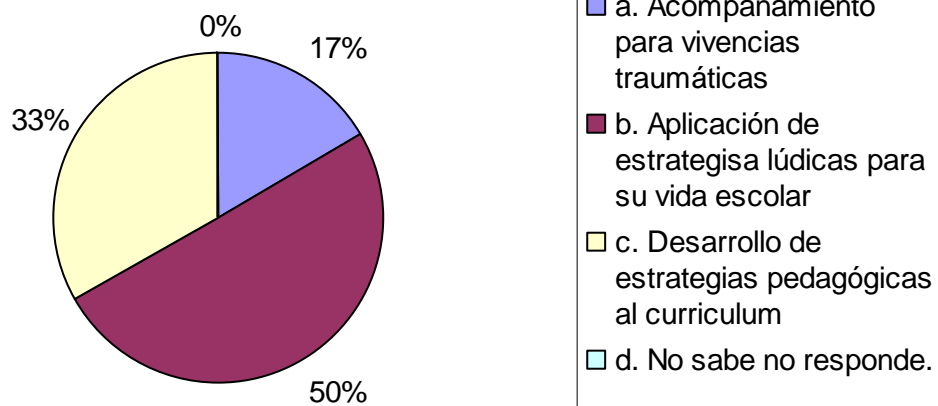
12. ACOMPAÑAMIENTO POR PARTE DE LA IED A LA PSD



El acompañamiento de la IED a la población en situación de desplazamiento de día en un 57% por parte del Departamento de Orientación. El 29% por parte de Coordinación Académica y el 14% restante a cargo del profesor.

Se requiere establecer una estrategia que integre esfuerzos de los distintos sectores que dirigen a la institución escolar.

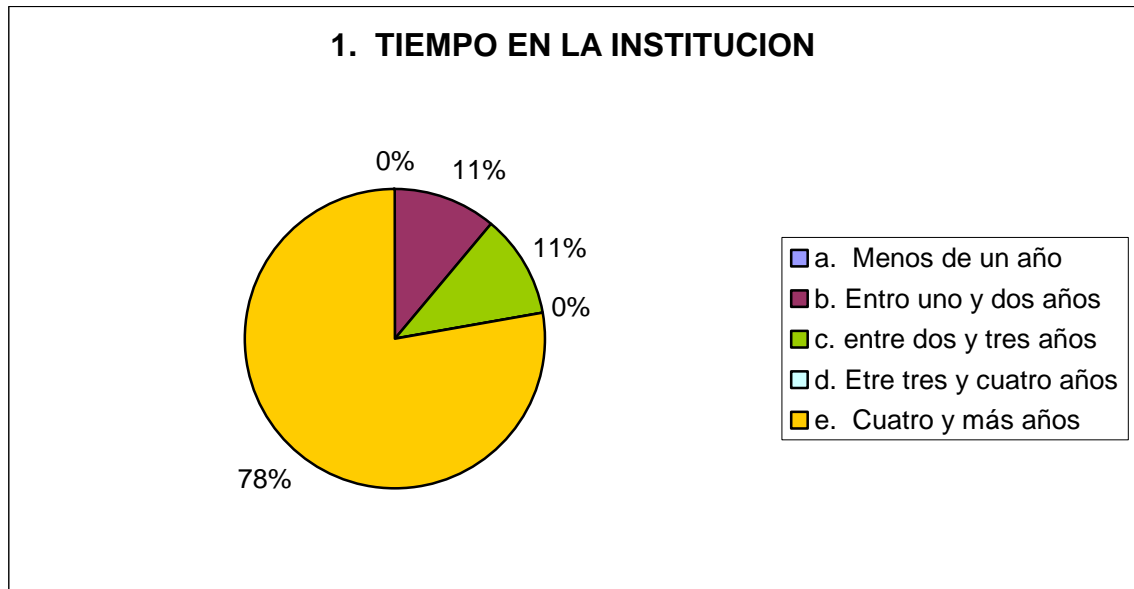
13. ACCIONES DE DIRECTIVOS PARA LA ADAPTACION DE LA PSD



La aplicación de estrategias lúdicas se dio en el 50% de los encuestados, el 36% correspondió a estrategias pedagógicas y el 17% a la atención de vivencias traumáticas.

El factor humano es el que mayor atención debe tener por parte de los Directivos Directivos en vista de las circunstancias que rodean el desplazamiento, en especial el impacto psicológico que ha producido en los escolares. Pues el 17% es un indicativo desfavorable para el proceso que se lleve en la estrategia y atención de estos niños.

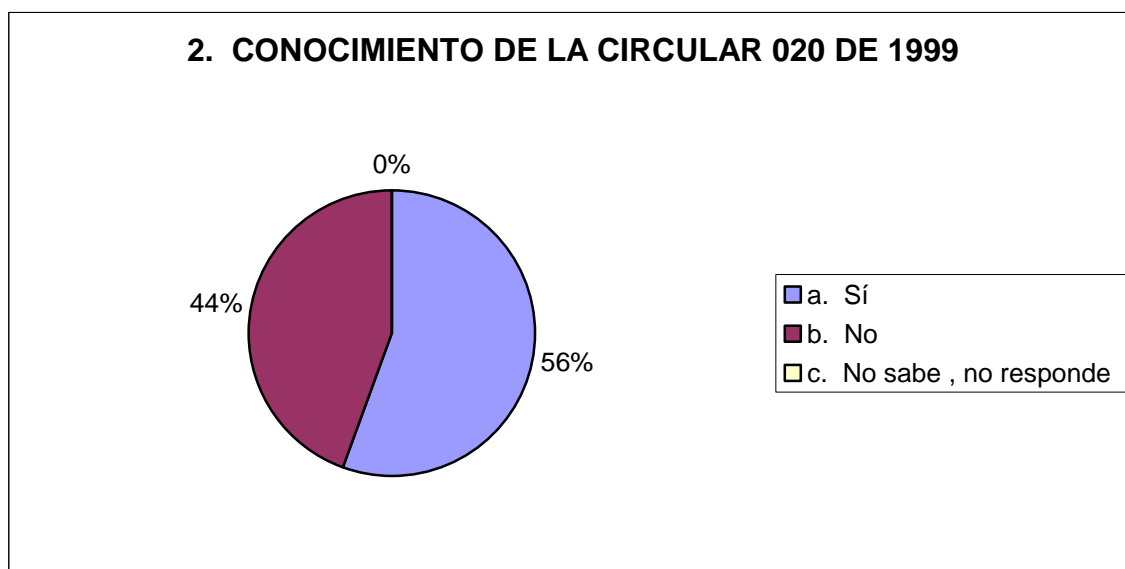
DOCENTES



Acerca de esta pregunta el mayor porcentaje (78%) lleva cuatro y más años en la institución, sin embargo hay un 22% que lo integran quienes llevan entre uno y dos años (11%) y entre dos y tres años el otro 11%. Quiere decir que el mayor porcentaje es un factor que les permite conocer la realidad de esta población que llega a esta Institución.

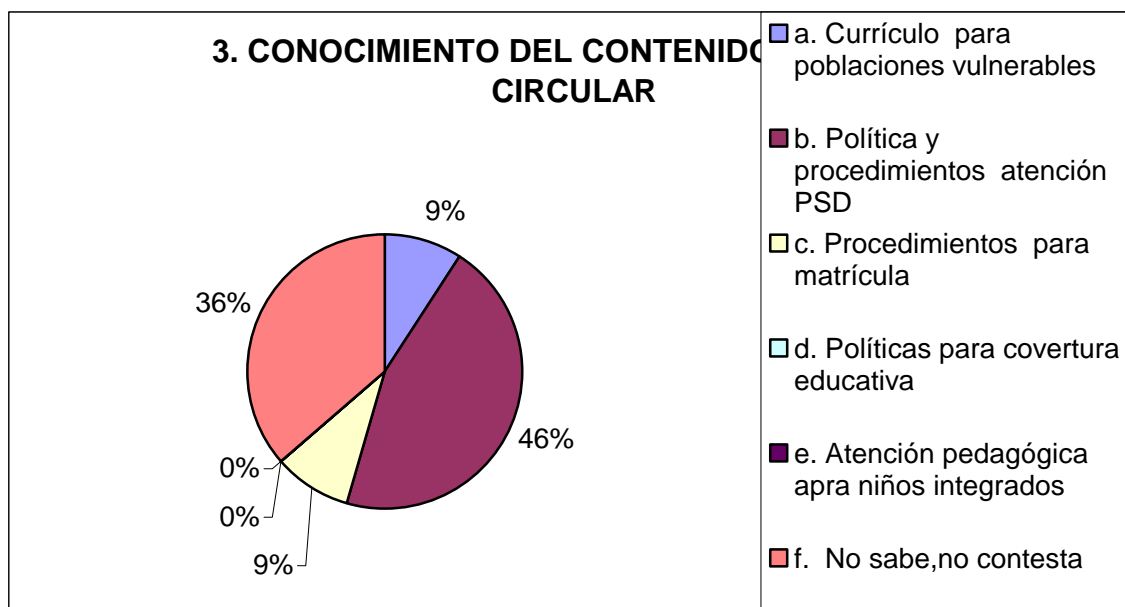
Llevar cierta antigüedad en esta institución, lo que significa que tienen una trayectoria que les favorece aún más en sus propósitos profesionales de cara a los niños que han sido víctimas del desplazamiento.

2. CONOCIMIENTO DE LA CIRCULAR 020 DE 1999



Aunque es alto el porcentaje (44%) de los Docentes que conoce la circular 020 es inferior frente q a quienes no la conocen representado en un 56% de los encuestados.

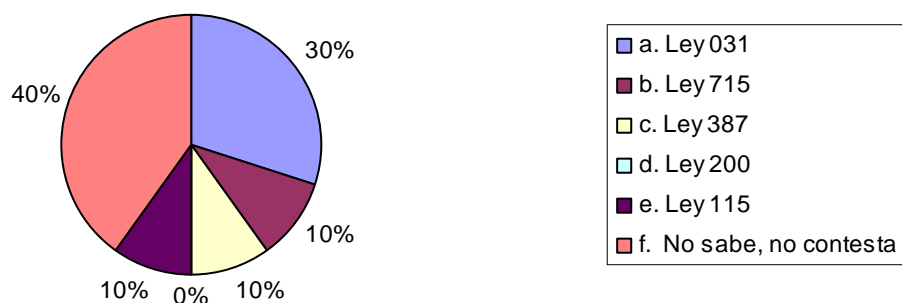
Es aceptable que un 56% de los profesores conozca la existencia de la circular 020, por cuanto en ellos recae el máximo de responsabilidad de los efectos que se espera se produzcan en la aplicación de esta política.



Sólo el 46% conoce el contenido de la circular 020, el 30% no lo conoce, el 18% tiene un concepto equivocado del contenido exacto de dicha circular, dándole el 9% un contenido enfocado al currículo y el otro 9% a procedimientos para matrícula.

Es positivo que un 46% conozca el contenido de la circular 020, pero el ideal es que sea conocido por todos los educadores de este plantel, para que así se pueda ser aplicado lo establecido en ella.

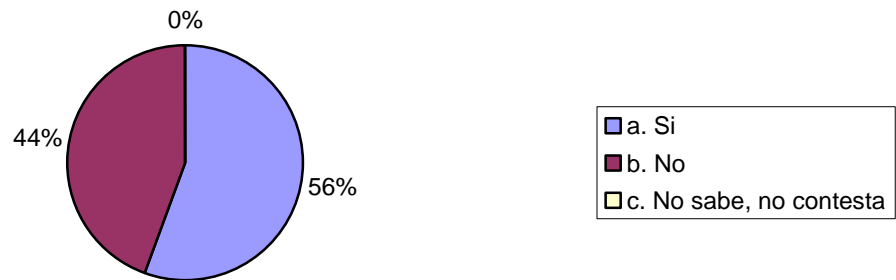
4. CONOCIMIENTO DE LA LEY QUE AMPARA A LA PSD



En la escuela Ismael Perdomo un 70% no conoce la Ley que a ampara a los niños en situación de desplazamiento, por cuanto el 40% manifestó no conocerla y el 30% restante consideró Leyes distintas como la Ley 115 y 715, cada una con el 10% y un 10% final correspondió a la Ley 387, norma que realmente ampara a esta población.

Los propósitos de la Ley 387 se ven debilitados por cuanto no tienen la difusión requerida para el cubrimiento de la población en situación de desplazamiento en materia educativa.

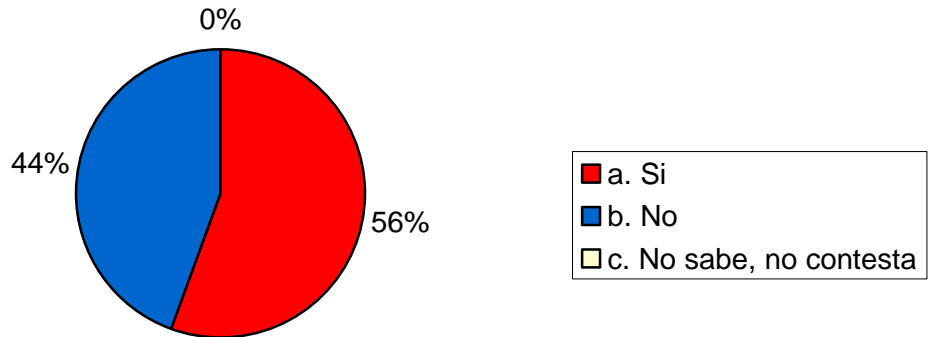
5. CONOCIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE LAS IED CON LOS NSD



Acerca del conocimiento que se tiene de los procedimientos que deben llevar a cabo las IED para acoger a los niños en situación de desplazamiento, el 56% si lo conoce, mientras que el 44% no.

Este aspecto tiene relevancia por cuanto es necesario conocer el procedimiento para el manejo de los niños en situación de desplazamiento, es así que es preciso que se disminuya ese 44% de los que no la conocen.

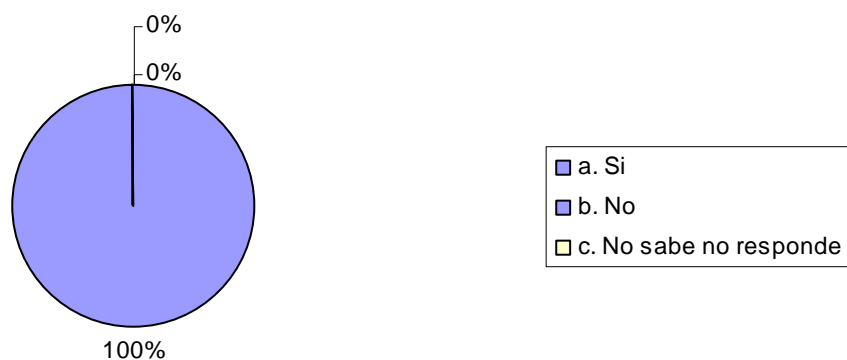
**6. ORIENTACION DE PRUEBA POR PARTE DEL CONSEJO
ACADEMICO PARA DETERMINAR EL GRADO DE LOS
NSD**



El 56% manifestó que si hubo orientación de pruebas por parte de3l Consejo Académico para determinar el grado de los niños en situación de desplazamiento y el 44% dijo que no hubo dicha orientación. En este caso el porcentaje de respuesta negativa es bastante alto, si se tiene en cuenta la apremiante necesidad de una ubicación acertada de estos niños.

Esta orientación por parte del Consejo Académico no es suficiente por cuanto es necesario tener un elemento de juicio para poder determinar el grado de cada niños en situación de desplazamiento.

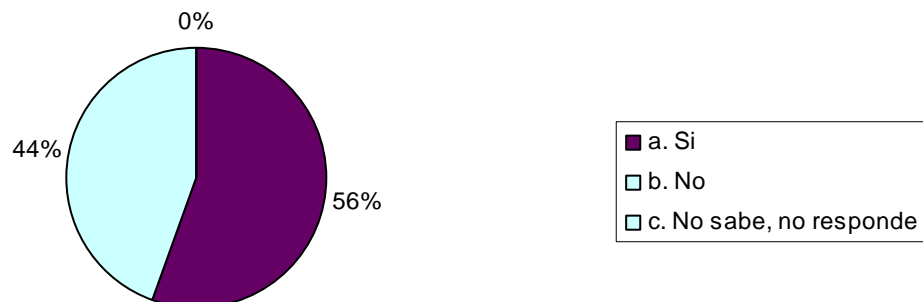
7. EXISTENCIA DEL PEI DE UN PROYECTO PARA LA PSD



En esta pregunta se obtuvo un porcentaje del 100% de la respuesta negativa es decir un no rotundo en la existencia en proyecto para la población en situación de desplazamiento en el PEI.

Este porcentaje significa que en esta institución no se tiene dentro de la filosofía o proyectos una visión hacia la problemática de los niños en situación de desplazamiento que han llegado a sus aulas.

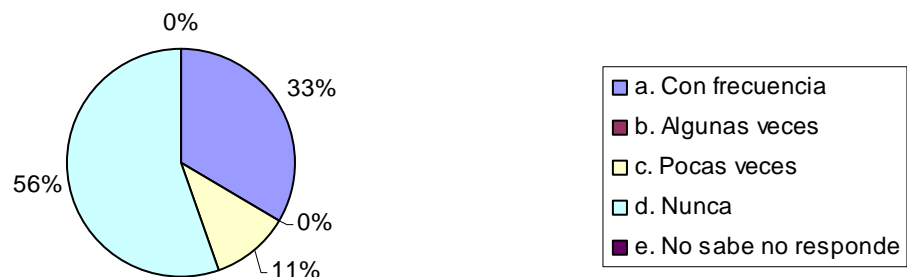
8. ACOMPAÑAMIENTO DEL DOCENTE A LOS NSD



En este punto el mayor porcentaje correspondió al 56% de los encuestados que si hacen acompañamiento a los niños en situación de desplazamiento y el 44% no lo realiza. Este resultado presenta un balance desconcertante, pues es realmente prioritario que los docentes desempeñen esta labor para el desarrollo psicológico y cognitivo de estos estudiantes.

El acompañamiento a los niños en situación de desplazamiento es importante pero tendrá mayor eficacia si hay una concientización por parte de los profesores en atender y centrar sus esfuerzos en esta población.

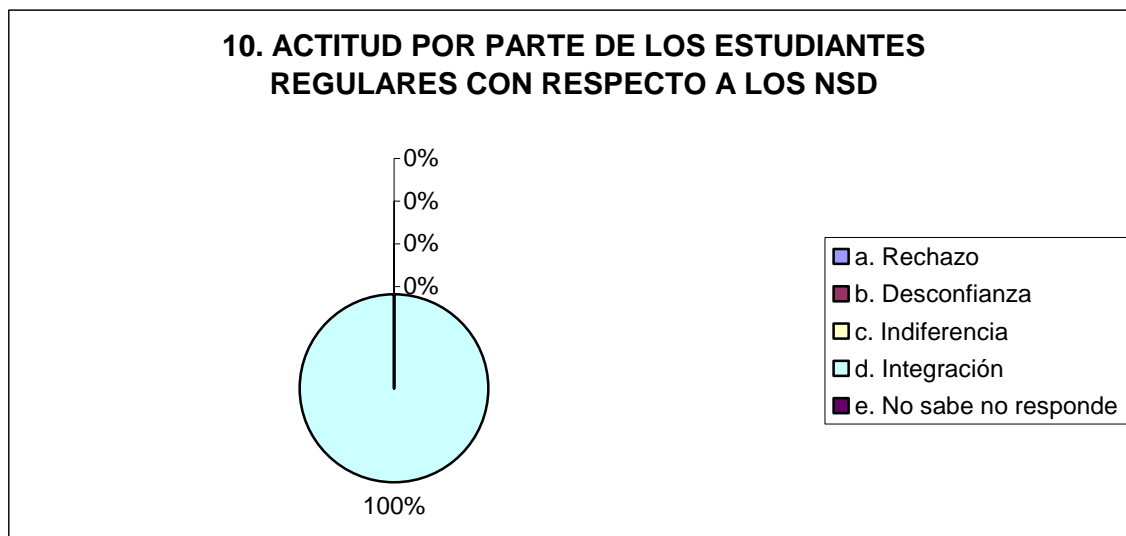
9. ASIGNACION DE UN ESTUDIANTE PARA ACOMPAÑAR A LOS NSD



Con el resultado de esta pregunta se nota un marcado interés en delegar el acompañamiento de estudiantes regulares a niños en situación de desplazamiento, así lo reveló un 56%. Un 33% lo desarrolla con frecuencia y en un menor porcentaje el 11% pocas veces lo realiza.

Si bien es cierto que el apoyo de estudiantes regulares en esta misión es valiosa, más valiosa será la intervención permanente de los profesores.

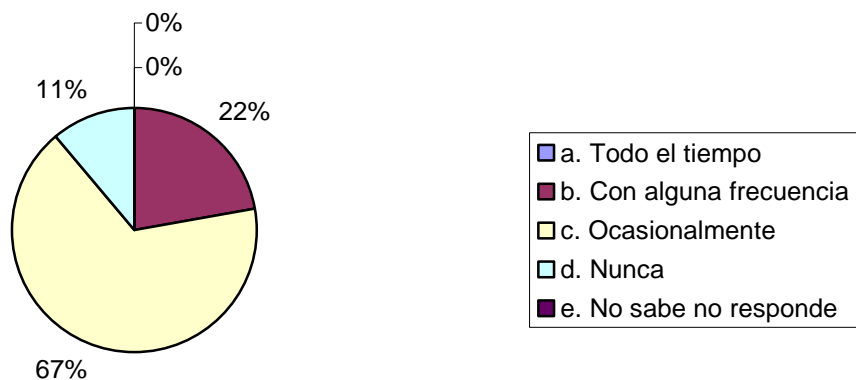
10. ACTITUD POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES REGULARES CON RESPECTO A LOS NSD



La actitud por parte de los estudiantes de esta Institución frente a los niños en situación de desplazamiento fue positiva porque el 100% de los profesores detectó que hay una intención de integración hacia estos niños.

Los niños en situación de desplazamiento encontraron en esta institución un ambiente propicio para su desarrollo en lo que se refiere a la actitud de los estudiantes regulares.

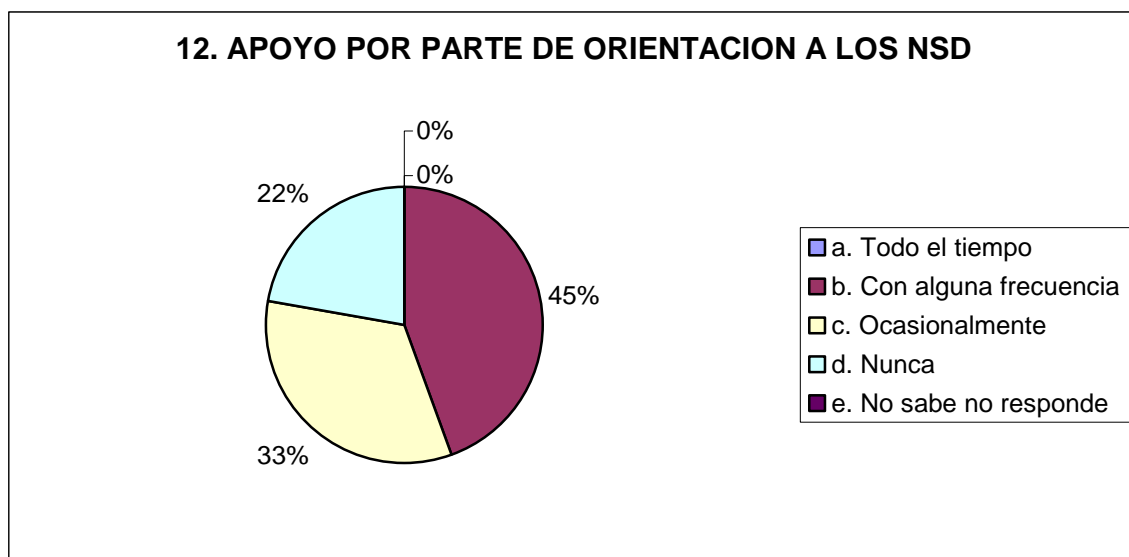
11. ASESORIA A DOCENTES POR PARTE DE ORIENTACION PARA MANEJAR A LOS NSD



La asesoría brindada a los docentes para la atención a los niños en situación de desplazamiento fue ocasional según lo indicado por el 67% y el 22% la recibió con alguna frecuencia y el 11% de los encuestados aseguran nunca haber recibido dicha asesoría.

La asesoría a los docentes será en forma tangencial, siendo este un aspecto que en nada favorece lo prescrito en las políticas.

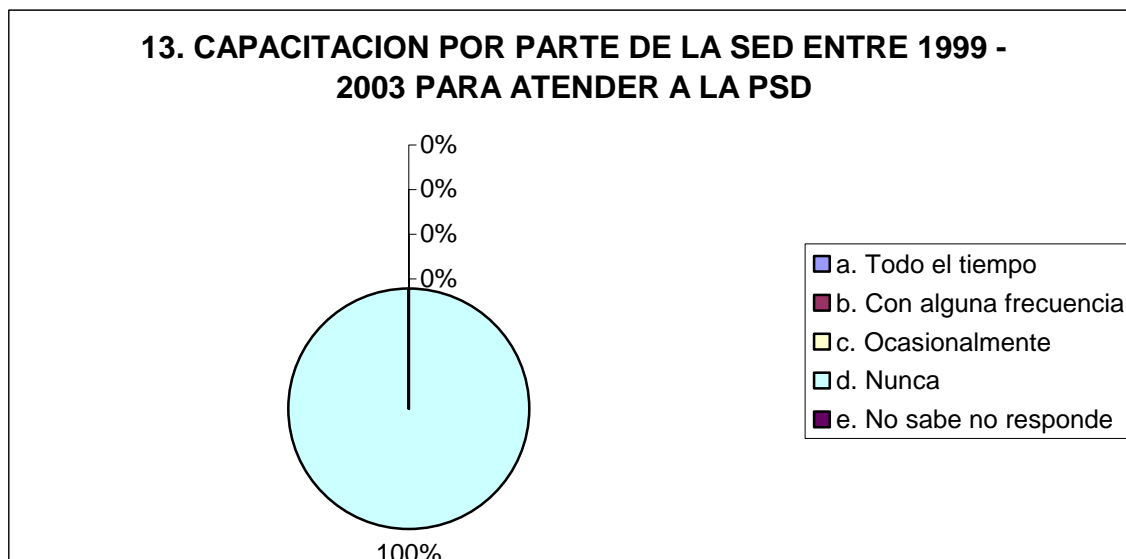
12. APOYO POR PARTE DE ORIENTACION A LOS NSD



El apoyo por parte del departamento de Orientación a los niños en situación de desplazamiento no se presentó en forma positiva por cuanto los indicadores se presentaron así; El 45% con alguna frecuencia, el 33% ocasionalmente y el 22% nunca recibió ese apoyo.

Una de las misiones del educador es servir de apoyo y acompañamiento en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus estudiantes, pero en este caso no se ve en la práctica, esta misión.

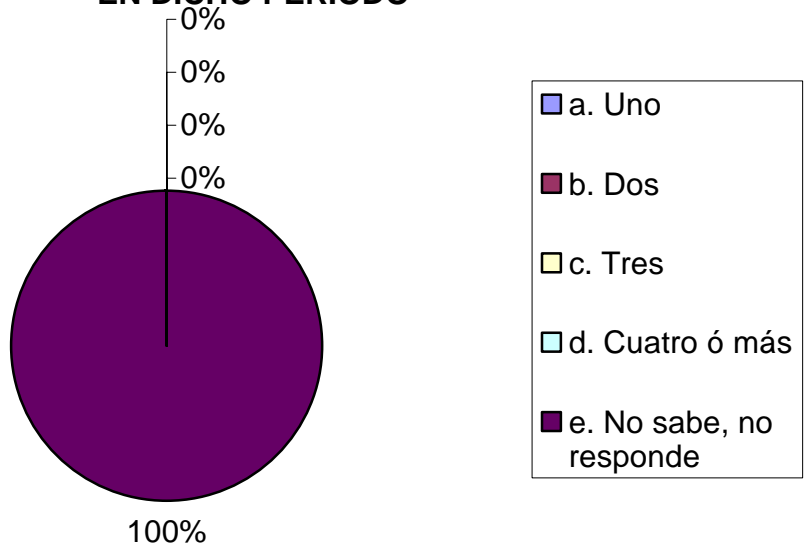
13. CAPACITACION POR PARTE DE LA SED ENTRE 1999 - 2003 PARA ATENDER A LA PSD



El 100% de los encuestados de esta Institución nunca recibió capacitación por parte de la SED durante el quinquenio 1999- 2003, situación que es altamente preocupante en razón a los propósitos que tiene una política pública.

La capacitación a docentes por parte de la SED no se dio, situación que sumada a la respuesta anterior en dada favorece el cumplimiento de los objetivos que tienden a darle a esta población un mayor tratamiento para su mejor desenvolvimiento en el ambiente escolar.

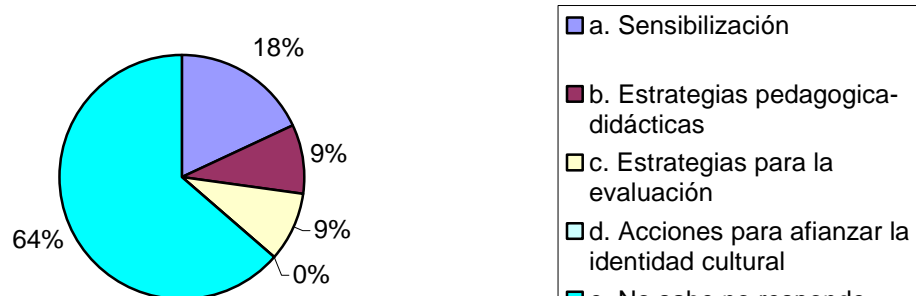
14. CANTIDAD DE CURSOS QUE SE DESARROLLARON EN DICHO PERIODO



Este resultado tiene coherencia con el anterior por cuanto el 100% de los encuestados indicó no saber o sencillamente no contestaron esta pregunta.

No se tiene conocimiento de cursos desarrollados para atender a los niños en situación de desplazamiento, lo cual no permite que se traduzca en la práctica el alcance proyectado.

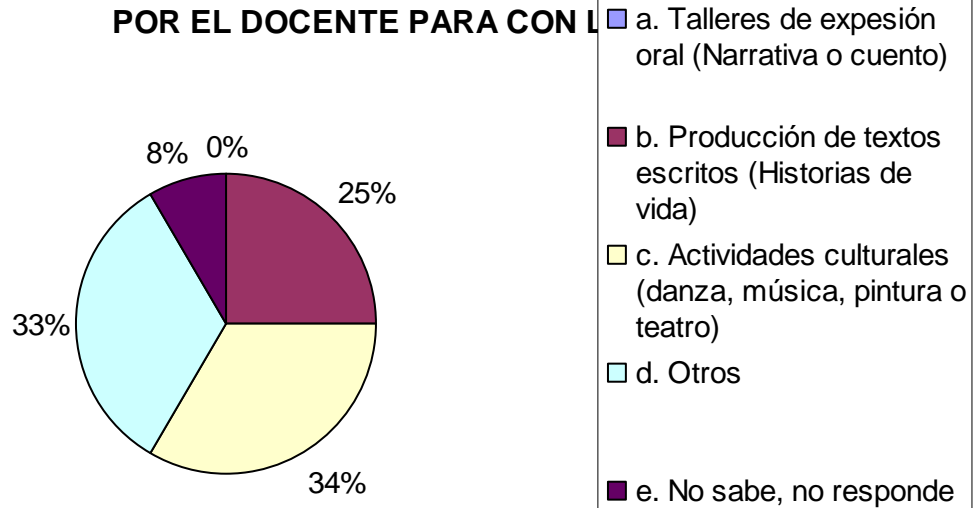
15. TEMATICA DE LAS CAPACITACIONES PARA ATENDER A LA PSD



Respecto a esta pregunta, el 64% no supo dar razón al interrogante, el 18% seleccionó la sensibilización como temática de los cursos, el 18% dividido en un 9% para las estrategias pedagógicas y el 9% restante para la evaluación.

La temática de los cursos ofrecidos por la SED en materia de sensibilización para la atención de la población en situación de desplazamiento se da en una baja proporción a los profesores de este plantel. Esto indica una deficiente labor frente a lo planteado en la circular 020.

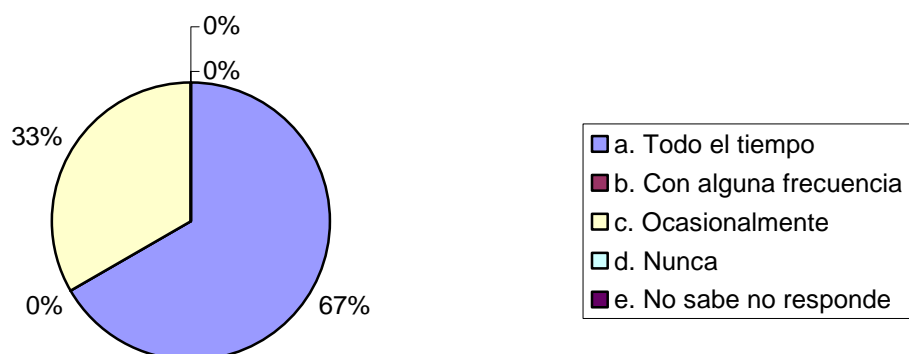
16. TEMATICA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL DOCENTE PARA CON L



En cuanto a la actividades pedagógicas desarrolladas por cada docente en el proceso de enseñanza para los niños en situación de desplazamiento, el 34% le dio mayor importancia a las actividades culturales, el 33% se enfocó en otras no mencionadas, el 25% producción de texto y el 8% restante no supo dar respuesta.

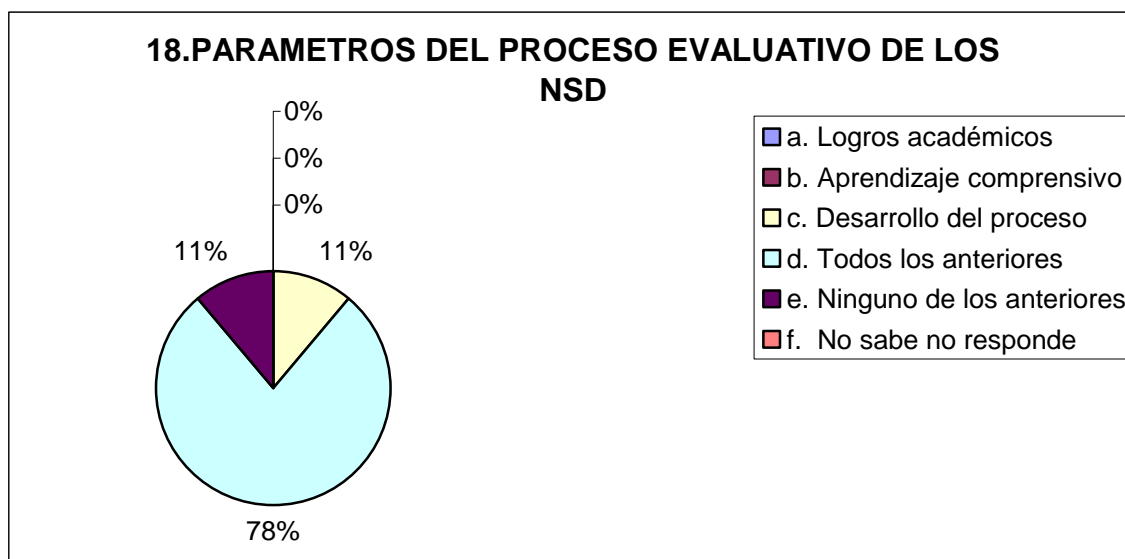
Los profesores prestan más atención a las actividades culturales pero dejan de lado las actividades curriculares. Aquí es preciso anotar que se deben manejar en lo equitativo las actividades para que en conjunto se presente un equilibrio en su desarrollo académico y psicológico.

17. ACTIVIDADES DE NIVELACION A LOS NSD



El 67% de los docentes encuestados desarrolló todo el tiempo actividades de nivelación a los niños en situación de desplazamiento y el 33% lo hizo ocasionalmente.

El cuerpo docente de esta institución alcanzó una labor bastante positiva porque se empeñó en proporcionar a los niños en situación de desplazamiento las herramientas necesarias para darle solución a las dificultades que se les presentaron.



Los parámetros considerados para el proceso evaluativo en los casos de niños en situación de desplazamiento fueron en un 78% de orden académico, desarrollo del proceso y aprendizaje comprensivo, mientras que el 22% consideró dos aspectos importantes como el aprendizaje comprensivo 11% y el 11% restante al desarrollo del proceso.

En el proceso evaluativo de los niños en situación de desplazamiento, los profesores de este colegio tuvieron en cuenta todos los aspectos con el propósito de tener una evaluación acertada del rendimiento y desarrollo de cada niño.

Informe entrevista

La Estancia San Isidro Labrador

Rector. Se encuentra en la institución desde el año 2003; cuando se le pregunta sobre su experiencia con desplazados en instituciones anteriores durante el quinquenio 1999-2003, expresa que en todas las instituciones anteriores ha encontrado casos de población estudiantil desplazada por la violencia, argumenta que aún en la jornada de la noche se presenta ahora más de 15 casos de estudiantes desplazados y que en primaria conoce 15 casos aproximadamente. Expone que muchos de ellos llegan casi todos los días, buscando solución en las leyes.

Se detecta una actitud negativa por parte del rector frente a las preguntas presentes en la encuesta, al responder algunas de ellas, como las que tienen que ver con el conocimiento de la Circular 020 responde que sí la conoce, pero no es concordante con la respuesta sobre el conocimiento del contenido porque responde políticas para cobertura educativa. En cuanto a la ley que ampara a la población en situación de desplazamiento indica la ley 115 y la ley 715, esto haría suponer que como él mismo lo indica, la normatividad llega, pero ¿realmente se hace un análisis concienzudo de ella? ¿Se hace realmente un seguimiento consciente de este proceso por parte de la rectoría?

En lo que respecta con el conocimiento de la cantidad de estudiantes en condición de desplazamiento, indica que recibe a los estudiantes desplazados, les da la autorización y la orientación se encarga de ellos, pero no conoce del registro de niños desplazados por grado: coincide con las encuesta en este aspecto, en general indica que hay más de veinte niños, información que no coincide con la ofrecida por los demás Docentes Directivos. Sin embargo queda una inquietud en lo que respecta a la última pregunta que se relaciona con las actividades que él realizó para fortalecer las estrategias de reingreso a la escuela, ya que su respuesta; “el desarrollo de estrategias pedagógicas para la adaptación del currículo” no fue campo de explicación durante la entrevista, pues no se hizo referencia al tema.

Ante la pregunta numeral 2 de la encuesta que pregunta sobre su conocimiento acerca de la circular 020 de junio de 1.999 emanada de la SED a la cual responde

afirmativamente y con respecto a la pregunta del numeral 10 que inquiera acerca de si la institución ha solicitado apoyo en materia de capacitación para el manejo de población en situación de desplazamiento donde responde que no; manifiesta que ha recibido capacitación para los docentes, desde los CADELES, desde donde llaman para realizar capacitación, argumenta adicionalmente que esta es esporádica y sólo se trabaja con una muestra mínima de 2 o 3 docentes sobre la cantidad total que se encuentra en la institución; además está el agravante de que la capacitación suele ser en jornada contraria y frente a esto se suele encontrar que los docentes cuentan con un tiempo programado para otras actividades y que las citaciones se hacen casi sobre el tiempo. Ya en la encuesta responde que se da apoyo a través de Asesorías a los departamentos de orientación escolar quienes junto con la coordinación académica son los directos encargados de abordar la situación.

Luego de asistir a esta capacitación se socializa pero difícilmente se aplica. Acerca de la cantidad de estudiantes víctimas del desplazamiento, registrados en la institución, el rector expresa que continuamente se traen a esta institución por año una cantidad de 30 niños, para el año anterior se registró un aproximado de 30 niños y que para este año son más. (no establece un número exacto). Sin embargo considera que un dato específico de desplazados por curso no es posible precisar ya que no hay una estadística clara. Él como rector autoriza el cupo para el estudiante desplazado pero no sabe si realmente se matriculó o no, ni se encarga de hacer un seguimiento.

Sobre la inquietud de ¿cómo se aborda a un estudiante víctima del desplazamiento que llega en busca de cupo para estudiar en esta institución? El CADEL relaciona y categoriza ya sea por desplazado o reinsertado. No hay un programa que ayude al niño a ser ubicado en una institución o curso en especial.

No hay acompañamiento ni seguimiento de parte del Estado ni de ninguna entidad, de igual manera no hay apoyo de ninguna de ellas.

Se indicó que de manera normal, sea desplazado o no, que en caso de presentar dificultad para adquisición de uniformes o útiles escolares se suele dar un tiempo prudencial, tanto para niños que ingresan normalmente como para los que son víctimas del desplazamiento forzado.

Se expone igualmente que “haya o no problema” el joven desplazado se “acomoda” rápidamente al proceso y entorno escolar.

Se aplica la promoción automática previo diagnóstico para ubicarlos. Hasta ahora los niños que han llegado no han presentado traumas que obliguen a realizar un acompañamiento.

La SED no realiza un seguimiento sobre esta población.

En cuanto al apoyo que reciben los estudiantes desplazados, se indica que no se puede particularizar ya que no se cuenta con presupuesto para ello y que no se recibe ningún tipo de ayuda de parte de ninguna entidad.

Además nos expone que cuando el colegio no cuenta con cupos para recibir a un niño desplazado se envía a otro colegio cercano.

Con relación a la aplicación de proyectos, planes o programas en esta I.E.D. o donde ha laborado anteriormente; expresa que no hay ninguno de ellos para dar respuesta a esta problemática, tan sólo se están aplicando programas para población de niños especiales. Y lo único que se ha dado como tal es la promoción anticipada previo diagnóstico para ubicarlo.

Coordinadora de Convivencia jornada mañana. Esta coordinación se encuentra desde hace más de cuatro años, al responder la encuesta indica no conocer la circular 020 ni ninguna ley que se relacione con el tema de la población escolar desplazada; en cuanto a su conocimiento de la cantidad de niños en situación de desplazamiento que se encuentran estudiando en esta I.E.D. difiere del rector, pues indica un promedio de 10 niños, de igual forma no conoce el registro de niños desplazados por grado.

Frente a la pregunta de las entidades que conoce sólo hace alusión del ICBF, desconoce siglas como CODHES y UAID.

Coincide con el rector, en que no se ha solicitado apoyo a la SED en materia de capacitación para el manejo de esta población, y en que a la población se le hace acompañamiento desde orientación y coordinación académica. Finalmente se indica que las actividades que se han realizado para fortalecer las estrategias de reingreso a la escuela, se han dado desde; “el desarrollo de estrategias pedagógicas para la adaptación del currículo” tema que no fue campo de explicación durante la entrevista.

Con respecto a la cantidad de población desplazada que acude a esta institución la Coordinadora indicó que era poca la población, que no se tenía un registro específico, pero que era mínima, se hizo referencia a una familia y argumentó que no se llevaba un seguimiento dado porque la población que allí asistía era flotante. En cuanto a la inquietud planteada acerca del apoyo que recibía la I.E.D. su respuesta fue negativa argumentando que hay renuencia en la colaboración aún desde el CADEL ya que allí conocían la existencia de población desplazada pero no se hacía ningún seguimiento ni se había contado hasta ahora con ningún tipo de ayuda específica.

El proceso que se lleva al recibir un estudiante víctima del desplazamiento de acuerdo con la Coordinadora de Convivencia consiste en el diálogo con la Orientadora quien hace seguimiento; eventualmente se habla con profesores para no generar estigmatización.

En cuanto a la existencia de proyectos, planes o programas que se hubieran aplicado en esta I.E.D. la respuesta fue de ausencia de aplicación de algún programa en específico.

Coordinador Académico jornada mañana. De acuerdo con la encuesta aplicada, lleva mas de cuatro años en la institución; no conoce sobre la normatividad relacionada con la población en situación de desplazamiento y difiere con los dos anteriores entrevistados ya que indica un promedio de 2 a 3 niños desplazados en la institución, no conoce el registro de niños en situación de desplazamiento por grado.

Respecto a las entidades que prestan atención a la población desplazada coincide respondiendo ICBF; también coincide que con los anteriores en que no se ha solicitado apoyo de la SED, y finalmente responde que no ha realizado acompañamiento ni ha realizado acción alguna para fortalecer las estrategias de reingreso a la escuela.

Con respecto a la cantidad de población desplazada que acude a esta I.E.D. el coordinador respondió que con respecto a la cobertura existente de aproximadamente 1.300 estudiantes para el año 2004 tan sólo se había registrado una familia que llevaba ya varios años en la institución.

En cuanto al apoyo recibido se argumenta que no se ha recibido ningún apoyo de parte del gobierno para abordar a la población desplazada en edad escolar. Como problemática detectada en la población escolar desplazada el coordinador encuentra el desarraigo y la disolución del núcleo familiar.

Orientadora jornada mañana. De acuerdo con la encuesta respondida por esta docente, lleva más de cuatro años en la institución, tampoco tiene un conocimiento específico de la normatividad, pero si identifica población desplazada en esta I.E.D. a diferencia de los anteriores docentes administrativos, suministra información más enfática e indica que conoce de dos casos de niños desplazados durante el quinquenio y los ubica, uno en el grado sexto y otro en el grado octavo, expone que ha recibido apoyo de parte de la SED a través de asesorías a los departamentos de orientación escolar y que realiza acompañamiento para la expresión de sus vivencias traumáticas, además agrega que ese acompañamiento se lleva con ayuda del profesor, de orientación y de la coordinación académica

Expone que hasta el año anterior sólo se ha registrado una familia de desplazados y que es difícil identificarlos porque ellos prefieren no presentarse como desplazados; que además se hace difícil detectarlos porque suelen ser una población flotante.

Argumenta que tal vez en la sección primaria si se puede encontrar un número específico de población, propone que aproximadamente 500 a 600 estudiantes que conforman esta sección un aproximado de 20% son desplazados; esto en la jornada de la tarde.

En cuanto al apoyo recibido expone que desde la oficina de desplazados se encuentra “poca diligencia” frente a la información al rededor de esta población. En cuanto a la forma de abordar a la comunidad estudiantil desplazada que ha obtenido cupo en la I.E.D. expresa que primero se realiza:

Un diagnóstico llevado a cabo desde el concejo académico a través del Comité de Evaluación; en otros casos (2 0 3) se han presentado estudiantes que exponen ser desplazados y cuando se les solicita la carta del alcalde que especifique que en realidad fueron víctimas del fenómeno del desplazamiento, estos no han vuelto. Desde los profesores lo que se ha hecho es desde la orientación indicarles que hacer pues no ha habido capacitación; entonces se trabaja desde la información personal adquirida a través de seminarios en los que eventualmente se aborda de manera superficial la problemática del desplazado.

Con respecto a proyectos planes o programas que hayan sido aplicados en esta I.E.D. se indica que no ha habido programas de capacitación que guíen en el proceso para abordar a la población desplazada; solamente se ha intentado dar algunas pautas a orientadoras quienes se pasan la información “de mano en mano” para conocer aspectos sobre el tema.

La problemática que se ha visto desde orientación ha sido que en la comunidad escolar desplazada una gran mayoría no vive con su núcleo familiar original, pues están con familiares u otras personas.

Las familias toman la ley literalmente. Hay algunos que no se registran como desplazados por temor a la persecución o a la estigmatización.

A1 jornada tarde. Se encontró resistencia en la aplicación de encuestas y entrevista de parte de los coordinadores y orientadora, quienes argumentaban ser escépticos y prevenidos ante este tipo de trabajos por diferentes razones de las cuales sólo se refirieron a la falta de retroalimentación de los anteproyectos propuestos allí, y otra a la aparente prevención frente al tema de los desplazados.

Coordinador Académico jornada tarde. El coordinador académico de esta jornada lleva en la institución más de cuatro años; no responde acerca del conocimiento de la normatividad que ampara a la población en situación de desplazamiento, lo que hace suponer que no la conoce.

Con respecto a la cantidad de niños desplazados encontrados para el quinquenio 1.999-2.003 indica más de veinte en su jornada y desconoce la cantidad de niños desplazados por grado: Sólo identifica al ICBF como entidad que presta atención a la población desplazada.

Responde que no han solicitado apoyo a la SED en capacitación para manejar población desplazada y el acompañamiento que se hace desde la I.E.D. se brinda desde orientación y finalmente, desde la coordinación académica se fortalecen las estrategias para propiciar el proceso de reingreso desde el desarrollo de estrategias pedagógicas para la adaptación del currículo, de la misma manera que en los anteriores entrevistados que marcaron esta respuesta, en esta entrevista no se hace referencia a los tipos de estrategias

Con respecto a la aplicación de planes, proyectos o programas que cubran a la población desplazada indica que no ha habido, que a la institución sólo han llegado cartillas con la normatividad.

La Secretaría de Educación Distrital alguna vez realizó una charla sobre el tema, luego, los profesores realizaron una charla sobre el fenómeno, esto se hizo a los estudiantes en general.

En cuanto al apoyo a esta población de parte del estado, se argumenta que no se ha recibido para asumir la problemática, que algunas necesidades básicas escolares se intentan suplir con la ayuda de los mismos profesores, pero que generalmente la población realmente desplazada sale adelante sola.

Como problemática detectada en la población escolar desplazada el coordinador encuentra que generalmente es de orden económico pero resulta que los jefes de hogar suelen ser personas “echadas pa’ lante” que se acomodan a la situación sin pedir ayuda argumentando que son desplazados.

En algunos caso se presentan problemas con la alimentación, esta se resuelve con la ayuda d alguno profesores.

Coordinador de Convivencia jornada tarde. Resultó difícil entrevistar al coordinador de convivencia puesto que, como se dijo con antelación oponen resistencia ha hablar del tema; sin embargo se aplicó la encuesta que en la que indicó que lleva más de cuatro años laborando en la institución; al responder la encuesta indica no conocer la circular 020 ni ninguna ley que se relacione con el tema de la población escolar desplazada; Indica que si hay niños en situación de desplazamiento en la I.E.D. pero enfatiza que no conoce cuantos hubo en el quinquenio de 1.999-2.003, ni identifica cuantos niños desplazados se encuentran en su jornada ni en cada grado.

Frente a la pregunta de las entidades que conoce sólo hace alusión del ICBF e indica que allí no se ha solicitado apoyo ala SED de ningún tipo, finalmente indica que no se lleva acompañamiento de ningún tipo ni se aplican acciones que fortalezcan el proceso de reingreso a la I.E.D.

Orientadora jornada tarde. Se mostró recelosa al inicio de la entrevista y no había disposición para la entrevista, luego de desarrollar la encuesta se mostró más abierta al diálogo.

A la encuesta respondió que llevaba más de cuatro años en esta I.E.D. afirma que carece del conocimiento de la normatividad y que si ha leído algo no la relaciona con un nombre o número de ley específico.

Afirma que para el quinquenio indicado si tuvo conocimiento de más de veinte niños en situación de desplazamiento en la institución en esta jornada, pero ni identifica cuantos niños en esta condición se registran por grado.

A la pregunta sobre las entidades encargadas de prestar apoyo a la población en referencia, se encuentra dificultad porque no se conoce el significado de las siglas, sin embargo marca el ICBF y CODHES.

Expresa que no sabe si la institución ha solicitado algún tipo de apoyo a la SED para abordar la situación del desplazado pero selecciona la respuesta a la siguiente pregunta acerca de los apoyos recibidos por parte de la SED indicando que ha recibido asesoría como departamento de orientación escolar.

Finalmente difiere de la información suministrada por los dos coordinadores en cuanto al acompañamiento porque indica que si se lleva a cabo con colaboración de profesores, servicio de orientación y desde las dos coordinaciones y más adelante expone que los docentes generalmente no asumen ese compromiso. Y desde el área que le compete informa que fortalece las estrategias para propiciar el proceso de reingreso a la escuela a partir del acompañamiento para la expresión de sus vivencias traumáticas y del desarrollo de estrategias pedagógicas para la adaptación al currículum. Aquí también se encuentra discrepancia en la información puesto que como lo indica en la entrevista ni siquiera se lleva un diagnóstico, en ocasiones ni siquiera se ubica al estudiante que llega en un curso que concuerde con el proceso académico que lleva por ausencia de oferta de cupos.

Con respecto a la cantidad de estudiantes desplazados que asisten a esta I.E.D. no se tiene un registro específico.

En cuanto a la forma de abordar a la comunidad estudiantil desplazada que ha obtenido cupo en la I.E.D. expresa que primero:

Ellos llegan con carta (prelación), generalmente llegan en situación crónica, no se realiza diagnóstico, luego se ubica en el salón donde haya campo, sin importar el curso; se enfatiza que en cada salón hay aproximadamente 48 estudiantes.

Los docentes generalmente no se dan tiempo de considerar si el joven es o no desplazado y de parte de orientación no se les prepara si no se considera necesario, se evita en lo posible divulgar a los docentes esa problemática presente en el niño o joven.

Con respecto a proyectos planes o programas que hayan sido aplicados en esta I.E.D. indica que específicamente no se ha aplicado ninguno a esta institución ni a la comunidad educativa en general.

Se han desarrollado talleres con padres de familia preparados por el CADEL, desde la Subsecretaría de Apoyo a la Comunidad. Este taller se aplicó a padres en general a través del taller "Mandalá"

CODHES organizó alguna vez una charla a la localidad sobre el tema. COLPAZ, que es una organización no gubernamental también ha desarrollado algunos talleres sobre el tema pero eventuales.

Con respecto a la pregunta del numeral 10 que inquiriere acerca de si la institución ha solicitado apoyo en materia de capacitación para el manejo de población en situación de desplazamiento donde responde afirmativamente, agrega que a la Institución no llega información sobre normatividad o documentos relacionados con los desplazados. La información se adquiere a través de solicitud de orientación, desde los seminarios permanentes "SPOL" dirigidos por la socióloga de orientación Marcela Jiménez.

La problemática que se ha visto desde orientación ha sido que:

No todos los que llegan denominándose desplazados lo son. Cuando el estudiante desplazado no tiene posibilidades para adquirir su uniforme se acude a los egresados, pero ahora estos están vendiendo sus uniformes, la problemática

económica no sólo se ve en la población estudiantil desplazada, se ve en casi toda la población en general.

Instituto Distrital Ismael Perdomo

Rector. En la entrevista realizada al rector se define que la institución A2 funciona sobre una infraestructura de 51 años aproximadamente, que fue edificada hacia 1.968 y que se han ido realizando otras cuatro edificaciones en diferentes épocas, cuando se presenta debilitamiento de la infraestructura mas antigua, se reemplaza de manera inconsecuente ladrillo por ladrillo.

El Rector de esta I.E.D. lleva entre dos y tres años laborando allí, de tal manera que la información es suministrada en parte de la actual institución y otro tanto desde su experiencia.

De acuerdo con lo registrado en la encuesta se tiene conocimiento de la Circular 020 más no de la ley que ampara a la población en situación de desplazamiento. También se afirma la existencia de por lo menos 50 niños en situación de desplazamiento en esta institución, sin embargo no se tiene conocimiento de la cantidad de estudiantes desplazados por grado.

Se indica que las entidades encargadas de prestar atención al desplazado son tan sólo CODHES y el ICBF. En cuanto a si se ha solicitado apoyo a la SED para capacitación en el manejo de la población desplazada registrada se indica que no y finalmente se señala que el acompañamiento para el proceso de adaptación se fortalece desde el profesor, orientadora y coordinación académica y que desde rectoría se aplican estrategias lúdicas para la incorporación a la vida escolar y se desarrollan estrategias pedagógicas para la adaptación al curriculum, con miras a fortalecer el proceso de incorporación y adaptación del estudiante a la escuela.

Acerca de planes proyectos y programas se encuentra solamente “Bogotá sin hambre” que cubre a los estudiantes en general frente a la urgencia de alimentación y de paso cubre superficialmente una necesidad inmediata dentro de la institución.

¿Se tiene conocimiento de cuántos niños desplazados hay dentro de la Institución?, a lo cual el Rector responde afirmativamente, explicando que hay una clasificación previa por parte de los Directores de curso y la Orientadora, además,

se cuenta con las estadísticas de la Secretaría. Sin embargo, no fue claro al momento de concretar el número de niños en situación de desplazamiento dentro de la IED.

¿La IED ha recibido acompañamiento por parte de la Secretaría de Educación hacia la atención de niños en situación de desplazamiento?, a lo cual el Rector A2 responde negativamente, y sustenta que no han recibido inducción, talleres u otra clase de capacitación para este tipo de población vulnerable; así mismo, afirma que lo que se ha hecho es :

La Secretaría de Educación manejar la normatividad acerca de la cobertura para la población vulnerable en las IED.

A parte de este aspecto se hace referencia a un Seminario permanente de Rectores que se realiza la segunda semana de cada mes, por parte del CADEL. En este Seminario, se habla de la población en situación de desplazamiento y la importancia de brindar cupo en las IED. Ante esto informa que no siempre se cumple con este objetivo, puesto que existe gran cantidad de población en situación de desplazamiento y por tanto en la mayoría de los casos los cupos son limitados y muchos niños y/o niñas deben ser remitidos nuevamente al CADEL, con miras a que se les solucione su situación académica. No obstante, el Rector A2 nos habla de un recurso que él ha implantando en la escuela y es, que a los niños y/o niñas que no pueden acceder al cupo de la jornada mañana o tarde los incita a que estudien en la nocturna, puesto que en esta jornada si hay cupos y no es necesario tener uniforme, por tanto muchos niños y/o niñas que están en situación de desplazamiento recurren a estudiar de noche para no perder la posibilidad de continuar con sus estudios. Igualmente, comenta que en esta jornada los niños estudian con adultos y tienen las mismas comodidades que los niños de las otras jornadas, por ejemplo las personas de la jornada nocturna también acceden a la sala de informática y a otros recursos o lugares de la IED.

De igual manera hace referencia a la ayuda que brinda la Junta de Acción Comunal del barrio, la cual colabora con un subsidio a familias de bajos recursos, entre estos, población en situación de desplazamiento; con este subsidio cubren costos del colegio para algunos niños que no pueden acceder a los requerimientos mínimos de la escuela, como cuadernos, uniforme entre otros.

A la pregunta ¿Cómo es el proceso de matrícula para niños desplazados?, responde que al finalizar el proceso de matricula, siempre se tiene en cuenta y se la da prioridad a la población en situación de desplazamiento, ya que, algunas veces los padres no acceden al cupo en el tiempo estimado por el Estado, que es

hasta el mes de marzo, debido a problemas en documentación o de adquisición de los elementos requeridos por el plantel.

Teniendo en cuenta la respuesta anterior, surge la siguiente pregunta: ¿Si un niño y/o niña llega en el mes de junio o agosto cuál es el proceso?, a esto contesta que es un niño y/o niña que lastimosamente no tiene cupo, pero que él como Rector los invita a estudiar en la jornada nocturna.

De la respuesta anterior surge la pregunta: ¿Tienen algún programa, plan o proyecto en pro de la población en situación de desplazamiento?, el Rector A2 da una respuesta afirmativa, explicando que él desarrolló un programa titulado “Programa de aceleración del aprendizaje” que consisten en trabajar con los niños y/o niñas que no pueden acceder a la jornada mañana o tarde, es decir, que son los niños que estudian en la nocturna. El programa se ajusta totalmente al plan de estudios y lo que se busca es partir de las experiencias previas de los estudiantes y evaluar sus conocimientos para así promoverlos al siguiente nivel o hacer su nivelación respectiva dentro del curso que les corresponde.

A lo anterior, agrega que otra dificultad que enfrenta la población en situación de desplazamiento y la IED desde el sector educativo, es la inconsistencia e inestabilidad de la población desplazada, debido a que son personas que tienden a volver a su lugar de procedencia, es decir, al lugar de donde fueron desplazados, lo cual hace que abandonen el cupo de la IED y que al mismo tiempo ellos nieguen el cupo a otros niños y/o niñas que tal vez si lo van a utilizar totalmente. Añade, que el año en curso recibió 309 solicitudes para cupo por parte de población en situación de desplazamiento, lo cual ha sido un problema de escasez de cupos para esta IED. Igualmente, además comenta que también hay escasez de maestros, debido a las pruebas que se exigen y que muchos maestros pierden por un porcentaje mínimo y el Estado les niega la oportunidad. En conclusión afirma que en esta IED, se ve exceso de estudiantes y escasez de profesorado, lo cual empeora la situación.

Por otro lado, a la pregunta: ¿Dentro de la IED, se sabe quien es o no desplazado?, se afirma que en esta IED no se revela la identidad de los niños y/o niñas en situación de desplazamiento, es decir, que los niños y/o niñas son libres de comentar o no su situación. No obstante, en todos los grados y al comienzo de la jornada escolar se hace una inducción entre nuevos y antiguos para integrarlos.

Con respecto a ¿Cómo es la integración de los niños y/o las niñas en situación de desplazamiento?, responde, que es buena, puesto que, son niños que tienden a

adaptarse fácilmente al contexto, además, los niños antiguos les prestan gran colaboración y aceptación, independientemente de si saben que son o no desplazados.

Por último, a la pregunta: ¿en cuál jornada se presenta mayor número de estudiantes en situación de desplazamiento?, el Rector comenta que según su perspectiva existe mayor número de niños desplazados en la jornada nocturna, y dice que por ello, él hizo la petición de refrigerios para la jornada nocturna, como otro programa de ayuda para este tipo de población, pero el Estado le ha negado varias veces esta petición, asegurando que no hay presupuesto para refrigerios.

Coordinador Académico. En este proceso de entrevista fue quien colaboró con la ubicación de todos los docentes y de la información requerida, sin embargo, no fue posible entrevistarlo.

El Coordinador lleva entre uno y dos años laborando en la institución, responde correctamente con respecto al conocimiento de la Circular 020 pero no conoce la ley que ampara a la población en cuestión; también afirma conocer más de 10 estudiantes en condición de desplazamiento para el quinquenio 1.999-2.003 pero no define en que jornada ni en que grados se encuentran registrados, esto puede obedecer a la información que suministraba a cerca del poco tiempo que la mayoría de los docentes directivos llevaba en esta institución y que al parecer este registro no se ha llevado consecutivamente.

Identifica tan sólo al ICBF y a CODHES como entidades encargadas de prestar atención al desplazado.

Con respecto a si se ha solicitado apoyo a la SED en cuanto a capacitación para el manejo de la población en situación de desplazamiento contesta que no y que el proceso de acompañamiento para el proceso de adaptación de este tipo de estudiantes lo hace orientación, ese proceso lo hace desde la aplicación de estrategias lúdicas para su incorporación a la vida escolar.

Coordinador de Convivencia jornada mañana. Al igual que la mayoría de Docentes Directivos lleva entre uno y dos años laborando en la institución, pero expresaba encontrarse cercano al proceso que se adelantaba con la comunidad desplazada; referente al número de niños en esta difícil situación, afirma conocer a 9 estudiantes en esta condición, de la jornada de la mañana, pero no tiene registro de cuantos hay por grado.

Identifica solamente al ICBF como entidad encargada de prestar atención a este tipo de población. No responde a la pregunta de si se ha solicitado apoyo a la SED en capacitación a docentes y por último considera que el acompañamiento prestado para el proceso de adaptación se presta desde orientación y coordinación académica, en este punto no es congruente puesto que en otras encuestas aplicadas se indica al director de grupo como elemento trascendental siendo tal vez el dinamizador en este proceso.

Finalmente se indica que desde la Coordinación de Convivencia se desarrollan estrategias pedagógicas para la adaptación del curriculum fortaleciendo la incorporación y adaptación del estudiante al proceso escolar. En cuanto a este tema se enfatiza bastante en el hecho de ayudar al estudiante con elementos que ayuden a suplir sus necesidades inmediatas, aquí se hace referencia a la intención de colaborar desde los recursos que se poseen así no se conozca de normatividad para apoyar al desplazado.

Sobre la pregunta de cómo se aborda a un estudiante desplazado que obtiene cupo en la I.E.D. se responde que, primero, el estudiante trae una carta donde el Alcalde de la región certifica que la familia tuvo que salir por razones violentas. Luego, al recibirse en la Institución se ingresa al estudiante al curso correspondiente, pero no se expone que es desplazado, este aspecto se maneja desde orientación para evitar que el estudiante sea rotulado.

Allí siempre se ubica al niño que llega desplazado, aunque la cobertura sea de aproximadamente 48 estudiantes por salón, siendo en total unos 1.3000 estudiantes por cada jornada.

Con respecto a la aplicación de planes, proyectos o programas que cubran a la población desplazada indica que no hay ninguno.

En cuanto al apoyo a esta población de parte del Estado o de alguna entidad, informa que no se recibe apoyo de ninguna clase y que normalmente en la Institución se cubre con el “suplemento” alimenticio a los niños de primaria en general; pero cuando ingresan a bachillerato ya deben asumir cada uno su alimento, entonces lo que se hace es mirar si sobra suplemento y repartir entre los que se conocen como estudiantes desplazados.

No hay ningún tipo de capacitación para el docente.

Como problemática detectada en la población escolar desplazada el Coordinador expone que se presenta disolución del núcleo familiar y que generalmente hay problemas de violencia entre padres y que en ocasiones ha sido necesario presionar a estas familias con las Comisarías de Familia pero que no ha sido necesario irse a los extremos.

Orientadora jornada mañana. La Orientadora lleva entre dos y tres años, argumenta no conocer nada sobre la normatividad y solicita que desde nuestro proyecto se le faciliten estos documentos.

Indica que en esta jornada conoce más de cinco niños víctimas del desplazamiento pero no los ubica por grado.

De lo anterior se deduce que no se tiene un conocimiento claro de la población en situación de desplazamiento que se recibe en esta Institución.

Identifica a CODHES y al ICBF como entidades encargadas de prestar atención a esta población; responde que no se ha solicitado desde la institución apoyo a la SED, también indica que no reciben mayor información sobre los procesos que se están llevando a cabo sobre el tema.

En la institución se realiza un seguimiento desde orientación a través del acompañamiento para la expresión de sus experiencias traumáticas y de la aplicación de estrategias lúdicas para su incorporación a la vida escolar.

Del número de población escolar desplazada registrada, se informa que no se tiene un registro específico porque la I.E.D. como tal se ha venido organizando desde el 2002. De población que se ha conocido para el quinquenio se considera como fija porque algunos estudiantes ya terminaron 9° último grado que se cursa en la institución y han sido reubicados en otras instituciones.

En la pregunta de ¿si se conoce algún plan, proyecto o programa aplicado a la comunidad desplazada escolar? Se indica que no en los tres años que se lleva en la institución. Y lo realizado se ha hecho desde las mesas locales.

Teniendo en cuenta el apoyo recibido se precisa que no hay apoyo mínimo y que lo que se hace por la población desplazada se da a partir de la institución; en ocasiones se consiguen “bonos” para alimentación que inicialmente son asignados para población vulnerable y padres discapacitados. La normatividad es lo que se recibe con respecto al tema pero no directamente, pues esta se recibe desde las mesas locales. Y lo que se sabe es que por ley hay que recibir al niño, niña o joven desplazado en edad escolar.

En cuanto a la forma de abordar a la comunidad estudiantil desplazada que ha obtenido cupo en la I.E.D. expresa que el Director de Grupo es el que lleva el primer seguimiento y es básicamente el primer orientador, es quien trabaja con el niño y establece compromisos. Luego se remite al orientador, los estudiantes desplazados ya vienen con sus documentos para entrar al curso correspondiente.

La comunidad ubica a los estudiantes como desplazados desde el principio, y con los demás estudiantes se lleva un proceso de sensibilización.

La problemática que se ha visto alrededor de la comunidad estudiantil desplazada ha sido la dificultad para socializar, pues el estudiante muestra una reacción de reserva y evita involucrarse con los otros compañeros del grupo de estudio. Algunos de los estudiantes víctimas del desplazamiento son aislados y retraídos. Su desempeño académico generalmente es bajo.

No hay condiciones económicas que les permita suplir como mínimo su alimentación para ello, se ha buscado solucionar a partir del apadrinamiento de los profesores quienes pagan una cuota de \$2.500 semanales para el comedor

2.2.3 Análisis de las Políticas Públicas desde las Instituciones Educativas Distritales la Estancia San Isidro Labrador y el Colegio Ismael Perdomo de la Localidad 19

La institución educativa la Estancia San Isidro Labrador, cuenta con un número significativo de estudiantes en situación de desplazamiento, lo que la hace acreedora a que sea incluida, tal como lo expresa la Circular 020, dentro de la programación de talleres de sensibilización relacionados con el manejo de población desplazada, así como a recibir un apoyo sociológico, afectivo y académico, los cuales han de ser solicitados por el Consejo Directivo de la institución.

A pesar de lo anterior y de acuerdo al resultado de la encuesta, los Directivos Docentes de este plantel no han solicitado esta clase de capacitación o apoyo.

En el caso de la institución Distrital Ismael Perdomo, también tiene en sus aulas una considerable cantidad de estudiantes en situación de desplazamiento, y al igual que la anterior tampoco se ha interesado en solicitar cursos o talleres de capacitación a la Secretaría de Educación

Así las cosas, se da por entendido que la política pública de que trata la Circular 020 de la Secretaría de Educación no ha tenido eco ni aplicación en estas instituciones educativas.

Ahora bien, teniendo en cuenta el contenido de la Ley 387 y de manera puntual, lo relacionado con el servicio educativo que se le debe brindar a los niños en situación de desplazamiento, hemos establecido que en cuanto al principio 4º que habla sobre los beneficios de índole humano y administrativo entre otros, no se cumple de manera satisfactoria en estos dos planteles educativos, en vista de la escasa atención que tanto directivos como docentes ofrecen a estos niños, por ejemplo la no aplicación de pruebas de nivelación, el no conocimiento del factor cuantitativo, la no aplicación de estrategias apropiadas, tampoco adelantan las gestiones necesarias para ampliar o actualizar el enfoque pedagógico, solicitando asesorías, cursos o talleres a las entidades correspondientes.

Tanto la Institución educativa Distrital la Estancia San Isidro Labrador y el Instituto Educativo Distrital Ismael Perdomo, han incorporado un gran número de estudiantes regulares que cubre su capacidad poblacional, lo cual dificulta la asignación de cupos para nuevos estudiantes, ocasionando que los escolares en situación de desplazamiento queden al margen del servicio educativo, obstaculizando de manera importante uno de los propósitos consignados en el artículo 10 de la Ley 387, referente a la atención especial que se le debe brindar a los niños víctimas del desplazamiento forzado.

De igual manera, no se cumple el desarrollo de programas o proyectos en el PEI de estas dos instituciones orientadas hacia esta población escolar, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 19 que trata acerca de la responsabilidad de las instituciones en ofrecer una atención integral.

Pero hay un balance positivo en las relaciones interpersonales de la población escolar, en razón a la gran acogida que han tenido estos niños por parte de los

estudiantes regulares que adelantan sus estudios en estos establecimientos, lo cual indica que no se presenta una estigmatización de los estudiantes que sufren la problemática del desplazamiento.

2.2.4 Análisis Comparativo entre las Instituciones Educativas La Estancia San Isidro Labrador y el Ismael Perdomo

Teniendo en cuenta la entrevista realizada a los Rectores, Coordinadores Académicos, Coordinadores de Convivencia, Orientadores, logramos establecer lo siguiente:

Que en la Institución La Estancia San Isidro Labrador, el Rector sabe de la existencia de la Circular 020 de la Secretaría de Educación pero no conoce su contenido, mientras este mismo directivo de la Institución Ismael Perdomo tiene conocimiento del contenido de esa Circular. Observamos aquí, que no hay un conocimiento generalizado de este documento, bien sea porque no hay un interés por parte del cuerpo administrativo y docente en la legislación vigente que ampara la educación en nuestro país, en particular la que trate acerca de la población escolar víctima del desplazamiento forzado, o sencillamente porque la SED no ha hecho la suficiente divulgación de la Circular.

La cantidad de niños en situación de desplazamiento, no es conocida con exactitud por los rectores de las dos instituciones.

El apoyo recibido por parte de la SED fue bastante escaso en razón a la capacitación esporádica en la IED La Estancia y a la no realización de una capacitación en la otra institución.

En la primera de ellas se aborda al niño de una manera indiferente, pues no hay acompañamiento, seguimiento o apoyo, y en la IED Ismael Perdomo, el niño cuenta con un acompañamiento del profesor, del orientador y coordinador, además la rectoría ofrece actividades lúdicas para reforzar su proceso de adaptación y reincorporación a su vida escolar.

Este proceso de adaptación es bastante positivo en las dos instituciones porque involucra el diálogo y el rechazo a la estigmatización en la primera, y una inducción entre nuevos y antiguos estudiantes en la segunda.

Las dos instituciones no cuentan con programas dirigidos a estudiantes en situación de desplazamiento.

Haciendo un análisis de las dos instituciones educativas, La Estancia e Ismael Perdomo, con base en los resultados arrojados de la encuesta aplicada a Directivos Docentes y Docentes de estos planteles, se considera lo siguiente:

Directivos Docentes. En el primer ítem referente al tiempo de permanencia en la institución, los Directivos Docentes de los dos planteles mencionados llevan poco tiempo laborando allí.

En el segundo ítem del conocimiento de la Circular 020, existe un desinterés en la atención a los niños en situación de desplazamiento por parte de los Directivos Docentes de la Estancia por falta de conocimiento de la Circular 020, mientras que en el Ismael Perdomo es conocida por la mitad de los mismos.

En el tercer ítem del contenido de la Circular, La Estancia no conoce el contenido de la Circular 020 mientras que en el Ismael Perdomo la mitad de ellos sí lo conoce, entonces la atención es más regulada.

En el cuarto ítem que trata del conocimiento de la ley, el 100% de los Directivos Docentes de la Estancia no conocen la ley 387 la cual atiende a la población en situación de desplazamiento y en el Ismael Perdomo sólo un 25% la conoce por ende la atención de estos niños no es óptima. Sin embargo se ha notado un poco más preparación en el Ismael Perdomo.

En el quinto ítem sobre la llegada de la población escolar, en ambos planteles educativos se tiene un conocimiento de la llegada de niños en situación de desplazamiento entre los 5 y los 15 años durante el período 1999- 2003.

En el sexto ítem del número de niños en situación de desplazamiento en la institución durante el periodo 1999 – 2003, la Estancia se reportó una cantidad de más de 20 niños entre los 5 y los 15 años (49%) y en el Ismael Perdomo hay más 5 niños entre estas edades (75%). Así, observamos que en la Estancia hay mayor cobertura de niños en situación de desplazamiento.

En el ítem séptimo del número de niños por jornada, en promedio existe un ponderado de más de 20 niños (43%) en ambas jornadas en la Institución Educativa Distrital (IED) La Estancia y en el Ismael Perdomo hay más de 5 niños en promedio por jornada (50%)

En el ítem octavo de la cantidad de niños por grado, La Estancia se presenta un 86% de la totalidad de docentes que no conoce la cantidad de niños en situación de desplazamiento por grado y en la IED Ismael Perdomo el 100% no conoce el número de éstos por grado. Así, observamos que no existe un compromiso por parte de los Directivos Docentes para mejorar el aprestamiento psicológico y académico de estos niños.

En el ítem noveno sobre las entidades encargadas de prestar atención a la población desplazada, en ambas Instituciones Educativas, el ICBF fue la entidad más seleccionada en cuanto al apoyo que le brinda a la población en situación de desplazamiento lo cual es positivo ya que esta entidad es una de las que apoya a los niños hasta los cinco años en situación de desplazamiento en nutrición, salud y educación.

Se presenta en el ítem décimo acerca de la solicitud de apoyo por parte del Concejo Directivo a la SED una indiferencia total en La Estancia esta solicitud de apoyo a la SED. En el Ismael Perdomo existe un mayor interés ya que el 50% lo solicitó.

En el ítem onceavo sobre la clase de apoyo recibido de la SED, siendo negativa la respuesta de la pregunta anterior, La Estancia reportó un 60% de desconocimiento del soporte prestado por la SED. En el Ismael Perdomo, aunque la respuesta anterior fue positiva, no llegó apoyo de la SED por ello los Directivos Docentes no conocen la temática de dicha capacitación.

En el ítem doceavo acerca del acompañamiento de la IED a los estudiantes en situación de desplazamiento. En ambos planteles educativos se ve un mayor apoyo por parte del Departamento de Orientación lo cual es bueno porque las psicólogas de ambos planteles están más capacitadas en el tema, sin embargo es importante que todo el equipo que labora en la institución apoye y guíe a los niños en situación de desplazamiento.

El ítem treceavo en cuanto a las estrategias de adaptación para los niños en situación de desplazamiento, observamos que en la Estancia un 49% optó por

incorporar estrategias pedagógicas al Currículo mientras que en el Ismael Perdomo un 50% aplicó actividades lúdicas para su aprestamiento escolar,

Docentes. En el primer ítem sobre el tiempo en la institución, la Estancia un 50% lleva menos de un año (1) en la institución y el otro 50% entre uno (1) y dos (2) años. En el Ismael Perdomo, el 78% de docentes tienen cuatro (4) y más años de permanencia en la institución. Así, observamos que en el Ismael Perdomo hay docentes con mayor antigüedad lo que es positivo para el plantel.

En el segundo ítem en cuanto al conocimiento de la Circular 020, notamos que en la Estancia el 80% no la conoce mientras que en el Ismael Perdomo un 56% sí la conoce. Entonces vemos que los docentes del Ismael Perdomo están más documentados.

En el tercer ítem sobre el conocimiento del contenido de la Circular 020 analizamos que en La Estancia un 64% no sabe acerca de este contenido, mientras que en el Ismael Perdomo el 46% acertó en el conocimiento del contenido de dicha circular. Entonces vemos que el Ismael Perdomo está más preparado para manejar esta población.

En el cuarto ítem que trata del conocimiento de la ley que ampara a la población en situación de desplazamiento, de acuerdo con los resultados obtenidos en las encuestas y entrevistas, las dos entidades educativas ignoran la ley que ampara a la población en situación de desplazamiento.

En el quinto ítem acerca del conocimiento que los docentes deben tener en el procedimiento para acoger a estos niños, la mayoría de docentes conoce el procedimiento que debe llevar a cabo las instituciones educativas para acoger a los niños en situación de desplazamiento. Esto es positivo para el desarrollo del proceso escolar de estos niños. Sin embargo su aplicabilidad está en duda o es contradictoria con base a las respuestas anteriores.

En el sexto ítem de la aplicación de pruebas a los niños para determinar su grado, las dos Instituciones Educativas aseguran aplicar pruebas para determinar el nivel de conocimientos de los niños en situación de desplazamiento y así ubicarlos en el grado correspondiente. Se ve un seguimiento por parte del Consejo Académico en cuanto a su nivelación.

En el séptimo ítem sobre la existencia en el PEI de un proyecto para la atención a la población en situación de desplazamiento, en ninguna de las dos Entidades existe un PEI enfocado hacia la atención de la población en situación de desplazamiento. Esto es negativo para lograr una mejor adaptación y un óptimo desarrollo académico y en la integración a la sociedad.

En el octavo ítem, en cuanto al acompañamiento a los niños en situación de desplazamiento para facilitar su estadía y bienestar, analizamos que el 50% de los Docentes de la Estancia no realiza este proceso mientras que en el Ismael Perdomo el 56% sí lo realiza. Así, los docentes del Ismael Perdomo la prestan mayor atención a estos estudiantes que los docentes de la Estancia.

En el noveno ítem del acompañamiento de los estudiantes regulares a los que se encuentra en situación de desplazamiento, la Estancia un 45% designa a un estudiante para acompañar a los niños en situación de desplazamiento mientras que en el Ismael Perdomo el 56% nunca realiza este acompañamiento.

En el décimo ítem sobre la actitud de los estudiantes regulares con respecto a los niños en situación de desplazamiento en ambas entidades se ve reflejada la integración por parte de los estudiantes regulares con los niños en situación de desplazamiento.

En el onceavo ítem que trata de la asesoría del Departamento de Orientación, se refleja el acompañamiento por parte del Departamento de Orientación a Docentes; en ambas entidades la respuesta con más porcentaje fue ocasionalmente.

En el doceavo ítem que trata del acompañamiento del Departamento de Orientación a los niños que tienen esta problemática, en la Estancia no se sabe de la existencia de asesoría para los niños en situación de desplazamiento en comparación con el Ismael Perdomo, pues La Estancia reportó un 30% que no sabe o no responde y el Ismael Perdomo un 45% reportó que con alguna frecuencia se hace este acompañamiento.

En el treceavo ítem sobre el desarrollo de cursos sobre aspectos curriculares y estrategias pedagógicas para la atención de los estudiantes en situación de desplazamiento. En ambas instituciones dicen que no han recibido capacitación por parte de la SED. Ello se ve reflejado en las respuestas anteriores, lo cual es negativo para el desarrollo y proceso escolar de los niños en situación de desplazamiento.

En catorceavo ítem, sobre el número de cursos desarrollados durante el periodo 1999-2003. Con base en la respuesta anterior, en ninguna de las dos Instituciones se percibió un conocimiento acerca de la cantidad de cursos que desarrolló la SED.

En el quinceavo ítem sobre la capacitación para la población en situación de desplazamiento. Debido a que las Instituciones no han recibido cursos de capacitación por parte de la SED a docentes, no se conocen las temáticas de dicha capacitación para tratar a la población en situación de desplazamiento.

En el dieciseisavo ítem sobre las actividades pedagógicas desarrolladas, los docentes de la Estancia no saben que actividades pedagógicas han implantado para facilitar el proceso educativo de los niños en situación de desplazamiento ya que el 42% revela este dato. A diferencia, los docentes del Ismael Perdomo, aseguran que básicamente han desarrollado actividades culturales (danza, música, pintura, teatro).

En el diecisieteavo ítem sobre actividades de nivelación, existe mayor preocupación por parte de los docentes del Ismael Perdomo en realizar actividades de nivelación a los niños en situación de desplazamiento ya que según el análisis el 40% de los docentes de la Estancia dicen que con alguna frecuencia lo hacen y el 67% de Docentes del Ismael Perdomo, todo el tiempo realizan estas actividades de nivelación.

En el dieciochoavo ítem acerca de los parámetros generales para el proceso de evaluación, tanto los Docentes de la Estancia y del Ismael Perdomo coinciden en el mismo parámetro para el proceso evaluativo de los niños en situación de desplazamiento, como lo es el Aprendizaje Comprensivo.

2.3 ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DESDE EL CONCEJO DISTRITAL Y PERSONERÍA DE BOGOTÀ, LEGISLACIÓN DE DUCACIÓN Y LAS IED LA ESTANCIA SAN ISIDRO LABRADOR E ISMAEL PERDOMO

De acuerdo con las consultas hechas en la Personería de Bogotá, encontramos el Proyecto número 3 que trata acerca de la atención a la población desplazada, cuyos objetivos principales son los de brindar oportuna y cualificada atención a estas personas al momento de ser inscritas en el Sistema Nacional de Desplazados, y el de gestionar ante las entidades las ayudas de ley.

Como organismo del Ministerio Público, la Personería adoptó medidas de atención humanitaria de emergencia a la población desplazada asegurándole su protección y condiciones necesarias para su subsistencia. De igual manera fue una fuente de información valiosa para determinar la realidad sentida de esta problemática. Así dio cumplimiento a lo ordenado en la Ley 387 lo referente a la guarda y promoción de los derechos humanos y el derecho que le asiste a estas personas los beneficios de ley.

En cuanto a lo estipulado en Circular 020, la Personería cumplió de manera satisfactoria por cuanto hizo visitas periódicas a las instituciones que albergan estos niños, en las que recibió algunas quejas referentes a la desatención de los niños como por ejemplo la limitación de cupos y la exigencia del uso del uniforme.

De la misma forma, presentó al Concejo de Bogotá informes de las acciones adelantadas y en los que observó que era necesario persistir en mejorar la calidad de la atención en el servicio educativo.

De otro lado, aunque la Administración Distrital no recibe una disposición expresa en la Ley 387, este organismo incluyó en su política la atención integral a la población en situación de desplazamiento.

Esta política se encuentra en el Acuerdo 02 de 1998 y con el fin de ejercer el seguimiento y control de la misma, el Concejo Distrital adelantó debates en sus instalaciones convocando a directores y autoridades distritales para que presentaran el balance del desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo.

Lo realizado por las entidades distritales para la atención de los niños en situación de desplazamiento, y según las actas 018 del 2 de febrero de 1999, 051 del 1 de junio de 1999, 056 15 de junio de 1999 y 057 dnoviembrde2001 de las sesiones correspondientes, la gestión no se cumplió en su totalidad debido a la falta de compromiso por cada una de las instituciones.

En el tema de la educación y conforme a la política de que trata la Circular 020, el Concejo Distrital convocó en forma periódica al Secretario de Educación para que diera a conocer los resultados de las gestiones adelantadas para que los educandos víctimas del desplazamiento sean tenidos en cuenta y se integren a la vida escolar.

En estos informes, la Secretaria de Educación precisaba que no estaba exigiendo el uso del uniforme, que los niños se ubicaban en planteles educativos próximos a su lugar de residencia y de acuerdo a los cupos ofrecidos. Pero nunca hubo un pronunciamiento de lo relacionado con la asignación de cursos o talleres de capacitación dirigidos a docentes y directivos docentes a fin de lograr una sensibilización sobre la atención a los niños en situación de desplazamiento.

RECOMENDACIONES

Conforme a la investigación adelantada acerca de las políticas públicas y su impacto en la población víctima del desplazamiento, en particular los niños y niñas en edad escolar de las instituciones educativas de la Localidad 19, nos permitimos presentar una serie de recomendaciones tanto a las entidades distritales en las cuales hicimos el correspondiente seguimiento y a los planteles en donde aplicamos la encuesta y realizamos la entrevista.

Las entidades distritales deben asumir un compromiso no sólo ante el cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad de atención a la población víctima del desplazamiento, sino que deben centrar su atención en atender a la población escolar que representa el presente y futuro de nuestro país, sembrando en ellos la confianza y los sentimientos de hermandad y amor necesarios para su desarrollo sicoafectivo.

Para tal fin, es preciso que conduzcan sus acciones de seguimiento a la efectividad de los programas curriculares, pedagógicos y de atención psicológica en estas instituciones educativas, se brinde permanente capacitación involucrando ojalá a la comunidad educativa, primero para sensibilizar y segundo para encauzar las directrices trazadas en las disposiciones legales.

Las instituciones educativas han de incluir en el programa curricular una asignatura para desarrollar en los niños víctimas del desplazamiento forzado una actitud positiva frente a la difícil realidad que lo aqueja, del mismo modo que le permita perder el miedo a comunicarse o confiar en el grupo humano que le rodea, a sentirse no como un marginado o rotulado sino a ser un niño que no ha perdido el sitio que le corresponde en la sociedad, el cual es el de ser libre y poseedor de las condiciones mentales para producir conocimiento y creatividad.

Aunque es importante el control de cupos en las instituciones educativas, es preciso que exista una observación permanente del manejo psicológico de estos niños por parte de la Personería de Bogotá y en los casos en que sea necesario hacer los correctivos en forma oportuna y acertada.

CONCLUSIONES

Las entidades que integran la estructura del Estado, manejan una serie de leyes, decretos, acuerdos o disposiciones con el propósito de atender y dar pronta solución a los problemas que considera relevantes, entre ellos el del desplazamiento de la población víctima de la violencia, y precisamente en lo que corresponde a esta situación, estas normatividades tienen una fecha de promulgación, pero en lo que tiene que ver con su cumplimiento y efectiva respuesta no es posible encontrar en su ejecución una verdadera solución a la problemática o el alcance proyectado no se da en el corto, mediano o largo plazo.

Se observa que la debilidad de la Personería Distrital, radica en que sólo se encarga de trasladar los reclamos o quejas de estos ciudadanos a otros organismos, pero no hace el respectivo control de la eficacia de las medidas correctivas tendientes a la atención integral de estos niños.

El Concejo de Bogotá muestra indiferencia frente a la población en situación de desplazamiento porque los seguimientos a los organismos distritales los hace a través de sesiones, en las cuales los funcionarios deben rendir informes acerca de la gestión adelantada. Estos informes se presentan de una manera generalizada, reflejando de manera tangencial las acciones realizadas, sin que se note en ellas el acompañamiento a esta población, al contrario se enfocan en el manejo administrativo y procedimental del aspecto estadístico y de apoyo económico.

Los planteles educativos visitados demostraron apatía hacia los estudiantes en situación de desplazamiento, puesto que tanto Directivos Docentes como profesores delegan la atención y el acompañamiento académico, bien sea, en otro funcionario o estudiante o destinándolos a otra jornada o institución.

De acuerdo con la investigación desarrollada para determinar el alcance y respuesta de las políticas públicas en materia de educación dirigida a la población escolar en situación de desplazamiento el índice de niños afectados por el fenómeno del desplazamiento y con el incremento de esta población en las calles de la ciudad.

De acuerdo a la investigación desarrollada para determinar el alcance de las políticas públicas en materia de educación dirigida a la población escolar en situación de desplazamiento; estas no han logrado los objetivos propuestos por cuanto no se les está brindando la atención que merecen y necesitan los niños,

niñas jóvenes en situación de desplazamiento y en lugar de reducirse la cantidad por el contrario se vive un incremento de las personas afectadas por este grave problema.

BIBLIOGRAFÍA

ARIAS Gaviria Hernán personería de Bogotá D.C. secretaría General Unidad Imprenta Distrital 2003

ARQUIDIÓCESIS de Bogotá y Codhes. Huellas de Nunca Borrar. Casos de Bogotá y Soacha. Bogotá, Editorial Kimpres Ltda., 1999.

BELLO, Martha Nubia. Desplazamiento forzado y Reconstrucción de Identidades. Bogotá, 2001.

CARDONA Arias, José D. “ La Educación como Fundamento de Paz y Desarrollo social. Empresa Editorial de Cundinamarca Antonio Nariño EDICUNDI –Marzo 2001

CODHES. Boletín de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento No. 28 Febrero de 2000, No. 39 noviembre de 2000, No. 44 Abril de 2003, No. 47 abril de 2004, Bogotá,

COMITE DISTRITAL DE DEFENSA; PROTECCION Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS: Personería Distrital. Bogotá. Imprenta Distrital 1999.

CONTRALORIA, Bogotá D.C. “Intenciones y Acciones en al Atención de la Población Desplazada en Bogotá, D.C.” 2002.

SALAZAR Vargas, Carlos. Las Políticas Públicas. Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, Colección Profesores No. 19, 1999. Capítulo 1: Generalidades y aspectos básicos; Capítulo 2: El proceso de Evaluación de

UPEGUI, Hurtado Mario. Concejo de Santa Fe de Bogotá. Acuerdo 002 de 1998.

PEREZ, Ortiz Volmar Antonio. “ El desplazamiento Forzado en Colombia” Ed. Defensoria del Pueblo. Bogotá 2003.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C. Cartillas y boletines informativos. 2004.

RAMOS, María Clara. “La población desplazada por la violencia en Bogotá” julio de 2002.

RODRIGUEZ Libardo, “Estructura del Poder Público en Colombia 8º Edición, editorial Temis 2001 Bogotá Colombia artículo 313.

SANCHEZ, María Fernanda. “Desplazados, “Huellas de Nunca Borrar”, junio de 1999.

SECRETARÍA DE EDUCACION. “Política y procedimientos para atender a la población desplazada. Circular 020 del 28 de agosto de 2001
HERNANDEZ, Díaz Olegario. Acuerdo 2 de 1998. Publicaciones del Concejo de Bogotá, 1998.

HOYOS, Aristizábal Luis Alfonso. Población en Situación de Desplazamiento, Red de Solidaridad. 2003

MINISTERIO de Gobierno .Ley 387 de 1997, por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención la protección, consolidación y estabilidad socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia. Santafé de Bogotá, 1997.

LA RED. órgano Informativo de la Red Distrital de Personeros Estudiantiles. Personería Santa Fe de Bogotá Distrito Capital. Imprenta Distrital 2001.

www.acnur.org, CODHES

www.codhes.org.co,

www.europa.eu.int/comm/europeaid,

www.dane.gov.co,

www.defensoría.org.co,

www.dnp.gov.co, ICBF: www.icbf.gov.co,
www.pnud.org.co, Portal del Gobierno Nacional
www.gobiernoenlinea.gov.co ,
www.procuraduria.gov.co,
www.red.gov.co,
www.derechoshumanos.gov.co.
www.desplazados.org.co
[www.mineducación.gov.co/documentos/plan decenal.pdf](http://www.mineducación.gov.co/documentos/plan%20decenal.pdf)

ANEXOS

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
PROYECTO DE INVESTIGACION
ENCUESTA A DOCENTES

La aplicación de la encuesta tiene el objetivo de conocer el desarrollo de las políticas públicas, mediante la ejecución de los planes, programas y proyectos, en al educación básica en al población de los niños, niñas y jóvenes en situación de desplazamiento durante el período de 1999 al 2003.

Fecha: _____

Institución _____ Localidad _____

Jornada: Mañana: _____ Tarde: _____

1. ¿Cuántos años lleva en la institución?

- a. Menos de un año _____
- b. Entre uno y dos años _____
- c. Entre dos y tres años _____
- d. Entre tres y cuatro año _____

2. ¿Conoce usted la Circular 020 de junio de 1999, emanada de la Secretaría de Educación del Distrito?

- a. Sí _____
- b. No _____

3. El contenido de dicha Circular se refiere a:

- a. Normas generales del currículo para poblaciones vulnerables _____
- b. Política y procedimientos para atención a la población en situación de desplazamiento _____
- c. Procedimientos para los procesos de matrícula _____
- d. Política para cobertura educativa _____
- e. Atención pedagógica para niños integrados _____

4. ¿Conoce usted la Ley que ampara a la población en situación de desplazamiento?

- a. Ley 031 _____
- b. Ley 715 _____
- c. Ley387 _____
- d. Ley 200 _____
- e. Ley 115 _____

5. ¿Conoce usted el procedimiento que debe llevar a cabo las instituciones educativas para acoger a los niños en situación de desplazamiento?

- a. Si _____
- b. No _____

6. ¿El Consejo Académico de la institución orientó pruebas para determinar en los niños, niñas y jóvenes en situación de desplazamiento, el grado que corresponde al nivel de sus conocimientos cuando no puede demostrarlos?

a. Si _____ b. No _____

7. ¿En el PEI de esta institución existe algún proyecto para la atención a la población en situación de desplazamiento?

a. Si _____ b. No _____ ¿Cuál? _____

8. Después de indicar a los niños, niñas o jóvenes en situación de desplazamiento, usted realizó directamente el acompañamiento para su proceso de adaptación.

a. Si _____ No. _____

9. Asignaba a algún estudiante para que acompañara a los niños, niñas o jóvenes en situación de desplazamiento en su proceso de adaptación e inserción a la vida escolar.

- a. Con frecuencia _____
- b. Algunas veces _____
- c. Pocas veces _____
- d. Nunca _____

10. La actitud que usted detectó en los estudiantes regulares con respecto a los niños en situación de desplazamiento fue de:

- a. Rechazo _____
- b. Desconfianza _____
- c. Indiferencia _____
- d. Integración _____

11. El Departamento de Orientación le brindó a usted asesoría para el trabajo con los niños, niñas o jóvenes en situación de desplazamiento.

Todo el tiempo _____
Con alguna frecuencia _____
Ocasionalmente _____
Nunca _____

12. El Departamento de Orientación le brindó apoyo y acompañamiento a los niños, niñas y jóvenes en situación de desplazamiento.

Todo el tiempo _____
Con alguna frecuencia _____
Ocasionalmente _____
Nunca _____

13. Durante el periodo 1999 – 2003, la Secretaría de Educación desarrolló cursos de actualización y capacitación a los docentes sobre aspectos curriculares y estrategias pedagógicas para la atención de los niños, niñas y jóvenes en situación de desplazamiento.

Todo el tiempo _____
Con alguna frecuencia _____
Ocasionalmente _____
Nunca _____

14. ¿Cuántos cursos se desarrollaron durante este período?

Uno _____
Dos _____
Tres _____
Cuatro o más _____

15. Las temáticas de capacitación para la atención a la población en situación de desplazamiento giraron en torno a:

a. Sensibilización para atención a la población desplazada _____
b. Estrategias pedagógicas – didácticas _____
c. Estrategias para la evaluación _____
d. Acciones para el afianzamiento de la identidad cultural _____

16. Las actividades pedagógicas desarrolladas por usted en el proceso de enseñanza aprendizaje con los niños, niñas o jóvenes en situación de desplazamiento contemplaron:

a. Talleres de expresión oral (narrativa o cuento) _____
b. Producción de textos escritos (historia de vida) _____
c. Actividades culturales (danza, música, pintura, teatro) _____
e. Otros ¿Cuáles? _____

17. Realizó actividades de nivelación ante las dificultades de no alcanzar los logros suficientes en los niños, niñas o jóvenes en situación de desplazamiento.

Todo el tiempo _____
Con alguna frecuencia _____
Ocasionalmente _____
Nunca _____

18. Los parámetros generales considerados para el proceso evaluativo en los casos de los niños, niñas o jóvenes en situación de desplazamiento por usted fueron:

Logros académicos _____
Aprendizaje comprensivo _____
Desarrollo del proceso _____
Todos los anteriores _____
Ninguno de los anteriores _____

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
PROYECTO DE INVESTIGACION
ENCUESTA A DOCENTES DIRECTIVOS

La aplicación de la encuesta tiene el objetivo de conocer el desarrollo de las políticas públicas, mediante la ejecución de los planes, programas y proyectos, en la educación básica en la población de los niños, niñas y jóvenes en situación de desplazamiento durante el periodo de 1999 al 2003.

Fecha: _____

Institución _____

Localidad _____

Cargo Administrativo _____ Coordinador _____ Orientador _____

Jornada: Mañana _____ Tarde _____

1. ¿Cuántos años lleva en la Institución?

- a. Menos de un año _____
- b. Entre uno y dos años _____
- c. Entre dos y tres años _____
- d. Entre tres y cuatro años _____
- e. cuatro años y más _____

2. ¿Conoce usted la Circular 020 de junio de 1999, emanada de la Secretaría de Educación del Distrito?

- a. Sí _____
- b. No _____

3. El contenido de dicha Circular se refiere a:

- a. Normas generales del currículo para poblaciones vulnerables _____
- b. Política y procedimientos para atención a la población en situación de desplazamiento _____
- c. Procedimientos para los procesos de matrícula _____
- d. Política para cobertura educativa _____

e. Atención pedagógica para niños

4. ¿Conoce usted la Ley que ampara a la población en situación de desplazamiento?

- a. Ley 031 _____
- b. Ley 715 _____
- c. Ley 387 _____
- d. Ley 200 _____
- e. Ley 115 _____

5. ¿A su institución llegaron niños entre cinco y quince años en situación de desplazamiento durante el periodo comprendido entre 1999 – 2003?

- a. Si _____ No _____

6. ¿Sabe usted cuántos niños en situación de desplazamiento se encontraron en su institución en dicho periodo?

- a. Más de cinco niños _____
- b. Más de diez niños _____
- c. Más de veinte niños _____
- d. Otro _____ ¿Cuàtos? _____

7. ¿Sabe usted cuántos niños en situación de desplazamiento se encontraron en su jornada?

- a. Más de cinco niños _____
- b. Más de diez niños _____
- c. Más de veinte niños _____
- d. Otro _____ ¿Cuàtos? _____

8. ¿Sabe cuántos niños en situación de desplazamiento hay por grado?

Cero:	Primero:	Segundo:	Tercero:	Cuarto:
Quinto:	Sexto:	Séptimo:	Octavo:	Noveno:

9. ¿Conoce cuáles son las entidades encargadas de prestar atención a la población desplazada?

- a. ICBF
- b. ICBF; CODHES
- c. INURBE, FES; INCORA
- d. INVIMA
- e. CODHES; ISS; UAID

10. ¿El Consejo Directivo de la institución apoyo a la SED en materia de capacitación para el manejo de población en situación de desplazamiento?

- a. Si _____ b. No _____

11. De ser afirmativa su respuesta, marque con una equis (X) los apoyos que recibió por parte de la Secretaria de Educación Distrital:

- a. Asesoría para brindar apoyo psicológico en la escuela
- b. Talleres de capacitación en estrategias pedagógicas
- c. Asesorías a los departamentos de Orientación escolar

Política pública en educación básica: impacto en la población de 5 a 15 años en situación de desplazamiento en Ciudad Bolívar,

Bogotá. 1999 - 2003

- d. Todas las anteriores
- e. Ninguna de las anteriores

12. Después identificar a los niños, niñas o jóvenes en situación de desplazamiento, la IED realizó directamente el acompañamiento para su proceso de adaptación:

- a. Por parte del profesor _____
- b. Por parte de servicio de orientación _____
- c. Por la coordinación Académica _____

13. Las estrategias para propiciar el proceso de reingreso a la escuela comprenden la incorporación y adaptación por parte del estudiante en situación de desplazamiento, indique las acciones que usted realizó:

- a. Acompañamiento para la expresión de sus vivencias traumáticas
- b. Aplicación de estrategias lúdicas para su incorporación a la vida escolar.
- c. Desarrollo de estrategias pedagógicas para la adaptación al curriculum.

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
FACULTAD DE EDUCACION
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES

CARACTERIZACION INSTITUCIONAL

I. Información general

1. Institución: _____
2. Dirección: _____ 3. Teléfonos _____
4. Nombre del PEI: _____
5. Año de fundación: _____ 6. Resolución de aprobación _____
7. Fecha: _____
8. Número de directivos docentes: Rector (a) _____

Coordinador(es) (as): Académico_____ Convivencia_____ General_____

9. Coordinador (es) (as) por jornada y sede

Sede A: JM ___JT ___ Sede B: JM_____ JT Sede C: JM_____ JT_____ Sede D: JM_____ JT_____

10. Orientador (es) (as) por jornada y sede

Sede A: JM ___JT ___ Sede B: JM_____ JT Sede C: JM_____ JT_____ Sede D: JM_____ JT_____

II. Planta Física:

1. Número de sedes _____

2. Número de salones para básica primaria:

Sede A: JM ___JT ___ Sede B: JM_____ JT Sede C: JM_____ JT_____ Sede D: JM_____ JT_____

3. Número de salones para secundaria:

Sede A: JM ___JT ___ Sede B: JM_____ JT Sede C: JM_____ JT_____ Sede D: JM_____ JT_____

4. Los salones para básica primaria poseen:

Tablero: Acrílico:_____ De cemento_____

Pupitres: Unipersonal___ Bipersonal ___ Trapezoides___ Mesas_____

5. Los salones para básica secundaria poseen:

Tablero: Acrílico:_____ De cemento_____

Pupitres: Unipersonal___ Bipersonal ___ Trapezoides___ Mesas_____

6. Apoyo logístico y de recursos para el desarrollo de actividades académicas

Biblioteca Sede A: JM ___JT ___ Sede B: JM_____ JT Sede C: JM_____ JT_____ Sede D: JM_____ JT_____

Enfermería Sede A: JM ___JT ___ Sede B: JM_____ JT Sede C: JM_____ JT_____ Sede D: JM_____ JT_____

Tienda Escolar Sede A: JM ___JT ___ Sede B: JM_____ JT Sede C: JM_____ JT_____ Sede D: JM_____ JT_____

Zona Deportiva Sede A: JM ___JT ___ Sede B: JM_____ JT Sede C: JM_____ JT_____ Sede D: JM_____ JT_____

Sala de Informática Sede A: JM ___JT ___ Sede B: JM___JT Sede C: JM___JT__ Sede D: JM____
JT__

Aula de música y/o artes Sede A: JM ___JT ___ Sede B: JM____ JT Sede C: JM____ JT____
Sede D: JM____ JT__

Laboratorios Sede A: JM ___JT ___ Sede B: JM____ JT Sede C: JM____ JT____ Sede D: JM____
JT____

Aula Múltiple Sede A: JM ___JT ___ Sede B: JM____ JT Sede C: JM____ JT____ Sede D: JM____
JT____

Sala de Audiovisuales Sede A: JM ___JT ___ Sede B: JM____ JT Sede C: JM____ JT____ Sede D:
JM____ JT____

7. Los salones de clase presentan:

7.1 Iluminación:

Buena Sede A: JM ___JT ___ Sede B: JM____ JT Sede C: JM____ JT____ Sede D: JM____ JT____

Regular Sede A: JM ___JT ___ Sede B: JM____ JT Sede C: JM____ JT____ Sede D: JM____ JT____

Mala Sede A: JM ___JT ___ Sede B: JM____ JT Sede C: JM____ JT____ Sede D: JM____ JT____

Contaminación:

De ruido

Alta Sede A: JM ___JT ___ Sede B: JM____ JT Sede C: JM____ JT____ Sede D: JM____ JT____

Media Sede A: JM ___JT ___ Sede B: JM____ JT Sede C: JM____ JT____ Sede D: JM____ JT____

Baja Sede A: JM ___JT ___ Sede B: JM____ JT Sede C: JM____ JT____ Sede D: JM____ JT____

Ambiental

Alta Sede A: JM ___JT ___ Sede B: JM____ JT Sede C: JM____ JT____ Sede D: JM____ JT____

Media Sede A: JM ___JT ___ Sede B: JM____ JT Sede C: JM____ JT____ Sede D: JM____ JT____

Baja Sede A: JM ___JT ___ Sede B: JM____ JT Sede C: JM____ JT____ Sede D: JM____ JT____

8. Las aulas cuentan con bibliobanco:

Sede A: JM ___JT ___ Sede B: JM____ JT Sede C: JM____ JT____ Sede D: JM____ JT____

III. Estudiantes

La institución atiende estudiantes:

Regulares_____ Discapacidad_____ Necesidades educativas especiales_____

3. Número de estudiantes por salón (promedio)

Sede A:_____ Sede B:_____ Sede C:_____ Sede D: ____

1999 _____ Sede A: _____ Sede B: _____ Sede C: _____ Sede D: _____

2000 _____ Sede A: _____ Sede B: _____ Sede C: _____ Sede D: _____

2001 _____ Sede A: _____ Sede B: _____ Sede C: _____ Sede D: _____

2002 _____ Sede A: _____ Sede B: _____ Sede C: _____ Sede D: _____

2003 _____ Sede A: _____ Sede B: _____ Sede C: _____ Sede D: _____

2. Número de estudiantes por salón (promedio)

Sede A _____ **Sede B** _____ **Sede C** _____ **Sede D** _____

3. Número de grupos por grado:

Cero: Sede A: JM _____ JT _____ Sede B: JM _____ JT _____ Sede C: JM _____ JT _____ Sede D: JM _____ JT _____

Primero: Sede A: JM _____ JT _____ Sede B: JM _____ JT _____ Sede C: JM _____ JT _____ Sede D: JM _____ JT _____

Segundo: Sede A: JM _____ JT _____ Sede B: JM _____ JT _____ Sede C: JM _____ JT _____ Sede D: JM _____ JT _____

Tercero: Sede A: JM _____ JT _____ Sede B: JM _____ JT _____ Sede C: JM _____ JT _____ Sede D: JM _____ JT _____

Cuarto: Sede A: JM _____ JT _____ Sede B: JM _____ JT _____ Sede C: JM _____ JT _____ Sede D: JM _____ JT _____

Quinto: Sede A: JM _____ JT _____ Sede B: JM _____ JT _____ Sede C: JM _____ JT _____ Sede D: JM _____ JT _____

Sexto: Sede A: JM _____ JT _____ Sede B: JM _____ JT _____ Sede C: JM _____ JT _____ Sede D: JM _____ JT _____

Séptimo: Sede A: JM _____ JT _____ Sede B: JM _____ JT _____ Sede C: JM _____ JT _____ Sede D: JM _____ JT _____

Octavo: Sede A: JM _____ JT _____ Sede B: JM _____ JT _____ Sede C: JM _____ JT _____ Sede D: JM _____ JT _____

Noveno: Sede A: JM _____ JT _____ Sede B: JM _____ JT _____ Sede C: JM _____ JT _____ Sede D: JM _____ JT _____

4. Número de estudiantes por grado:

Cero: Sede A: JM ___JT ___ Sede B: JM___ JT Sede C: JM___ JT___ Sede D: JM___ JT___

Primero: Sede A: JM ___JT ___ Sede B: JM___ JT Sede C: JM___ JT___ Sede D: JM___ JT___

Segundo: Sede A: JM ___JT ___ Sede B: JM___ JT Sede C: JM___ JT___ Sede D: JM___ JT___

Tercero: Sede A: JM ___JT ___ Sede B: JM___ JT Sede C: JM___ JT___ Sede D: JM___ JT___

Cuarto. Sede A: JM ___JT ___ Sede B: JM___ JT Sede C: JM___ JT___ Sede D: JM___ JT___

Quinto: Sede A: JM ___JT ___ Sede B: JM___ JT Sede C: JM___ JT___ Sede D: JM___ JT___

Sexto: Sede A: JM ___JT ___ Sede B: JM___ JT Sede C: JM___ JT___ Sede D: JM___ JT___

Séptimo: Sede A: JM ___JT ___ Sede B: JM___ JT Sede C: JM___ JT___ Sede D: JM___ JT___

Octavo: Sede A: JM ___JT ___ Sede B: JM___ JT Sede C: JM___ JT___ Sede D: JM___ JT___

Noveno: Sede A: JM ___JT ___ Sede B: JM___ JT Sede C: JM___ JT___ Sede D: JM___ JT___

IV. Personal Docente:

1. Número de docentes de planta para básica primaria

Sede A: JM ___JT ___ Sede B: JM___ JT Sede C: JM___ JT___ Sede D: JM___ JT___

2. Número de docentes provisionales para básica primaria

Sede A: JM ___JT ___ Sede B: JM___ JT Sede C: JM___ JT___ Sede D: JM___ JT___

3. Número de docentes de planta para secundaria

Sede A: JM ___JT ___ Sede B: JM___ JT Sede C: JM___ JT___ Sede D: JM___ JT___

4. Número de docentes de planta para secundaria

Sede A: JM ___JT ___ Sede B: JM___ JT Sede C: JM___ JT___ Sede D: JM___ JT___

V. Personal Administrativo

1. Secretarios (as)

Sede A: JM ___JT ___ Sede B: JM___ JT Sede C: JM___ JT___ Sede D: JM___ JT___

2. Auxiliares administrativos en propiedad

Sede A: JM ___JT ___ Sede B: JM___ JT Sede C: JM___ JT___ Sede D: JM___ JT___

3. Auxiliares administrativos provisionales

Sede A: JM ___JT ___ Sede B: JM___ JT Sede C: JM___ JT___ Sede D: JM___ JT___

VI. Personal de servicios

1. De servicios generales por jornada y sede

Sede A: JM ___JT ___ Sede B: JM___ JT Sede C: JM___ JT___ Sede D: JM___ JT___

2. Celadores por jornada y sede

Sede A: JM ___JT ___ Sede B: JM___ JT Sede C: JM___ JT___ Sede D: JM___ JT___

3. Cuantos docentes tienen tiempo de permanencia en la institución

a. 2 años (2004 – 2005)

Sede A: JM ___JT ___ Sede B: JM___ JT Sede C: JM___ JT___ Sede D: JM___ JT___

b. 3y 7 años (1999 – 2003)

Sede A: JM ___JT ___ Sede B: JM___ JT Sede C: JM___ JT___ Sede D: JM___ JT___

c. más de 7 años (1999 ó antes)

Sede A: JM ___JT ___ Sede B: JM___ JT Sede C: JM___ JT___ Sede D: JM___ JT___